DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 4 de Enero de 1956

TOMO 202 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14712

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto. Se aprueba un reglamento para la adjudicación de suplencias de personal técnico en establecimientos de Salud Pública de la Capital.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de diciembre de 1955.

Vista la necesidad de regularizar, simplificando el trámite administrativo, la adjudicación de suplencias para el personal técnico que presta servicios en los establecimientos de Salud Pública de la Capital;

Atento a que es de gran interés conocer cuales son las unidades que se encuentran a disponibilidad del Ministerio para suplir en forma rápida y eficaz a los titulares que realicen funciones de médicos, cirujanos, técnicos especialistas y practicantes;

Considerando que conviene centralizar dicho servicio en un establecimiento que administrativamente funcione sin interrupción, —como el Servicio de Asistencia Externa—, que en la actualidad y de acuerdo a disposiciones vigentes controla el cuadro de médicos suplentes de su Servicio para asistencia domiciliaria y de vía pública el de cirujanos de adultos y de niños;

Considerando que es de utilidad, al reglamentar las funciones de suplencias en la Capital, limitar el trabajo de cada técnico, para que éste no efectúe más del que representa un sueldo mensual del titular;

Considerando que la confección de los cuadros que se propone evita que cada Hospital en caso de ausencia de su titular, deba recurrir al profesional que pueda disponer, no tomando a veces en cuenta el más capacitado para ello disponible o presentándosele a veces situaciones de apremio que pueden evitarse de este modo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Aprobar el siguiente reglamento para el cuadro de técnicos suplentes del Ministerio de Salud Pública:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º Para ejercer las funciones de médico o practicante suplente en los servicios que se especifican a continuación, se requiere estar inscriptos en el cuadro correspondiente y ser designado por el Poder Ejecutivo, siendo de contralor del Servicio de Asistencia Externa

Se advierte que ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya subscripción no fué renovada

el que estas nóminas se encuentren completas.
Se confeccionará un cuadro:

1) Médico suplente del Servicio de Asistencia Externa excluído pediatría.
2) Cirujano suplente del Hospital Maciel (Guardia, Sala y Policlínica).
3) Cirujano suplente del Hospital Pasteur (Guardia Sala y Policlínica).
4) Médico suplente de ginecología y obstetricia del Hospital Pereira Rossell (Guardia, Sala y Policlínica).
5) Médico pediatra suplente de los Hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca y Centro Antidiftérico (Guardia, Sala, Policlínica y Asistencia Externa).
6) Cirujano suplente de urgencia de niños del Bureau Central.
7) Cirujano suplente de urgencia de adultos del Bureau Central.
8) Médico suplente de medicina general (Guardia, Sala y Policlínica).
9) Médico psiquiatra suplente del Hospital Vilardebó y de las Colonias de Alienados "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Calros Rossi" (Guardia, Sala y Policlínica).
10) Médico tisiólogo suplente del Hospital Fermín Ferreira y Colonia Saint Bois (Guardia, Sala y Policlínica).
11) Practicante interno suplente.

Art. 2º A medida que las circunstancias lo requieran el Ministerio de Salud Pública formará cuadros de suplentes para otros cargos y especialidades.

Art. 3º El número de suplentes del Cuadro de Médicos Suplentes de Asistencia Externa será hasta el doble del número de cargos titulares, rigiendo además lo establecido en el artículo 17.

Art. 4º Anualmente se renovarán los cuadros de suplentes, haciendo el Ministerio de Salud Pública las publicaciones que correspondan. La Dirección del Servicio de Asistencia Externa elevará al Ministerio citado para su aprobación, las listas correspondientes a los técnicos incluídos en este reglamento.

Art. 5c Si antes de la fecha de su renovación resultare insuficiente uno de los cuadros formados y por causas imprevistas, se inscribirán por el tiempo complementario quienes así lo soliciten, pasando los aspirantes admitidos a completar el cuadro en último término, previa designación por el Poder Ejecutivo.

Art. 6º Ningún candidato a integrar un cuadro de suplentes podrá estar inscripto por más de cuatro períodos en el Cuadro de Médicos Suplentes de Asistencia Externa o por más de ocho períodos en uno de los demás cuadros, salvo lo establecido para el de Practicantes Internos Suplentes en el artículo 23. No se computará a estos efectos la integración del cuadro por el tiempo complementario que señala el artículo anterior.

Art. 7º Un mismo médico no podrá estar inscripto más que en el Cuadro de Médico Suplente de Asistencia Externa y|o en uno de los otros.

CAPITULO II

Desempeño, remuneración y forma de elección de las suplencias

Artículo 8º Los suplentes de los cargos especificados en el artículo 1º desempeñarán sus funciones en una de las circunstancias siguientes:

A) En suplencias;
B) En interinatos;
C) Por otros rubros (contratación por extensión de servicios técnicos, etc.).

Art. 9º La designación de los suplentes se hará siguiendo el orden del cuadro respectivo. El Ministerio designará directamente a un candidato cuando no hubieren disponibles o no aceptarán los candidatos del cuadro respectivo.

Art. 10. Los suplentes de Médicos de Sala o de Policlínica y de Practicantes Internos podrán desempeñar suplencias, interinatos o trabajos por otros rubros hasta un año de duración. Cuando haya para estos cargos una suplencia o vacancia mayor de un mes de duración, se ofrecerá su desempeño a todos los integrantes del cuadro por su orden, inclusive a quienes estuvieran desempeñando suplencias. Las suplencias de más de un mes de duración serán divididas por turnos por períodos de un mes o períodos complementarios hasta la terminación de la licencia o vacancia, en los Servicios de Guardia de Asistencia Externa o de los Hospitales. Para los Médicos Suplentes de Asistencia Externa rige además, lo establecido en el artículo 18. Las suplencias de Practicantes Internos serán desempeñadas durante todo el período que dure la licencia o vacancia del cargo, salvo que en el interín se produjera una rotación mayor o menor, en cuyo caso cesarán el día de la rotación.

Los cargos de Practicantes de diversa naturaleza desempeñados en el Ministerio sin mediar concurso o en trabajos por otros rubros, se ofrecerán a los integrantes del cuadro de suplentes respectivos por orden de colocación en el mismo, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo.

Art. 11. La Dirección del Servicio u Hospital correspondiente solicitará, cuando lo requiera, del Servicio de Asistencia Externa, el envío del suplente de turno del cuadro respectivo. Si éste se encontrara impedido de concurrir, lo hará saber de inmediato justificando las causas.

Art. 12. El no cumplimiento de lo expresado en el artículo anterior, aun en casos de motivos justificados, hará perder el turno correspondiente. Si el hecho se produjera varias veces, la Dirección del Servicio de Asistencia Externa podrá proponer al Ministerio la eliminación del suplente omiso de la lista respectiva.

Art. 13. El suplente que contraríe las disposiciones de este reglamento no prestando la debida asistencia en lo que se refiere a asiduidad, horario, número de asistidos, utilización de vehículos, etc., será suspendido por la Dirección, la que recabará del Ministerio la supresión en el cuadro correspondiente, perdiendo el derecho a formar parte de los cuadros de suplentes en lo sucesivo.

Art. 14. La remuneración por suplencias será equivalente a la asignación de las categoría de médico y a razón de 100 horas mensuales de trabajo, calculándose según el tiempo de duración de las mismas. Ningún suplente podrá en el año que ocupe el cuadro, cobrar más de doce sueldos equivalentes a los de aquella categoría. Los practicantes se remunerarán según el tiempo trabajado y su sueldo presupuestal o de rubro correspondiente.

CAPITULO III

De los Médicos suplentes

Apartado A) Condiciones de inscripción

Artículo 15. Para ser inscripto en un cuadro de suplentes de médico se requiere como condiciones, además de los casos especiales especificados en los artículos 19 y 20, las siguientes:

A) Haber obtenido por concurso el puesto de Practicante Interno del Ministerio de Salud Pública, o haber actuado como Interno Interino o como Médico Asistente o como Practicante Externo durante el término de un año en alguno de los servicios de Salud Pública.
B) No haber transcurrido más de diez años entre la fecha de terminación de la carrera y la presentación para ser inscripto.
C) No haber incurrido en falta merecedora de pena disciplinaria en el desempeño de sus funciones.
D) Presentar los recaudos que atestigüen encontrarse en las condiciones precedentes, haciendo conocer además la fecha del nombramiento de Practicante Interno o Interino o de Médico Asistente o Practicante Externo, el orden de la promoción respectiva y si ya ha ejercido como suplente del cuadro en que se desea inscribir, el número de orden en que figuraba en el mismo en el período anterior.

Apartado B) Ordenamiento de los cuadros

Artículo 16. Cerrada la inscripción, la Dirección del Servicio de Asistencia Externa ordenará los inscriptos en cada cuadro en la siguiente forma sucesiva:

A) Los que hayan actuado como suplentes del cuadro respectivo en los períodos anteriores y que hayan sido Practicantes Internos por Concurso de Oposición y fueran nuevamente admitidos por el Ministerio, ordenados por su antigüedad de la mayor a la menor y por su número de orden del cuadro anterior.
B) Los médicos que hayan sido Practicantes Internos titulares, ordenados según la antigüedad, de la mayor a la menor y el orden de promoción del concurso correspondiente.
C) Los médicos que hayan actuado en períodos anteriores por lo menos un año y que no hayan sido Practicantes Internos, y que hayan desempeñado sus funciones con asiduidad, ordenados según su anti-

güedad, de la mayor a la menor y número de orden del cuadro anterior.

D) Médicos que sin haber sido Internos Titulares hayan pasado con admisibilidad el concurso correspondiente al Internado, ordenados según la antigüedad de la mayor a la menor, y el orden de promoción del concurso correspondiente.

E) Médicos que sin haberse presentado al concurso de Internos, hayan ocupado puestos de Internos Interinos por un tiempo no menor de seis meses, ordenados según la antigüedad de la mayor a la menor de la fecha de nombramiento del interinato.

F) Médicos que hayan desempeñado asiduamente durante seis meses el cargo de Asistente designado por el Ministerio. ordenados de acuerdo á su antigüedad, de la mayor a la menor.

G) Médicos que hayan sido Practicantes Externos un año, ordenados según antigüedad de la mayor a la menor y el orden de promoción del concurso correspondiente.

H) Si el número de suplentes de un cuadro no resultara suficiente por ser pocos los aspirantes en las condiciones establecidas en los incisos anteriores, el Ministerio podrá completarlo con médicos que no reúnan las condiciones del inciso A) del artículo 15, ordenados de acuerdo a la escolaridad en la Facultad de Medicina.

Apartado C) **Disposiciones especiales**

Artículo 17. Podrán integrar aumentando el número de integrantes del cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, los ex-practicantes internos titulares —ya graduados— cuando así lo soliciten, inscribiéndoseles en último término. La Dirección del Servicio de Asistencia Externa elevará al Ministerio cada tres meses la nómina de los ex-practicantes internos que hubieran solicitado su inscripción en el último trimestre, para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 18. Las suplencias menores de un mes en el Servicio de Asistencia Externa serán distribuídas por turnos que establecerá la Dirección del Servicio en cuadros en que constará el número de guardias y horarios correspondientes. Los demás casos se ajustarán al artículo 10.

Art. 19. Para inscribirse en el Cuadro de Médicos Suplentes de

Cirujano del Hospital Maciel,
Cirujano del Hospital Pasteur,
Ginecología y Obstetricia del Hospital Pereira Rossell,
Cirujano de Urgencia de Niños del Buréau Central, o
Cirujano de Urgencia de Adultos del Bureau Central,

se requiere además de lo estipulado en el artículo 15, haber realizado un concurso de la especialidad correspondiente en el Ministerio o en la Facultad de Medicina con jercicio del cargo durante dos años como mínimo. El postulante deberá presentar los recaudos del caso. A los efectos del orden del cuadro respectivo, los méritos en este aspecto se colocarán después del inciso A) del artículo 16, ordenándoselos de acuerdo con la antigüedad, de la mayor a la menor primero, y en el orden del concurso correspondiente en caso de igualar la antigüedad.

Art. 20. Para inscribirse en el Cuadro de Médico Suplente de

Tisiólogo de las Hospitales Fermín Ferreira y Colonia Gustav. Saint Bois,
Pediatra de los Hospitales Pereira Rossell y Dr. Pedro Visca,
Psiquiatra del Hospital Vilardebó y de las Colonias de Alienados doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, o
Medicina General, se requiere, además de lo estipulado en el artículo 15, tener un mínimo de seis meses de actuación documentada en servicios del Ministerio o de la Facultad de Medicina en la especialidad correspondiente. A los efectos del orden del cuadro respectivo, los méritos en este aspecto se colocarán después del inciso A) del artículo 16, ordenándose de acuerdo a la antigüedad de la mayor a la menor.

CAPITULO IV

De los Practicantes Internos Suplentes

Apartado A) **Condiciones generales e inscripción**

Artículo 21. El Cuadro de suplentes de Internos se renovará antes de la rotación mayor, entrando a regir junto con ésta.

Art. 22. Para ser inscripto en el Cuadro de Suplentes de Practicantes Internos se requiere haber sido Practicante Interno titular, Practicante Interno Suplente; haber pasado con admisibilidad el concurso de Practicante Interno o haber sido Practicante Externo durante un año. Presentarán los recaudos que lo atestigüen así como la antigüedad y el número de orden del concurso Interno o de externo, los interinatos desempeñados y suplencias cumplidas.

Art. 23. No podrán integrar el cuadro de Suplentes de Internos, los estudiantes con más de cinco años transcurridos entre la finalización del desempeño del cargo de practicante externo o de practicante interno en su caso y el momento de la inscripción.

Art. 24. Las suplencias de Practicantes Internos serán desempeñadas durante el período que dure la licencia o vacancia del cargo, salvo que en el interín el estudiante se hubiera graduado de médico, en cuyo caso cesará a los tres meses de la fecha de su último examen. Rige además para las mismas lo establecido en el artículo 10.

Apartado B) **Ordenamiento del cuadro**

Artículo 25. La ordenación del cuadro de suplentes de Practicantes Internos se hará de la siguiente forma sucesiva:

A) Los estudiantes de Medicina que hayan pasado con admisibilidad el último concurso de Practicantes Internos sin haber sido designados por haber sobrepasado el número de internos que debían ingresar, ordenados según el puesto de colocación en dicho concurso. Integran automáticamente el cuadro sin requerir inscripción.

B) Los Practicantes Internos titulares que cesaren en sus puestos por terminación de los tres años reglamentarios, ordenados por antigüedad de la menor a la mayor y por el puesto de colocación del concurso respectivo.

C) Los Practicantes que se encuentran en la condición del inciso A) pero de concursos anteriores, que hayan desempeñado cargos con carácter interino, ordenados por antigüedad de la menor a la mayor y por el puesto de colocación del concurso respectivo.

D) Los Practicantes integrantes de cuadros de suplentes anteriores, que desempeñaron interinatos, ordenados según antigüedad de la menor a la mayor.

E) Los ex-practicantes externos, ordenados según antigüedad de la menor a la mayor y orden de colocación del concurso respectivo.

F) Si el número de suplentes de un cuadro no resultara suficiente por ser pocos los aspirantes en las condiciones establecidas en los incisos anteriores, el Ministerio podrá completarlo con estudiantes de 6º año de Medicina, ordenados según el promedio de la escolaridad, expedida por la Facultad de Medicina.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — JULIO CESAR ESTRELLA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se modifica un requisito referente al examen médico de personas físicamente inhabilitadas, autorizadas para importar directamente automóviles especiales.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de diciembre de 1955.

Visto el decreto de 17 de mayo próximo pasado dictado por intermedio del Ministerio de Hacienda por el que se disponen medidas para el otorgamiento de permisos de importación de automóviles de manejo especial para personas inválidas;

Considerando que esa concesión especial queda supeditada a la prueba de un estado de invalidez permanente o transitoria; y en este último caso a la probable extensión temporal del mismo que no deberá ser inferior a una previsión médica de cinco años;

Considerando que el peritaje correspondiente acerca de las condiciones físicas del beneficiario debe estar rodeado de las máximas garantías de eficiencia, seriedad y que es

conveniente, por tanto, que tales hechos sean acreditados en cada caso por un Tribunal Médico,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Modifícase el apartado B) del artículo 2.o del decreto de 17 de mayo ppdo. estableciéndose que en lugar del Servicio Médico del Ministerio de Salud Pública, actuará un Tribunal Médico integrado en la forma que aquella Secretaría de Estado disponga.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — JULIO CESAR ESTRELLA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se modifica el reglamento para la calificación del personal del Ministerio

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de diciembre de 1955.

Visto que es preciso ajustar algunas Reglamentaciones vigentes respecto a las Comisiones Calificadoras a efectos de un mejor cumplimiento de lo dispuesto en la ley N.o 11.925,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Modifícase el decreto del Poder Ejecutivo N.o 24.141 de fecha 10 de junio de 1953 respecto a las Comisiones Calificadoras que actuarán en el Ministerio de Salud Pública, estableciéndose a esos efectos las siguientes normas:

Artículo 1.o Se calificará anualmente a todo el personal de los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública, a excepción de los Directores y Administradores, teniendo en cuenta:

A) Laboriosidad.
B) Eficiencia.
C) Corrección.
D) Puntualidad.
E) Antigüedad.

La calificación será realizada por una Comisión constituída como se establece en el artículo siguiente (artículo 76 de la ley 11.925).

Art. 2.o La Comisión Calificadora estará integrada por el Director del establecimiento, un Director de Hospital del Ministerio de Salud Pública y un delegado de los funcionarios que variará según cada categoría:

A) Para el personal administrativo y especializado.
B) Para el personal de servicio y enfermería.

Permanecerá en el ejercicio de sus funciones durante tres años, y salvo el Director del establecimiento, los otros miembros no podrán ser reelectos en período inmediato (artículo 77, ley 11.925).

Art. 3.o Para actuar como delegado de los funcionarios, deberá acreditarse no menos de diez años de antigüedad en el Ministerio, foja de servicios intachable y calificación excelente en los conceptos B) y C) del artículo 1.o. Cada categoría elegirá su delegado por voto secreto y a mayoría simple de votantes en lista de cinco candidatos. El cargo de delegado será atribuído por sorteo entre los candidatos de la lista triunfante. Si no se registraren listas o no concurriere a la elección un número de funcionarios que supere al 15 o|o de los habilitados para votar, el Ministerio de Salud Pública designará los 5 (cinco) candidatos que reúnan las condiciones determinadas en el presente artículo, entre los cuales se efectuará el sorteo (artículo 78, ley N.o 11.925).

Art. 4.o Una vez elegida la lista por voto secreto, la que resulte triunfante por mayoría de votos se llevará a la Dirección del establecimiento para ser sorteados los cargos de delegado titular, en primer término, y en segundo y tercer lugar, los correspondientes al primero y segundo suplente respectivamente.

Art. 5.o Las Comisiones Calificadoras se integrarán y funcionarán en todos los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública, y deberán elevar la calificación del personal del año, antes del 31 de enero del año siguiente, a sus efectos. En los Departamentos del Interior de la República las Comisiones Calificadoras deberán tener su asiento en el Centro Departamental y estar constituídas por el Director del mismo, conjuntamente con el delegado de los funcionarios respectivos, y el Director del Centro Auxiliar o Policlínica a que pertenezcan los funcionarios a calificar. Quedan exceptuados de lo establecido en el presente artículo, las Colonias de Alienados Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, que designarán su propia Comisión. Los pronunciamientos definitivos de las Comisiones Calificadoras son inapelables una vez agotado el procedimiento de revisión del puntaje.

De los puntajes para el ascenso y el sueldo progresivo

Artículo 6.o Las Comisiones Calificadoras adjudicarán los siguientes puntajes:

A) Para los conceptos A) Laboriosidad, B) Eficiencia (ver inciso D); C) Corrección, de 0 a 10 puntos por cada uno de ellos.

B) Para el concepto D) Puntualidad, de acuerdo a la siguiente escala:

Faltas con o sin aviso: A 0 faltas durante el año corresponde un puntaje de 10.

A 20 faltas durante el año, corresponde 0 puntaje, correspondiendo por consiguiente, la pérdida de 1|2 punto por cada falta durante el año.

Faltas por enfermedad: A 0 faltas durante el año, corresponde un puntaje de 10; a 40 faltas durante el año, corresponde 0 puntaje, correspondiendo por consiguiente, la pérdida de 1|4 de punto por cada falta.

Los cuatro conceptos enunciados: laboriosidad, eficiencia, corrección y puntualidad se deberán puntear exclusivamente por el último año de actuación.

C) Para el concepto E) antigüedad, se adjudicará 1 punto por cada tres años.

D) Para el concepto eficiencia se introducen las siguientes modificaciones. Para el personal administrativo de las diversas reparticiones de Salud Pública, el concepto eficiencia se calificará por la Comisión Calificadora teniendo a la vista las pruebas que al efecto desarrollan los respectivos funcionarios de cada item de acuerdo a los programas que se detallan para las correspondientes categorías. Un Tribunal compuesto de tres Miembros podrá realizar las respectivas pruebas y elevar las mismas a la Comisión Calificadora respectiva para que ésta juzgue en definitiva.

Las pruebas deben estar compuestas en todos los casos de parte oral y escrita, discriminadas en la siguiente forma:

1.a Categoría — Cargos de Jefatura — (Comprende hasta la asignación de $ 340.00 inclusive).

1) **Oral**

A) Ley Orgánica de Salud Pública.
B) Conocimientos generales de principales leyes, disposiciones, etc. relacionadas con la organización administrativa nacional.
C) Interpretación y|o extracto de un expediente a determinarse.

2) **Escrita**

A) Prueba manuscrita (duración noventa minutos) en la que el funcionario exponga una iniciativa que juzgue interesante o enfoque un problema administrativo que considere de utilidad.
B) Redacción de un mensaje o resolución del Poder Ejecutivo (duración sesenta minutos). Esta prueba es optativa entre máquina y manuscrita, pero debe considerarse más meritoria la primera forma.

2.a Categoría — Comprende desde Oficiales 1.os a Oficiales 5.os inclusives).

1) **Oral**

A) Ley Orgánica de Salud Pública.
B) Conocimientos básicos de principales leyes, disposiciones, etc.
C) Conocimientos generales del Ministerio de Salud

Pública, que pueden demostrarse mediante la interpretación de un expediente a determinarse.

2) **Escrita**

A) Redacción de una resolución del Poder Ejecutivo, y|o interna (duración sesenta minutos cada una).
B) Redacción de una nota (duración veinte minutos).
C) Prueba de dactilografía (duración diez minutos).

3.a Categoría — (Comprende Auxiliares 1.os y 2.os y Archivistas).

1) **Oral**

A) Ley Orgánica de Salud Pública.
B) Conocimientos generales del Ministerio de Salud Pública.

2) **Escrita**

A) Prueba de dactilografía (duración diez minutos).
B) Prueba de dictado (duración quince minutos).
C) Prueba de redacción (duración sesenta minutos).

E) Para obtener un mayor rendimiento en las pruebas que se establecen, las respectivas reparticiones realizarán cursos de capacitación que incluyan los temas que han de valorarse.

Art. 7º A los efectos de la aplicación del régimen de sueldo progresivo implantado por el artículo 111 de la ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, los funcionarios en él comprendidos alcanzarán el grado que les corresponda en la escala respectiva de acuerdo con la antigüedad calificada que computen. No se tendrán en cuenta los servicios prestados fuera de las dependencias del Ministerio de Salud Pública. La antigüedad computable es en las tareas de los cargos especificados en el artículo 111 de la ley Nº 11.923. No se considerarán tampoco los períodos en que el titular no haya realizado trabajo efectivo, salvo los correspondientes a licencias reglamentarias.

Las calificaciones para la puntualidad y la eficiencia se harán en la misma forma en que se realizan para el ascenso.

Si el funcionario calificado no obtuviera un 50 o|o del puntaje en cada uno de estos dos últimos conceptos (puntualidad y eficiencia), deberá clasificarse en la escala que indica dicho artículo 111 en el grado inmediato inferior al que por su mera antigüedad le correspondiera.

Art. 8º La antigüedad calificada de los funcionarios en comisión se practicará en el Item donde ejerce sus funciones y se remitirá al Item donde figura presupuestalmente.

Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — JULIO CESAR ESTRELLA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza el cambio de destino de un legado instituído por doña María Franz de Piria

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la aplicación de los fondos legados por doña María Elena Franz de Piria;

Resultando, que la señora María Franz de Piria acordó por disposición testamentaria, que se entregaran al Ministerio de Salud Pública, las cantidades de $ 300.000,00 (trescientos mil pesos) y $ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos), destinados respectivamente para la creación de un Instituto de Gastroenterología, y un edificio para niños atacados de enfermedades infecto-contagiosas;

Resultando: Que a pesar del tiempo transcurrido desde la institución del legado éste no pudo ser ejecutado, en virtud de no disponerse de inmediato del numerario necesario; y, que, en las condiciones actuales, la conformación de los fondos afectados a la voluntad de la causante no permitiría la realización de las obras proyectadas dado el aumento previsible en los costos de las mismas;

Considerando por otra parte, que los Servicios de Salud Pública se hayan enfrentados a la solución de urgentes problemas asistenciales y sociales, de carácter impostergables; que en ese sentido la construcción de una leprosería se impone como un problema que exige inmediata solución, por la prevista desafectación del Hospital Fermín Ferreira que dejará sin locales para tratar adecuadamente los enfermos atacados del mal de Hansen;

Considerando, que en virtud de esas circunstancias, el Ministerio de Salud Pública inició gestiones para obtener de los sucesores de doña María Franz de Piria su conformidad para unificar las dos partidas legadas de $ 300.000,00 (trescientos mil pesos) y $ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) en una sola partida de $ 450.000,00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) y un ulterior destino para la construcción de una leprosería proponiéndose asimismo que la construcción de la referencia, en el aspecto financiero, fuera administrada con los sucesores de la causante;

Considerando que los sucesores de doña María Franz de Piria acordaron su conformidad con los puntos propuestos y otorgaron su consentimiento para que así se procediera,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase el cambio de destino de los legados instituídos por doña María Franz de Piria, (Cláusula 9ª, incisos XV y XVI, de su testamento), unificando las partidas de pesos 300.0000,00 (trescientos mil pesos) y $ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) en una sola de $ 450.000,00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), la que será destinada para construir y dotar un Pabellón para asistencia y tratamiento de leprosos.

2º Desígnase una Comisión, con el cometido de estudiar y administrar directamente, todo lo relativo a la ejecución de esa obra, integrada por los señores arquitectos Alberico Isola y Jorge Piria, que actuarán en nombre de la Sucesión Piria, y señores arquitecto Román Fresnedo Sirí y Raúl Bergamino en representación del Poder Ejecutivo.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — ESTRELLA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se dispone la caducidad de los interinatos de determinados funcionarios técnicos del Ministerio

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de diciembre de 1955.

Visto lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 9.892 de fecha 1º de diciembre de 1939, que dice: "Los interinatos de los funcionarios técnicos no podrán durar más de un año, sin que se tenga en cuenta este tiempo para la adjudicación de méritos, a los efectos de la calificación en los concursos";

Atento a que es conveniente establecer un plazo prudencial para adoptar las medidas pertinentes asegurando la continuidad de los respectivos servicios.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 9.892 de fecha 1º de diciembre de 1939, el Ministerio de Salud Pública dispondrá la caducidad de los interinatos de los funcionarios técnicos que hayan cumplido un año o más en el ejercicio del cargo. Dicha caducidad se hará efectiva a partir del 1º de marzo de 1956.

2º A partir de la publicación del presente decreto, los establecimientos de Salud Pública, deberán elevar al Departamento del Personal dentro de un plazo de ocho días, la nómina completa de las unidades técnicas que finalizaran sus cometidos el 29 de febrero de 1956, indicando en cada caso cuáles son los cargos que deben ser provistos con mayor urgencia.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — JULIO CESAR ESTRELLA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se prohibe, temporariamente, la entrada de perros procedentes de la Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de diciembre de 1955.

Vista la comunicación cursada por el Ministerio de Asistencia Social de la República Argentina, haciendo saber que

el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha declarado zona infectada por la rabia a los Partidos integrantes del Gran Buenos Aires;

Atento a lo dispuesto en el acuerdo Panamericano del 13 de marzo de 1948, y especialmente en el Protocolo Adjunto de esa fecha que dispone en el caso de declararse esa epizootía en cualquiera de las zonas colindantes, la prohibición en absoluto del tránsito de perros aún con certificado de vacunación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Prohíbese la entrada al territorio nacional de perros procedentes de la Provincia de Buenos Aires, hasta nueva resolución.

2º Los Ministerios de Defensa Nacional, Interior, Hacienda, Ganadería y Agricultura y Salud Pública, adoptarán dentro de sus respectivas jurisdicciones las providencias necesarias para la ejecución y contralor de las medidas pertinentes.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JULIO CESAR ESTRELLA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se autoriza al Ministerio para establecer, en casos de urgencia, los precios de venta al exterior de las carnes vacuna y ovina congeladas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1955.

Vista la conveniencia de simplificar el régimen de fijación de precios de venta al exterior de la carne vacuna y ovina congelada;

Considerando: Que dicha simplificación la imponen las características de los mercados internacionales cuyos precios sufren —en algunas oportunidades— fluctuaciones imprevisibles;

Que por la causa mencionada, las autorizaciones de venta de carnes deben ser diligenciadas con rapidez, a los fines de asegurar el éxito de las operaciones en trámite;

Que las eventualidades expuestas pueden solucionarse satisfactoriamente, facultando al Ministerio de Ganadería y Agricultura para autorizar —en las situaciones de urgencia— las determinaciones de precios que considere oportunas;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para establecer —en las situaciones de urgencia— los precios de venta al exterior de la carne vacuna y ovina congelada que considere oportunos.

Dicha Secretaría de Estado dará cuenta de las mismas en la primera sesión ordinaria que el Consejo Nacional de Gobierno realice con posterioridad.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se hacen designaciones en la Dirección de Cultura Infantil en Parques Públicos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de diciembre de 1955.

Visto el plan de actividades elaborado por la Dirección de Cultura Infantil en Parques Públicos, a propósito de aquellas que debe cumplir en la próxima temporada.

Atento a que en su mérito se hace indispensable proveer lo necesario a su ejecución acudiendo al efecto a quienes han venido desempeñando tareas de esa índole en anteriores ocasiones, sin perjuicio de efectuar las promociones y nuevos ingresos de personal ocasionados por la vacancia de algunos cargos de conformidad las primeras, con las aptitudes acreditadas por las personas llamadas a ocuparlas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase a las siguientes personas para prestar servicios en la Dirección de Cultura Infantil en Parques Públicos, en los cometidos y con las dotaciones que a propósito de cada una se expresan:

Encargada de equipo, con una asignación de $ 17,00 (diecisiete pesos) por acto, a la actual Profesora Srta. América Dodino Fernández, cred. cív. Serie: B. I. A. Nº 1431, Profesoras, con una asignación de $ 12,00 (doce pesos) por actos y por persona, Srta. Adela Paravís, cred cív. Serie: G. A. C. Nº 2147, Sra. Albana Larrinaga de Olave, cred. cív. Serie: Q. D. D. Nº 1494, Srta. Alba Afonzo, cred. cív. Serie: A.X.A. Nº 9840; Ayudante de profesor: Sra. Amalia Prado de Galván, cred. cív. Serie: A.L.B. Nº 4496, esta última con una asignación de $ 8,00 (ocho pesos) por acto.

Personal de Servicio: Con una asignación de $ 9,00 (nueve pesos) por acto y por persona, al actual peón Sr. Ruben Polleti, cred. cív. Serie: O.E.A. Nº 2192, Sr. Manuel Rodríguez, cred. cív. Serie: B.A.A. Nº 3205; Con una asignación de $ 6,00 (seis pesos) por acto y por persona; señor Alfredo Docampo, cred. cív. Serie: B.V.A. Nº 5364, y señor Primo Gandolfo, cred. cív. Serie: A.S.B. Nº 2353; Restaurador de materiales: Sr. Miguel Ramírez, cred. cív. Serie: A.R.B. Nº 2877, este último con una asignación de $ 7,00 (siete pesos) por acto.

2º Las erogaciones respectivas serán satisfechas con el rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" incluyéndose mensualmente los importes correspondientes en las relaciones que envíe la Habilitación de dicho Ministerio a la Contaduría General de la Nación, para su liquidación.

3º Aquellos de los nombrados que no hubieran presentado el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional lo harán en la primera oportunidad, por ser de ley y los funcionarios del sexo masculino deben presentar el certificado de Enrolamiento en la Región Militar.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se amplía el reglamento del servicio de choferes de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Correos, plantea la necesidad de reglamentar los cometidos de los choferes del Instituto Postal en oportunidad de realizarse operaciones de carga o de descarga de los efectos postales;

Resultando: De estos antecedentes que la falta de una disposición clara al respecto, determina equívocos que es conveniente evitar, precisando un criterio que sirva de norma para esos casos;

Resultando: De la información producida en este expediente que no es conveniente imponer esa obligación a los choferes de realizar los trabajos de carga y descarga en forma preceptiva, y sin dejar librado al encargado de la tarea el apreciar esa necesidad, y disponer la colaboración de los choferes, cuando a su juicio la repute necesario;

Considerando: Que la Dirección General de Aduanas, a solicitud de la Dirección General de Correos, dictó una orden de servicio prohibiendo la intervención de los choferes en los trabajos mencionados como medida de previsión para evitar posibles actos dolosos, de los cuales era difícil responsabilizarlos en razón de no tener ellos por cometido específico funcional, el actuar en la carga y descarga;

Considerando: Que de lo actuado en este expediente resulta que tampoco es conveniente mantener esa norma con esa prohibición terminante, puesto que en diversas oportunidades la falta de personal, y las necesidades del servicio, exigen que estos empleados tengan que prestar ayuda a los

peones, colaborando en el trabajo de carga y descarga de los sacos postales;

Atento a que en el reglamento del servicio de choferes, dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 16 de agosto de 1951 no se establece esa obligación como cometido a realizar en razón del cargo, y en mérito a las consideraciones precedentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Ampliar el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de agosto de 1951, estableciendo un nuevo inciso al art. 3º de dicho reglamento, cuyo contenido es el siguiente:

Inciso C) "En los casos de servicios a/o con la Sucursal Marítima, los choferes de la Dirección General de Correos, colaborarán en la carga y descarga de los efectos postales que conducen en el vehículo a su cargo, cuando así lo requiera la necesidad del servicio, ya sea en los casos de insuficiencia del personal de peones, o por razones de celeridad del transporte que realizan, es necesaria esa prestación esas circunstancias deberán ser apreciadas por el funcionario superior que intervenga en cada caso, y éste queda facultado para disponerlo así.

2º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre aumento de salarios, entre el Centro de Propietarios de Sastrerías y los Sindicatos Unico de la Aguja (Autónomo) y (U. G. T.).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

MORENO.

En Montevideo, a 1º de diciembre de 1955, entre los representantes del Centro Propietarios de Sastrerías por una parte, y por la otra parte los Delegados del Sindicato Unico de la Aguja, (U. G. T.), y Sindicato Unico de la Aguja (Autónomo); se conviene:

1º) Se conviene en votar por las delegaciones firmantes en el Consejo de Salarios de Trabajo a Domicilio para la medida, un aumento del 25 o|o en todas las prendas sobre la tarifa actualmente vigente;

2º) Los aumentos empezarán a regir a partir del 1.o de diciembre, y los trabajadores cobrarán dichos aumentos a partir de esta fecha;

3º) Se firmará en el Instituto del Trabajo un convenio colectivo que será luego ratificado por las delegaciones firmadas en el Consejo de Salarios del Grupo 10-A, en el que se establecerá los siguientes aumentos sobre las actuales tarifas para el personal interno: Sueldo hasta $ 200.00, 30 o|o de aumento; de más de $ 200.00 hasta $ 500.00, 25 o|o de aumento, y de más de 500.00, el 15 o|o. Estos aumentos regirán a partir del 1.o de diciembre de 1955;

4º) Para los obreros que ganen más del salario laudado, se aplicará el siguiente criterio: se efectuará el aumento sobre la escala del laudo, y a la cantidad así obtenida se le sumará la diferencia que existía entre el salario laudado y el real que percibía el trabajador. Los aumentos operados a partir del 1.o de junio de 1955 serán considerados aumentos previos al laudo;

5º) La delegación patronal se compromete a integrar la Comisión constituída por el Poder Ejecutivo para estudiar la fusión de los Grupos 1-B y 10-A en cuanto a los obreros de la aguja, y se compromete a apoyar el criterio de que a igual trabajo debe corresponder, en la misma categoría, igual salario;

6º) Se estudiará la implantación de un seguro de enfermedad, tomando como base, para su financiación, los fondos de las Cajas de Asignaciones Familiares. La comisión que estudiará este punto, se integrará en el plazo de 120 días a partir de la fecha;

7º) El segundo lunes de agosto se dará asueto al personal con motivo del Día del Sastre, pagándose dicho día. Las delegaciones firmantes, propiciarían que se dicte una ley en tal sentido;

8º) Las delegaciones obreras se comprometen a levantar el estado de huelga a partir del día de mañana. No se tomará ninguna represalia con motivo de este movimiento.

(Ctro. Prio. Sastrerías), Estanislao Ciompi. — S. U. de la Aguja, (Autónomo), Juan Szucs. — S. U. de la Aguja, (U. G. T.), Analio Paz.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 21 de diciembre de 1955.

1—Designación de las señoritas María Alicia Bernart, Nidya Cousillas y Julia Alves para ocupar tres cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Maciel. Cargos Secundarios.

2—Designación de la señorita Nélida Daleiro para ocupar un cargo Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira. Cargo secundario.

3—Designación de Olga Mier, Elsa Gómez de Perrone, Amanda Rodríguez de Márquez, Norma Rojas de Bafundo, Nelly Nilda Pascual y Alicia Picos de Araújo para ocupar seis cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Pereira Rossell. Cargos secundarios.

4—Designación de la señorita María Antonia Calabrese y del señor Ruben Bruzoni Ferreiro para ocupar cargos de Telefonista y de Auxiliar de Servicio en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, respectivamente. Cargos secundarios.

5—Designación de la señorita Norma Gossio para ocupar un cargo de Costurera en el Asilo Luis Piñeyro del Campo. Cargo secundario.

6—Designación de la señorita Selva Luzuriaga para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca.

7—Designación de las señoritas María Sara Techeira y María Gladys González para ocupar dos cargos de Cocinero 3º en el Asilo Luis Piñeyro del Campo. Cargos secundarios.

8—Acéptase la renuncia del doctor Mario Benaderet Rosa del cargo de Médico Tisiólogo de la Colonia Etchepare. Desígnase para ocupar dicho cargo con carácter interino al doctor Carlos Arturo Valdez. Cargo técnico.

9—Confírmase al doctor Moisés Rearden hasta el 3 de setiembre de 1956 en el cargo de Médico Ayudante de la Sección Ginecológica del Hospital Pereira Rossell, para el que fuera designado por resolución 23.030 de acuerdo al concurso realizado. Cargo técnico.

10—Centro Auxiliar de San Carlos (Suplente) señora Margarita Claverie de Cugnetti, en reemplazo de la señora Teresa Zambrano de Menéndez, en uso de cuatro días de licencia por enfermedad.

11—Instituto de Ortopedia y Traumatología señorita María Julia Salsamendi, en reemplazo del señor Juan Pedro Silva, en uso de diez días de licencia extraordinaria.

12—Hospital Pasteur. Doctora Ana Laborde Menendez, en reemplazo del doctor Vicente Núñez, en uso de licencia por enfermedad.

13—Doctores Oscar Pedemonte, Jorge Pradines y Roberto Perdomo, en reemplazo de diversas guardias por los doctores Eduardo Vigil y Roberto Rubio.

14—Centro Departamental de Tacuarembó. Señora Celta Caballero de Ortiz, en reemplazo de la señora Clorinda Lima de Hernández, en uso de noventa días de licencia por enfermedad.

15—Evangelina Rivero en reemplazo del señor Edilberto Leites en uso de ciento ochenta días de licencia por enfermedad.

16—Hospital Pereira Rossell. Doctor Pedro Pablo Tost, en reemplazo del doctor Samuel Rey Vercesi en uso de veintitrés días de licencia reglamentaria.

16—Doctora Amparo Amarante, en reemplazo de la doctora Galina Solovey de Milecchin en uso de siete días de licencia por enfermedad y señora María Dolores Fernández de Fernández, en reemplazo de la señora Froylana Villalba de Olarreaga en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

17—Hospital Pereira Rossell. Doctora Iberia García Zorrón, en reemplazo del doctor Manuel Elías Mantero en uso de cinco días de licencia por enfermedad.

18—Centro Departamental de Canelones. Señora Zulma Giraud, en reemplazo de la Auxiliar de Servicio, señora Elvira Saura de Bartora en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

19—Acéptase el aumento de $1.960.80 en el precio de los 600 kilos de Poligala Raíz en Polvo, cuyo suministro se adjudicó por resolución 27.874, Licitación 438 a la firma Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda.

20—Licitación 658 (2º llamado del 27 de abril de 1955). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Sonny Uruguay Ltda., Carlos Stapff y Cía., S. A. Instituto de Química Industrial, Bocage Bujalance y Cía., Francisco Hermann, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, Químicas Unidas Ltda., Sociedad Química Rhodia Uruguaya, Walter Nier, Campomar Alonso y Cía., Edgar Turk Cidrán S. A. Cía. Uruguaya de Representaciones, Pablo Ferrando S. A. I. C., Ernesto Vidal Ltda., Carlos Vidal Ltda., Hugo A. Davidson S. C., Francisco Alonso Adami S. A. y Fred Andacht y Alfredo G. Ribeiro, por suministro de Gelatina comestible en escamas, mentol, yaselina sólida blanca, cafeina, peroxido de hidrógeno, acido chorhídrico, acido nítrico, acido sulfúrico, bálsamo tranquilo, nerpum zumo, pasiflora, antipirina, fenacetina, hierro citrato, extracto de quillay, bicarbonato de soda, acido salicílico, aspirina, calcio glicerofosfato, magnesia, sodio fetilarsinato, salol, iodo, iodoformo, ácido cítrico, ácido oxálico, sulfúrico, tricloracético, isovalerianico, alcohol metálico, alquitrán vegetal, alumbre de hiero y amonio, azufre sublimado, calcio bromuro, calcio cloruro, carbón animal polvo, cloroformo, eter sulfúrico, trioxi metileno, magnesia hiposúlfito, mercurio metálico, magnesia estearato, parafina sólida, plomo acetato, parafina, plomo carbonato, postasio bicromato, potasio cloruro, potasio yoduro, sodio carbnato, sodio fluoruro, sodio fosfato, sodio hiposulfito, sodio nítrico, sodio yoduro, terpina, xilol, zin acetato, thiocol, ácido esteárico, almidón polvo, amonio carbonato, anonio cloruro, cálcio carbonato, formol, glucosa anhidra, helecho macho, hierro y potasa, píldoras blancard, sodio borato, sodio nitrato, sodio sulfato, bálsamo fioraventi, daurel cerezo, agua destilada, ácido salicílico, acetona, ácido fénico, fosfórico, tímico, almendras dulce aceite, cacao manteca, cloretona cloroformo, ictiol, mercurio bicloruro, peptona, potasio brumuro, propilenglicol, sodio bromuco, citrato aloes, amapolas boldo, colombo, genciana, goma arábiga hmamelis, hidratis. jaborandi, jalapa, lobelia, maíz estigmas, manzanilla. poligala, tilo viburniún, bálsamo tolu, ferri limat, glicerina, parafina, estoraque, ergotina locopodio vómica, nuez, tanalbina, lactosa, pepsina, potasio, sésamo maltina, trinotrophenol, alcohol amílico, azufre precipitado, bromo, pancreatina, cremor tártaro, sodio glicerofosfato, sodio tartrato y potasio, talco blanco, amóniaco, cera blanca, esencia de trementina, por un total de $ 143.163.

21—Déjase sin efecto la adjudicación efectuada por Resolución 30.132, a la firma Papelería Galli S. A., por Licitación 677, correspondiente a 90 Libros Entradas y Salidas, por un total de pesos 3.792.00, y adjudícase a la firma Julio Bolognini, los citados libros, por un total de $ 3.200.00, en razón de haber cotizado los mismos a menor precio.

22—Licitación 718 (2º llamado del 15 de agosto de 1955), Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Compañía Técnica del Plata S. A. por suministro e instalación de una Caldera, Quemador y Tanque, para el Hospital Pereira Rossell, por un total de $ 31.940.

23—Acéptase la oferta de G. Kupfer y Co. Ltda., por suministro de 30.000 Ampollas de Cortigen Inyectable, por un total de $ 13.965.00. Dicha adjudicación cubrirá las necesidades de los Servicios de Salud Pública por el término de un año, a contar de la fecha de recepción de la mercadería adquirida.

24—Acéptase el aumento de $ 90.16, propuesto por la firma The Dunlop Rubber Co. Ltda., en el suministro de Cámaras y Cubiertas para autos, adjudicadas por Resolución 30.279 (Licitación 669) en razón de haber sufrido un aumento sus precios de exportación.

25—Acéptase la propuesta de la firma R. Ambrosio Risso por dos Tanques prefabricados para agua de 7.000 litros cada uno, para el Instituto de Ortopedia y Traumatología, por $ 1.200.00.

26—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José, a liquidar los haberes adeudados a la Partera Srta. Olga Crisci Collazo, por suplencias realizadas durante los años 1953, 1954 y 1955 en el citado Centro.

27—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para abonar la suma de pesos 4.834.14, a favor de la Oficina Sanitaria Panamericana, por concepto de la diferencia existente entre la autorización de $ 13.71.00 concedida por resolución 29.588 y el costo de los productos adquiridos que asciende a $ 14.405.15.

28—Acéptase la renuncia del Dr. Rodolfo S. De Angeli., del cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Chileno, Rossell y Rius, Izcalla y Agüero (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Durazno.

29—Rectifícase el nombre, de la señora Yolanda Ferraro Zattaro de Ibáñez, Enfermera 3ra. del Asilo Luis P. del Campo, por el de Vicenta Yolanda Ferraro Zettaro de Ibáñez.

30—Rectifícase el nombre, de la señora Aurelia Reyes de Nápoles, funcionaria del Asilo Luis Piñeiro del Campo, por el de Amelia Elena Reyes de Nápoles.

31—Rectifícase el nombre, de la señora Adalgiza Martínez Souza, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas, por el de Adalgiza Martínez de Reggiardo.

32—Apruébase un reglamento, para el Cuadro de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública (Se adjunta decreto Nº 30.954)

33—Modifícase el Decreto 24.141, del 10 de junio de 1953 respecto a las Comisiones Calificadoras que actuarán en el Ministerio de Salud Pública, estableciendo nuevas normas (Se adjunta decreto Nº 30.955)

34—Autorízase el cambio de destino de los legados, instituídos por doña María Franz de Piria, unificando las partidas de $ 300.000 y $ 150.000 en una sola de $ 450.000, la que será destinada para construir y dotar un Pabellón para asistencia y tratamiento de Leprosos. Desígnase una Comisión integrada por los Arquitectos Albérico Isola, Jorge Piria, Román Fresnedo Siri y Sr. Raúl Bergamino, con el cometido de estudiar y administrar directamente todo lo relativo a la ejecución de dicha obra.

35—Modifícase la resolución de fecha 14 de diciembre de 1955, estableciendo que en lugar del Arquitecto Daniel Rocco debe integrar el Consejo Asesor del Ministerio de Salud Pública el Ingeniero Agrónomo, Sr. Alvaro Azzarini.

36—Se reitera el pago, de la orden de transferencia Nº 3655, a favor del Servicio Cooperativo Interinamericano de Salud Pública, con débito a la cuenta "Tesoro Nacional" y por la suma de pesos 150.000.00.

37—Se decreta a partir del 1º de marzo de 1956, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9892, la caducidad de los interinaros de los funcionarios técnicos que hayan cumplido un año o más en el ejercicio del cargo.

38—Decreto Nº 30.920, Modifícase el apartado b) del artículo 2 del decreto de 17 de mayo ppdo., estableciéndose que en lugar del Servicio Médico del Ministerio de Salud Pública, actuará un tribunal Médico integrado en la forma que el Ministerio de Hacienda disponga (Se adjunta copia decreto).

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 — Montevideo, Miércoles 4 de Enero de 1956 — Núm. 14712

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00 el tomo
1930 a 1932	" 8.00 " "
1933	" 50.00 " "
1934 a 1937	" 8.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1942	" 50.00 " "
1943	" 20.00 " "
1945	" 8.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 y 1949	" 8 00 " "
1951	" 10 00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1954	" 10.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001 00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000 000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA DUQUE DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19257 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ANTONIO COSTA PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19258 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BACHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19259 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dona ELBA ROSA MACHIAVELLO DE MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19268 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO PROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19269 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONALD MAC LEAY o MC LEAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19270 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o REIMUNDO MASANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19271 En.3-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANA BETOLAZA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19150 En.3-c.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE FIORE, de MARIA MIGUEL o MARIA MIGUELA o MARIA MICAELA SALVITELLI DE FIORE y ANGELA PIGNATA DE FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19199 en.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19149 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19152 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BEADE DE CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19151 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MANUEL o LUIS MARIA o LUIS M. GARCIA BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19084 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18997 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARABOTTO RATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub.18998 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FRANCISCO MANUEL o ALBERTO SCALTRITTI VERCELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18999 Dic.28.-v.en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18945 Dic.27.-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18901 Dic.26.-ven.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA GERALDA o JORGELINA JURADO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19255 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FIOL RUIZ DE RODRIGUEZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19146 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BADIOLA EREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19147 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO DIAS PIEGAS o EDMUNDO PIEGAS DIAS o EDEMUNDO PIEGAS DIAS o EDEMUNDO DIAS PIEGAS o EDEMUNDO DIAS o EDMUNDO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19148 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER CATALDO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18851 Dic.24.-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARGARET CHRISTIE DE GORDON DAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19247 En.2-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FORESI DE NATALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18897 Dic.26.-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CALCAGNO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 19097 Dic 29-v.feb.2.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACQUES o SANTIAGO o JAIME BARRERE o JACQUES BARRERE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario

1) $36.00 30|pub. 18586 Dic.19-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUBAL HERMIDA y la de MARIA ANTONIA CARBALLIDO DE RUBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955 — Julio E Real, Actuario.

1) $36.00 30 pub 18106 Dic.10-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMOS o ANTONIO RAMOS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 19254 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA POTENZA DE TRABAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19193 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PEDEMONTI o PEDEMONTE DE ALGAZABURU o ALGAZABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19194 En.2.-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA SANCHEZ DE PUEBLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19195 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO BERAZA CARACIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19197 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ BALBOA o BARBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19198 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $12.00 10 pub. 19096 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FONTANA COLOMBO o ANGEL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18996 Dic.28.-v en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AMELIA o MARIA AMELIA o MARIA DIEZ DE OTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18944 Dic.27.-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA GULDRIS o GOLDRIS o GOLDRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18850 Dic.24.-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA IARESHEVSKY o JAROCHEVSKY DE GROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $36.00 30|pub. 18623 Dic.20-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BARROS DE CABO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria, a los efectos de ésta publicación. — Canelones, Diciembre 27 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19190 En.2.-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESPINOSA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1955 — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19012 Dic.28.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iinstancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RIPKE CORDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19209 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LLORCA DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 7 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18855 Dic.24.-v.en.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la publicación, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor — Rosario, Diciembre 28 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

1) $12 00 10|pub. 19240 En.2.-v.en 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO JOSE PEDRO MATONTE o JOSE PEDRO MATONTE, citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Declarándose habilitada la Feria Judicial próxima. — Durazno, Diciembre 26 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10 pub. 19187 En.2.-v.en 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTHA SELVA HUNTER, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — La Paloma Diciembre 20 de 1955. — Juan Morales, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19186 En.2 -v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE Pª. INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GUTIERREZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18819 Dic.24.-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CUCCARO o CUCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19089 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALMAZZO RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento — Paysandú, 15 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19090 Dic.29.-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEREIRA u HORACIO GOMEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 15 de 1955 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19114 Dic.30.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANTO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido

habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19106 Dic.30.-v.en.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFREDO FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19107 Dic.30.-v.en.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL DURAÑONA Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar, que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19108 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 16 de Diciembre de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $16 00 10|pub. 19105 Dic.30.-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CACERES o LAURA CACERES o LAURA EULOGIA CACERES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 19104 Dic.30.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO CIRIACO GRAÑA o GRAÑA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación de los edictos. — Rocha, Diciembre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18933 Dic.26.-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA NUÑEZ DE GASPAR MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Rocha, Diciembre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18932 Dic.26.-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19030 Dic.28.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN SERVETTO o SALVETO y HERMINIA BONINO DE SERVETTO o SALVETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19237 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORBI DE SCHUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18959 Dic.27.-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LANS HOURCADE o HOURCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18958 Dic.27.-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19232 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GRASSI DE MELOGNO o MELOGNIO o MELOÑO o MELLONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19233 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18995 Dic.28.v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18994 Dic.28.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CORNELIO o GABRIEL C. LAUZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19132 Dic.30.-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO QUINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18891 Dic.26.-v.en.5.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, de acuerdo a los siguientes planos del agrimensor Francisco Lanfranconi:

De Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1947 con de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales O. T. I. C. Sociedad Anónima con 3.223 metros, empadronado con el Nº 27.989 en mayor área (Antes Nº 19.025 mayor área);

De Marzo de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1949, con el Nº 5.099. Solar 102 compradores Arán y Gregorio Tavitiar con 2.040 metros padrón 20.395 mayor área, antes 19.013 mayor área. Solar 128 comprador Arnold Glutz Felder con 2.075 metros padrón 20.396 mayor área (Antes 19.013 mayor área).

Se hace saber a los nombrados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí Nº 450, Montevideo.
2) $54.00 15|pub. 18883 Dic.26.-v.en.12.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicados todos en el Balneario Salinas 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante el Banco Mercantil del Río de la Plata, Agencia Cordón dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerán caducadas dichas promesas, propuestas compromisos y/o demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.

El solar Nº 16, manzana Nº 38 "a", plano del agrimensor Omar Paganini, de Enero de 1943, empadronado con el Nº 814, prometido en venta a Carlos Garat.

El solar Nº 10, manzana Nº 24, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 489, prometido en venta a Juan y Ricardo Sardá.

El solar Nº 12, manzana Nº 3, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 55, prometido en venta a Wáshington R. Giralt.

El solar Nº 20, manzana Nº 45, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 954, prometido en venta a José M. Rodríguez.

El solar Nº 15, manzana Nº 32, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 658, prometido en venta a Flora M. de Ceresa.
2) $72.00 15|pub. 19078 Dic.29.-v.en.16.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Se hace saber al señor Antonio García, o a sus sucesores a título singular o universal, que habiendo transcurrido más de 4 años sin haberse abonado las cuotas adeudadas, de conformidad al artículo 10 de la ley Nº 9.099 se ha operado la caducidad de la siguiente promesa: Un solar ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 2.177 señalado con el Nº 25 en el plano levantado por el agrimensor Juan José Mendoza Haedo, anotado en la Dirección General de Avalúos con fechas 21 de Agosto de 1950 y 5 de Setiembre de 1950 con el Nº 5.672, compuesto de una superficie de 413 metros con 80 decímetros. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Caja Popular de las Piedras.
2) $36.00 15|pub. 19047 Dic.28.-v.en.14.

3—Convocatorias Comerciales

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Enero de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954-1955; 2º) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea es

necesario depositar en la Caja Social, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo Diciembre 26 de 1955. — La Secretaría
3) $36.00 15 pub. 18907 Dic.26.-v.en.12.

MOBILIARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 10 de Enero de 1956, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Florida 1235 (cuarto piso), con la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º; Elección del Directorio.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 5|pub. 19131 Dic.30.-v.en.4.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 inciso I) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1956 a las 18 horas y 45 minutos, en el local de la calle Paysandú Nº 1024 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado; 2º) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1955-1956.

NOTA: De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955 — El Directorio.
3) $13 00 5|pub. 19128 Dic.30.-v.en.4.

PELTZER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 16 de Enero de 1956, a las once horas, en el local de la calle General Freire 1208, a fin de:

A) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea — El Directorio.
3) $12.00 6|pub. 19183 Dic.31.-v.en.7.

MIRAMAR SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 18 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de Enero de 1956, a las 15 horas en nuestras oficinas sociales calle Misiones 1481, piso 3 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 19235 En.2.-v.en.4.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, segunda convocatoria, a realizarse en el local de la calle Sarandí 465|9 el día jueves 12 de Enero de 1956, a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

Aprobar el inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1955, elegir a las personas que deben integrar el Directorio, resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos, determinar el honorario del Presidente y demás miembros del Directorio.

Las acciones deberán inscribirse con un mínimum de dos días de anticipación. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 19264 En.3.-v.en.5.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO: FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchoú; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

Habiéndose presentado EDMULO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho; que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 31 de 1955.
4) $108.00 90|pub. 14555 Oct.13-v.en.28.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "MARTIN BROGGI y AIDA ESTHER BROGGI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Martín Broggi y Aída Esther Broggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $43.00 20|pub. 19266 En.3.-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EDUARDO DA SILVA contra BLANCA ESTHER PRESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo da Silva y Blanca Esther Presa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
5) $48.00 20|pub. 19082 Dic.29.-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN FERNANDEZ IBARRA y BLANCA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468) se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Ibarra y Blanca Germana González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
5) $43.00 20|pub. 19004 Dic.26.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ZANOLLI JOSE contra SWIECKI JUANITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lº 53 Fº 311", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Zanolli Cmezzolli y Juanita Swiecki Andryszezyk y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $48 00 20 pub. 19192 En.2.-v.en.25.

6–Disoluciones de Sociedades

La señora María Gorostiague de Aguerre, señorita María Ester Aguerre Gorostiague, Domingo Aguerre Gorostiague, Pedro Aguerre Gorostiague y Bernardo Aguerre Gorostiague, han convenido en la disolución de la sociedad Sucesión Aguerre que giraba en esta plaza en el ramo de Viñedos y Bodega en el Camino Cibils N.o 5347 de esta ciudad siendo la fecha de la disolución treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.
6) $32.00 20|pub. 18250 Dic.13-v.en.4.

Dante Picarelli y Hugo Rafael Vastarella comunican a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que han resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en la calle Larrañaga 3818 bis en el ramo de Fotografía haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HUGO RAFAEL VASTARELLA. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955.
6) 24.00 20 pub. 18313 Dic.14-v.en.5.

Se hace saber que los señores Mausas Baril y Ghenrs Sandler integrantes de la sociedad colectiva "Baril y Sandler", instalados con "Peletería Colón" en la calle San José 1041, han resuelto disolver la sociedad, retirándose el socio señor Ghers Sandler, y tomando a su cargo el activo y pasivo social desde el día 11 de Julio de 1955 el socio Mausas Baril. — MAUSAS BARIL — GHERS SANDLER.
6) $24.00 20|pub. 18304 Dic.14.-v.en.5.

HECTOR E. BUELA Y COMPAÑIA

Se hace saber al público que por documento privado del 22 de Julio de 1955, los señores Héctor Enrique Buela, Fernando Guido Tomás Zitechi y Luis Troncoso Estévez, disolvieron la sociedad colectiva "Héctor E. Buela y Compañía" surtiendo efectos la misma a partir del 30 de Julio de 1955. Se realiza esta publicación de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955.
6 $24.00 20|pub. 18597 Dic.19-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933, comunicamos que por documento de fecha 17 de Noviembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 2 de Diciembre de igual año, con el número 50 se disolvió totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de "Less-Mello-Sociedad Limitada", quedando el activo y pasivo a cargo del socio BASILICIO MELLO Acreedores deberán presentarse en Uruguay número 1163, apartamiento 3 — Salto, Diciembre 12 de 1955. — MARTIN LESS — MARIANA Z. DE LESS. — BASILICIO MELLO.
6) $32.00 20|pub. 18761 Dic.22-v.en.14.

MARTINO Y SOLLAZZO

Don Enrique Felipe Martino y los herederos de don Arturo Sollazzo han convenido la disolución de la sociedad "Martino y Sollazzo" con sede en la casa Nº 549 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, al 15 de Diciembre último. Doña Sofía Amelijeiras de Sollazzo y don Raúl A. Sollazzo transfieren al señor Enrique Felipe Martino, el activo y pasivo de la sociedad. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio del escribano Juan A. Iannino, Sarandí 356 escritorio 12
6) $32.00 20|pub. 18872 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad Montaldo Hnos., establecidos con comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas en Francisco Echegoyen 4752, desligándose de la misma en el día de la fecha Juan Carlos Julián Montaldo Hernández y constituyéndose a su vez la nueva sociedad que girará bajo la razón Montaldo y Calandria Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HER-

NANDEZ. — JUAN CARLOS JULIAN MONTALDO HERNANDEZ. — ISAIAS FEDERICO CALANDRIA.
6) $48.00 20|pub. 18857 Dic.27.-v.en.19.

Hacemos saber que por escritura de fecha 19 de Marzo de 1954, se disolvió la sociedad Muiño y Cía., integrada por Walter J. Muiño y Norberto Gersberg, retrotrayendo los efectos al día 21 de Enero de 1951, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad Muiño y Cía., integrada por los señores Walter J. Muiño, Norberto Gersberg y Alcidez Rodríguez Reguli, a partir de esa fecha. Muiño y Cía. — WALTER J. MUIÑO — NORBERTO GERSBERG — ALCIDES RODRIGUEZ REGULI, Agraciada 4040.
6) $24.00 20|pub. 19094 Dic.29.-v.en.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad Lacasa y Scaglioni, establecidos con Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, denominada "Casa Mera" en 8 de Octubre 2704, y el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Sirocco" en 8 de Octubre 2698, desligándose de la misma Ramón Lacasa Villar, los días 3 de Noviembre y 1º de Diciembre de 1955 respectivamente y constituyéndose a su vez una nueva sociedad, integrada por Constantino Scaglioni, Moreira; Mario Luis Carbone y Norberto Renard Piccardo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LACASA VILLAR. — ZULEMA BENINCASA DE LACASA. — CONSTANTINO SCAGLIONI MOREIRA. — ORFILIA RODRIGUEZ DE SACAGLIONI. — MARIO LUIS CARBONE. — NORBERTO RENARD PICCARDO.
6) $48.00 20|pub. 18857 Dic.27.-v.en 19

Comunicamos al comercio y público en general que, por compromiso privado y desde el 30 de Junio de 1954 fue disuelta la sociedad "Gori Salvo y Muracciole" entrando en Liquidación por acuerdo a los socios. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Iglesias D'Angelo, calle Treinta y Tres, 1420, piso 5, escritorio 34 en horas de la mañana. — MIGUEL A. GORI SALVO. — JUAN M. MURACCIOLE.
6) $24.00 20|pub. 19153 Dic.31.-v.en.24.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ORQUIDIA BARELLA FERRI contra JUAREZ LOPES DE MOURA Divorcio unilateral" (Lº 51 Fº 445), se cita, llama y emplaza a don Juárez Lópes de Moura, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos y que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20'4|55) 30|pub. 33809 Dic.29.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "María Amanda García contra JOSE RAUL MISA. Divorcio unilateral" (Libro 48, Folio 550) se cita, llama y emplaza a don José Raúl Misa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 7 de 1955 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R 20'4'55) 30 pub 33581 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JULIO ROMERO contra MILA RODRIGUEZ. Divorcio Lo. 27 Fo. 21", se cita, llama y emplaza a Mila Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio. Para la publicación del presente. está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente — Melo, Diciembre 26 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.00 10'pub. 19125 Dic.30.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ROSA FERMINA NIEVES BRUM contra ERNESTO PEREIRA DA SILVA. Divorcio por causal" (Lº 39 Fº 562), se cita llama y emplaza a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18951 Dic.27.-v.en.31.

8–Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raúl Paravis dictada en el sumario Nº 409, año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario y|o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana
8) $36.00 30|pub. 18514 Dic.17-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CONTI DE BISIO. Sucesión, se cita llama y emplaza a don Tomás Bisio Conti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18590 Dic.19.-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORACILDO MENDEZ contra FLORESTINA DE MENEZES. Divorcio" (Lº 16 Fº 328), se emplaza a doña Florentina de Menezes, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de Diciembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) $12.00 10|pub. 19250 En.3.-v.en.14.

9–Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para emplazamiento de Viviendas Económicas en la Ciudad de Rosario, 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la ley Nº 9.723, de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha: 2 de Febrero de 1955, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, una fracción de terreno ubicada en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia (Ciudad de Rosario), delineada en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, según copia fiel del Agrimensor Bismarck Pereda Indurain, de fecha: Febrero de 1953 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Fábrica Uruguaya de Aluminio y Esmaltados S. A. (Fuaye S. A.). — Padrón Nº 1427 (Parte. — Superficie: 7.426 metros cuadrados 0550 centímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso tercero y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 33867 En.3.-v.en.12

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. SALOMON LAICHTER, domiciliado en Sitio Grande 1347 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano se interrogue a José Pedro Corbacho y Francisco Arrospide por mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio y se habilite el Feriado al solo efecto de las publicaciones. Salomón Laichter. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 19244 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARIA ISABEL FITIPALDO ROSSELLO, domiciliada en Baycurú 1339 al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Escribana se interrogue a Blanca H. Pita Traverso y a María Marta Fernández Moledo por mi honradez y costumbres morales y oportunamente se expida testimonio y se habilite la Feria a efectos de las publicaciones. Saluda a usted atentamente. María Isabel Fitipaldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 19245 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. PAUL J. VILLOZ, domiciliado en la calle Cruguay Nº 1696 digo: Que debiendo optar por el título de Procurador ofrezco el testimonio de la Escribana Elisa Carbonell y Contador Máximo M. Perdomo quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales habilitándose la Feria para las publicaciones y se me expida testimonio. Paúl J. Villoz. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19225 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. MARTHA SCLAVI, domiciliada en Rincón 467 digo: Que optando a la profesión de Escribana ofrezco los testigos Esther Suaya y Héctor Vernengo que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. Martha Sclavi. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 19221 En.2.-v.en.13.

12–Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.874. Petróleo crudo. Apertura: 10 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

N.o 2.875. Hojalata. Apertura: 21 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

N.o 2.876. Artefactos eléctricos. Apertura: 18 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.849. (Segundo llamado). Chassis con cabina. Apertura: 24 de enero de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio "ANCAP" (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33869 En.3-v.en.12.

LICITACION PUBLICA N.o 2.877

Se llama a licitación pública para la compra de lona impermeable. La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras ,ubicadas en el primer piso del Edificio "ANCAP" (Avenida Agraciada y Paysandú), el día 5 de Enero de 1956, a las 15 horas. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33868 En.3-v.en.12.

LICITACION PUBLICA Nº 2.873

Se llama a licitación pública para la compra de cinco automotores con tracción en las cuatro ruedas y una camioneta.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

La apertura de las ofertas recibidas se realizará el día 8 de Febrero de 1956, a las 16 horas, en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33839 Dic.31.-v.en.10.

Nº 2.865. — (Segundo llamado). Cables para conducción de energía eléctrica y accesorios. Apertura: 13 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.871. — Construcción de la estructura de hormigón armado destinada a cubierta y plataforma del horno de la Fábrica de Cemento Portland, en el Departamento de Lavalleja. Apertura: 12 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.872. — Gas oil y dieseloil. Apertura: 17 de Enero de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33826 Dic.30.-v.en.9.

LICITACION PUBLICA Nº 2.870

Se llama a licitación pública, para la compra de alcohol etílico.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú) el día 6 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 8|pub. 33816 Dic.29.-v.en.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS DE APROVISIONAMIENTO DE: UTILES DE ESCRITORIO HILOS, PAPEL HIGIENICO, UTILES DE LIMPIEZA, CONFECCION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO Y LAMPARAS ELECTRICAS.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central, en las fechas que se detallan:

Nº 61|1. — Utiles de escritorio. Apertura: 24 de Enero de 1956.

Nº 61|3. — Hilos diversos. Apertura: 25 de Enero de 1956.

Nº 61|4. — Papel higiénico. Apertura: 26 de Enero de 1956.

Nº 61|5. — Utiles de limpieza (cepillos, escobas, palas, paños, plumeros, etc.). Apertura: 27 de Enero de 1956.

Nº 61|6. — Confección de artículos de escritorio. Apertura: 31 de Enero de 1956.

Nº 61|7. — Lámparas eléctricas. Apertura: 1 de Febrero de 1956.

Hora de apertura para todas las licitaciones: 16 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33844 Dic.31.-v.en.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Instalaciones - Muebles metálicos

Llámase a licitación, por segunda vez, para la ejecución, transporte y colocación de mostradores, defensas de Cajeros y muebles metálicos destinados a la nueva sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de San José. Pliegos de condiciones generales, memoria descriptiva, planos e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", Sarandí 570, (primer piso), en horas hábiles de oficina. Precio del pliego: $ 10.00. Apertura de propuestas: Día viernes 13 de Enero de 1956, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco (tercer piso). — Montevideo, Enero 3, de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 33866 En.3-v.en.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de puntales de eucaliptus, de diversas medidas. Enero 16. hora 10: (para Hospital Sanatorio en Colón). Licitación N.o 2. Los recaudos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones y Suministros, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, 18 de Julio 2187 de 7 a 13 horas. El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 16 de Enero a las 10 horas, en las Oficinas Centrales, de 18 de Julio 2187. — Montevideo. Diciembre de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 33871 En.3-v.en.12.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Para la construcción de reformas y ampliación de un edificio propiedad de la Caja de Asignaciones Familiares de la ciudad de Treinta y Tres.

Recepción de las propuestas hasta el 25 de Enero de 1956 a la hora 11 en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 5 de Treinta y Tres, o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132 piso 3), Montevideo donde se encuentran a disposición de los interesados la memoria y planos correspondientes Apertura: El 27 de Enero de 1956, a las 15 y 15, en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 5 de Treinta y Tres.

12) $20.00 10|pub. 19274 En.3-v.en.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, a fin de proceder a realizar las obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela Nº 161, al Aire Libre, del Departamento de Montevideo, conforme al Pliego de Condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano Nº 1045, dentro del horario de Oficina.

La apertura y lectutra de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día nueve (9) de Enero de mil novecientos cincuenta y seis (1956) a las nueve (9) horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 13|pub. 33779 Dic.24.-v.en.9.

Llámase a licitación pública (primer llamado) a fin de proceder a adjudicar la impresión de la Revista Escolar "El Grillo" durante el año próximo, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día nueve (9) de Enero de mil novecientos cincuenta y seis (1956) a las diez (10) horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 14|pub. 33739 Dic 23-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION Nº 74

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la concesión de un Bar Cantina a instalarse dentro del Instituto Postal, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Enero de 1956, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33872 En.3-v.en.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Nº 335. — (Quinto llamado). — Harina. — Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 9 horas.

Nº 337. — (Segundo llamado). — Lienzo para sábanas. — Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Nº 338. — (Primer llamado). — Mimeógrafo eléctrico. — Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 11 horas.

Nº 343. — (Primer llamado). — Hielo. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 9 horas.

Nº 344. — (Primer llamado). — Boniatos. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 9 y 30 horas.

Nº 345. — (Primer llamado). — Verduras. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Nº 346. — (Primer llamado). — Frutas. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Secretariado Administrativo.

12) (C.C.) 8|pub. 33819 Dic.29-v.en.7.

Llámase a Licitación Pública por primera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de estos Institutos, de los siguiente artículos:

Licitación 340; Renglón: Pan y galleta: día 10|1|956, hora 10. — Licitación 341; Renglón: Leña, día 10|1|956, hora 10 y 30. — Licitación 342; Carne, día 10|1|956, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, en las fechas y horas señaladas precedentemente.

Pliegos de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo Nº 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Secretario Administrativo.

12) (C.C.) 8|pub. 33820 Dic.29.-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 11

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera interbalnearia, mejoras en el tramo Salinas - Atlántida, entre kilometro 46 308 62 y kilometro 50.906 00. en el Departamento de Canelones. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33877 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 12

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carreteras Interbalnearia, transformación en pavimento en el tramo El Pinar - Salinas entre kilómetro 7.500.00 y kilómetro 7.691.61, kilómetro 0.242, (corresponde a kilómetro 7.691.61) y kilómetro 5.418.00 (A Pando) kilómetro 0.400 y kilómetro 4.276.23, kilómetro 45.418.93 (corresponde a kilómetro 4.276.23), y kilómetro 46.308.62 (Ruta 87). Total: 10.127.53 kilómetros.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Enero de 1956 a la hora 9. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33876 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 13

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera Interbalnearia, "Transformación de pavimento en el tramo Atlántida - Solís Chico entre kilómetro 51.100.00 y kilómetro 53.893.00. kilómetro 53.851.35. (corresponde a kilómetro 53.893.00) y kilómetro 59.310.00; planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Enero de 1956 a la hora 11. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33875 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 14

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera Interbalnearia, mejoras en tramo Empalme con Ruta 101, Bº El Pinar entre kilómetro 0.421.05 y kilómetro 4.150.00 en el Departamento de Canelones Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33874 En.3.-v.en.14.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 31|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Nº 102 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación. previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero de 1956, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — División Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33857 En 2.-v.en.10.

FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

Licitación E. U. E. Nº 6

Tercer llamado

Se llama a Licitación Pública, por tercera vez, para la adquisición de víveres (frutas y verduras) para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 horas.

Apertura: 13 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, Hotel Miramar, Carrasco.

12) (C.C.) 5|pub. 33841 Dic.31.-v.en.5.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela") llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H C. N.o 261. Uniformes. (Tercer llamado). Plaza. Apertura: 16 de Enero de 1956, a las 10 horas.

H. C. N.o 267. Soportes corredizos. (Tercer llamado). Plaza. Apertura: 16 de Enero de 1956, a las 9 horas.

H. C. N.o 272. Osciloscopio. (Segundo llamado). CIF Montevideo. Apertura: 18 de Enero de 1956, a las 11 horas.

H. C. N.o 275 Material para Oftalmología. (Segundo llamado). CIF Montevideo. Apertura: 17 de Enero de 1956, a las 16 horas.

H. C. N.o 276 Venta de lana. (Tercer llamado). Plaza. Apertura: 13 de Enero de 1956 a las 10 horas.

H. C. N.o 278. Vástagos para sueros. (Segundo llamado). Plaza. Apertura: 19 de Enero de 1956 a las 10 horas.

H. C. N.o 280. Artículos de limpieza. (Segundo llamado). Plaza. Apertura: 17 de Enero de 1956, a las 9 horas.

H. C. N.o 281 Bebidas refrescantes. (Segundo llamado). Plaza. Apertura: 19 de Enero de 1956, a las 9 horas

H C. N.o 287. Telas. (Primer [illegible]). Plaza. Apertura: 16 de Enero de 1956, a las 11 horas.

H. C. N.o 288. Películas radiográficas. (Primer llamado). CIF Montevideo. Apertura: 22 de Febrero de 1956 a las 9 horas.
H. C. N.o 279. Túnicas, camisas y pantalones. (Segundo llamado). Plaza. Apertura: 13 de Enero de 1956 a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) C.C.) 5|pub. 333880 En.3-v.en.5.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios para la construcción de 6 corrales en el predio de Puntas de Sayago, Cerro, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 12 de Enero de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33854 En.2-v.en.4.

PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por 10.000 kilos de estaño puro en lingotes, y 45.000 kilos de flejes de acero negro, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.
La fecha para al apertura de las ofertas han sido fijadas para los días 18 y 24 de Enero de 1956, respectivamente, a las 16 horas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33853 En.2-v.en.4.

PEDIDO DE PRECIOS
Segundo llamado
Llámase a precios para el suministro durante el año 1956, de los renglones que a continuación se detallan:
Pedido Nº 14.458. — Lavado y planchado de ropa.
Pedido Nº 14.476. — Cal viva.
Pedido Nº 14.479. — Vino tinto.
Pedido Nº 14.480. — Pan.
Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33852 En.2-v.en.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 6|955
Llámase a licitación pública para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero" del ingeniero Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Av. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día lunes 9 de Enero de 1956 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — El Secretario.
12) (C. C.) 14|pub. 33746 Dic.23.-v.en.9.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 18
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de tarimas metálicas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes Nº 1478 todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955
12) (C.C.) 3|pub. 33878 En.3.-v.en.5.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO
Llamado a Licitación Pública Nº 7|955, para el suministro de Herramientas de Perforar a Rotación.
Llámase a Licitación Pública para el suministro de Herramientas de Perforar a Rotación con Granalla de acero templado (tubos sin costura de acero blando y acero duro; barras, grilletes y granalla de acero templado), de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones correspondientes, a disposición de los interesados. Precios: CIF Montevideo, con indicación de fecha entrega.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1956, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto calle Julio Herrera y Obes Nº 1239. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio B. Raineri. Jefe Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub 33846 Dic.31-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 32
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un tanque de agua potable en el Barrio N.o 14 (Ariel y Carafí), del Departamento de Montevideo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Enero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuesta. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33825 Dic.30.-v.en.11.

LICITACION Nº 34
Convócese a licitación pública por primera vez, para la provisión de una motoneta con side-car, destinada al reparto de correspondencia.
Las propuestas que determinará el plazo de entrega de la máquina que se licita, se recibirán y abrirán el día 17 de Enero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del Depósito de Garantía de Mantenimiento de propuesta, que se fija en la cantidad de $ 200.00 (doscientos pesos), deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33791 Dic.26.-v.en.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EQUIPO GRABADOR ELECTROMAGNETICO
Licitación pública Nº 41
Segundo llamado
El Instituto Nacional de Colonización, llama a licitación pública para la adquisición de un equipo grabador electromagnético.
Fecha y hora de apertura: 19 de Enero de 1956, a la hora 15 y 30.
Lugar de apertura y retiro del pliego: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial Cerrito 488. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C) 8|pub. 33834 Dic.31.-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 2|956
Cuarto llamado
Llámase a Licitación Pública por la adquisición de leche pasteurizada (Montevideo) fijándose la apertura de las propuestas para el día 11 de Enero de 1956 a las nueve horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones Martolomé Mitre 1314. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33827 Dic.30.-v.en.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 110
Llámase a Licitación para adquirir: Artículos de limpieza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 5 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 4|pub. 33865 En.2.-v.en.5.

Licitación pública Nº 132
Tercer llamado
Llámase a Licitación para adquirir: Hierro, (Dulce para trabajos mecánicos), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 4 de Enero de 1956 a las 10 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 3|pub. 33864 En.2.-v.en.4.

Licitación pública Nº 107
Segundo llamado
Llámase a Licitación para adquirir: Madera de Primera calidad CIF o plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 9 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 6|pub. 33863 En.2.-v.en.9.

Licitación pública Nº V. 5
Llámase a Licitación para venta de: Material de herrería y de sanitaria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 12 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 33862 En.2.-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 14
Cuarto llamado
Artículos: Chapas negras, chapas galvanizadas, remaches estañados, hierro redondo, estaño virgen, tejido malla fina, hierro planchuela, remaches negros, ácido nítrico.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 10 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33837 Dic.31.-v.en.5.

Licitación pública Nº 124
Quinto llamado
Artículos: Entretela, hebillas pavonadas, broches, botones corozos, botones c|yerba mate, escarapelas de Artigas, lienzo, hebillas p|botas, presillas p|botas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub 33835 Dic.31.-v.en.5.

Licitación pública Nº 114
Sexto llamado
Artículos: Entretela, percalina, forro, crin, acolchado, paño azul, crin, botones c|yerba mate, nudos húngaros.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 10 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33836 Dic.31.-v.en.5.

Licitación pública Nº 99
Sexto llamado
Artículos: Forro, entretela, crin, satinet, acolchado, liencillo, botones, botones c|yerba mate, hebillas p|cinturón, insignias de metal, broches p|cuello, tafiletes.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 9 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33838 Dic.31.-v.en.5.

Licitación Nº 7
Segundo llamado
Artículos: Maíz, avena o cebada, paja para cama o espartillo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33829 Dic.30.-v.en.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 4|56
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cinco millones de litros de oxígeno medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez y seis de Enero de 1956, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33860 En.2.-v.en.13.

LICITACION PUBLICA Nº 3|56
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cajas de cartón.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día trece de Enero de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33823 Dic.30.-v.en.11.

LICITACION PUBLICA Nº 2|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cajas de lata o aluminio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Enero de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33802 Dic.28.-v.en.9.

LICITACIONES PUBLICAS Nº 8|56, 9|56 y 10|56
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de verduras tubérculos y frutos, tapones de corcho y pollos y huevos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día nueve de Enero de 1956 a la hora 9, 10 y 11, respectivamente. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33788 Dic.26.-v.en.5.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEONOGRAFICO Y DE PESCA

Licitación pública Nº 101|55

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de 15 (quince) camionetas puestos tipo "Standard" para efectuar la venta de pescado al público dentro de lo determinado en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes 1475, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 15 de Febrero de 1956 a las 10 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 33822 Dic.29.-v.en.10.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN TACUAREMBO

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Enero de 1956, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio para la central Telefónica de Cuchilla del Ombú, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, Montevideo, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.

NOTA: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33821 Dic.29.-v.en.10.

LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación por:

No. 4290. — Cuatro carrocerías para camión, equipadas p| construcción de líneas aéreas eléctricas ap: 6 de marzo, hora 10. precio del ejemplar $ 3.00 m|n.

Nº 4291. — Equipos de control automático para generadores de vapor. Ap. 7 de marzo hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00 m|n.

Nº 4292. Instrumentos de medidas y herramientas 3 aparatos medidores de cables, 4 pares de gatos y 4 ejes de acero para bobina. Ap. 8 de Marzo hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n.

Nº 4293. — Centrales telefónicas y aparatos en serie: 13 fuentes de alimentación; 10 centrales telefónicas; 10 equipos de alimentación, etc. Ap.: 9 de Marzo hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00 m|n.

Nº 4294. — 12.000 kgs. de estopa blanca, primera calidad. Ap.: 15 de Marzo hora 10. Precio del ejemplaz $ 1.00 m|n.

Nº 4295. — 3.250 kgs. de alambre código, para preparación de contactos de relés. Ap.: 16 de Marzo hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 33799 10|pub. Dic.27.-v.en.7.

LICITACION Nº 4263|56

Máquinas de escribir, sumar y restar

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Febrero de 1956, a las 9 horas, para proveerse de 70 máquinas de escribir de 85,90, 100 y 160 espacios y 42 máquinas de sumar y restar a mano de 8 columnas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33842 Dic.31.-v.en.12.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 3 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

GERMAN KLINGERMAN, 33 años, soltero, rematador, lituano, domiciliado Andes 1224 y DINA MARIA UN, 23 años, soltera, oriental domiciliada Andes 1224 Ap.7.

BLADIMIRO FERREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1077 y ADELAIDA GAMARRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1077.

10.a Sección

LUIS ALBERTO PEBE, 40 años, viudo, empleado, domiciliado Propios 2340 y ELSA NORA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2340 ap. 7

ENRIQUE LAITANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1351 y CARMEN PEÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4523.

JUAN RAMON LOPEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 3494 y ANA FLORINDA MACHADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3494.

MERCHOR JOSE ARRIETA, 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2327 y MARIA DEL LUJAN PITTALUGA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2327.

HUGO RAUL DE MARIA, 20 años, soltero, profesor, oriental, dwomiciliado Asamblea 4482 y BLANCA AZUCENA LEIVA, 24 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Asamblea 4482.

19.a Sección

SILVESTRE QUINTIN ALVAREZ, 29 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Coquimbo 2057 y MARIA TERESA RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2059.

AUDEMAR MICHOELSSON, 35 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Paraguay 1444 y AIDA MARIA GRASSENI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1743.

JULIO HUMBERTO PRIMO BUSIELLO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2334 y MARIA OLGA CLICERIA BATTO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2107.

ALBERTO NICOLINI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Salto 932 y EDELVA GALIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2209.

20.a Sección

GUILLERMO ROSENBERG, 52 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Santa Lucía 4763 y FRANCISCA LEB, 50 años, soltera, rumana, domiciliada Santa Lucía 4763.

ANASTACIO JACINTO BUSTOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Emilio Romero 865 y ELSA BLANCA FARTO, 29 años, soltera, oriental domiciliada Fraternidad 4129.

JUAN ROMUALDO BRUBACHER, 20 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Emancipación 4489 y IWONNA SCHAWEITZER, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Emancipación 4489.

14) $2.00 3|pub. v.en.5.

Montevideo, Enero 2 de 1956

3.a Sección

DAVID PYTEL, 31 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Reconquista 283 y JULIA VARON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 283.

5.a Sección

FLORENCIO CESAR GUTIERREZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1069 e IRMA NELLY FAJIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1069.

7.a Sección

LUIS ALBERTO BRUNY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1169 y DINORAH ROSA VACCAREZZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1119 Apto. 7.

LEONEL ROEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 918 y EVA EDITH TELESCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 934.

LUCIANO ZAVATTARO, 34 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tacuarembó 1746 y ELIDA GARCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1746.

JULIO CESAR SEATTONE, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Mercedes 1517 y ELSA ELENA MONTERO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1517.

ILIO ADEMAR SILVETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1532 y MIRTA VICTORIA ALLEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1694 Apto. 2.

8.a Sección

FLORENTINO MARTINEZ LOPEZ, 26 años, soltero, vidriero, español, domiciliado San Martín 2141 y VIRGINIA OTERO LOPEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada General Freire 1310.

JUAN ARTURO MAUFINET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1376 y MARIA CARMEN CORRADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2181.

ESTEBAN DA SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pacheco 1124 y GLADYS RODRIGUEZ, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pacheco 1124.

15.a Sección

JOSE ARCANGEL BERRETTA, 58 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Charrúa 2116 y ALICIA ESTELA ROSALES, 38 años, divorciada, argentina, domiciliada Charrúa 2116.

MIGUEL ANGEL OTTONELLO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1823 y MARIA FRANCISCA ZIPITRIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1823.

WALTER MAXIMO VILLANUEVA, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1814 y MARIA ELIDA CABRERA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1814.

18.a Sección

MARIO TUGORES, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carapé 2130 Apto. 17 y EUSEBIA NOEMIA TAJADA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2160 Apto. 1.

LUIS ORLANDO CLEFFI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Giribaldi 2256 y HAYDEE VENEZIANO, 33 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Sarmiento 2263.

LAZARO GUALBERTO GONZALEZ, 51 años, divorciado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2866 y RAMONA RIVERO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2866.

OVIDIO ENRIQUE TONARELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2517 y ESTHER SUSANA RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2517

ENRIQUE HUMBERTO PLACITELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereyra 2932 bis: y RAQUEL MAÑE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1117.

JORGE BLANCO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Maldonado 2319 Apto. 5 y BEATRIZ LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2753.

21.a Sección

WALTER FRANCO, 18 años, soltero, jornalero, orientaal, domiciliado Pasaje de la Vía 464 y FROILANA VIDAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4680.

23.a Sección

IGINIO SANTACATTERINA, 57 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado 8 de Octubre 2747 y MARIA ESTER LAMBERT, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2747.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL PERGOLA, 49 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3714 e IRMA ANA MILIAN AINE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2658.

14) $2.00 3|pub. v.en.4.

16–Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "CELEDONIO NIEVES OLIVERA. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre la fracción de campo empadronada con el N.o 4.517, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, lugar conocido por "Ladrillos de Godoy", compuesta de . . superficie de 9 hectáreas, con el siguiente deslinde según título: por el Norte con Manuel González; por el Sur con Visitación González; por el Este con José Calzada y por el Oeste con Purificación González; y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Ca-

tastro con el Nº 1.725 el 23 de Noviembre ppdo., por el Norte en 249 ms. con sucesión de Viriato Tellechea: por el Sur en tres líneas de ms. 151, 107 y 70.50 con Camino Vecinal y sucesión de Visitación González; por el Este en ms. 295.60 con Severo Piana; y por el Oeste en ms. 334.10 con terreno del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
16) $108.00 30|pub. 19073 Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FANNY BORCHE DE TEIXEIRA Y OTROS" Prescripción adquisitiva L.o 26 F.o 795" se nace saber que ante este Juzgado se han presentado Fanny Borche de Teixeira en representación de su menor hija Elizabeth Fanny Mireya T. de Tejera Dalanda Agripina Adelfa, Edelma, Dorval, Sulima, Excelsa Lusiana e Iclea Rodríguez; Sara Ruiz Machado; Judith Cleopatra Ruiz; Laura Faría Maía, Elvira Passos Faría de Borges, Juan Fernández Passos Analia Silva de Cimirro, Berlú, Norlú Luberta y Bernardina Faría, Alaides Passos de Alonso Alfonsina Passos de Perdomo y Clotilde Passos de Brum, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 1384, ubicado en la manzana N.o 84 de la Ciudad de Melo, primera sección de Cerro Largo, que mide una superficie de 96 metros 80 decímetros y dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea de 3 metros 60 cts. con el lote N.o 2 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Diciembre de 1954, inscripto con el N.o 340 en la Oficina de Catastro Departamental; por el Este, línea de 19 metros, 30 cts. con Banco Hipotecario; por el Sur, línea de 3 metros 68 centímetros con Calle José P Varela y por el Oeste línea de 19 metros 25 cts. con Alcides H. Difilipo. — Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado y en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Para la publicación del presente está habilitado el feriado mayor. — Melo, Diciembre 2 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 18177 Dic.12-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción" (Lo. 21, Fo. 327 N.o 781), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble que más adelante se expresará, y especialmente a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano, o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días por sí o apoderado legítimo, legalmente constituído, con los justificativos del caso, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Un terreno y mejoras, ubicada en la manzana 7, sección 12 de esta ciudad, padrón N.o 18, compuesto de una superficie de 4.129 ms.2, con 64 cms.2, y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Wáshington de 43 ms.; por el Oeste un frente de 96.70 ms. equivalente a toda la cuadra de la calle de las Carreras, entre Wáshington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42.95 ms. con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95.60 ms. con el padrón 3.664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Delort, actualizado e inscripto en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 1º de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 18265 Dic.13-v.en.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción" (Lo 21, Fo. 327 N.o 782), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho alguno sobre la chacra N.o 117, empadronada con el N.o 3.891, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de 18 hectáreas 4.470 ms. cuadrados 25 dms. cuadrados, según mensura del agrimensor Arturo A. Davison y que linda: Por el Norte en una extensión de 429 ms 50 con la calle 24; por el Oeste en igual extensión con la calle "R"; por el Sur en igual extensión con la calle 23 y por el Este en igual extensión con la calle "A"; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, por sí o apoderado legítimamente constituído con los justificativos del caso y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 1o de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 18266 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "ANTONIO COCCINELLO. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón Nº 1861) (Nº 612. Fº 305, Lº 10), se hace saber al público que se ha presentado el señor Antonio Coccinello iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 1.861 que se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana Nº 164 de esta ciudad, en zona urbana y que consta de una superficie de novecientos diecinueve metros, que se deslindan así: cuarenta y tres metros de frente al Sureste a la calle Cossini; ventiún metros cuarenta centímetros también de frente por formar esquina al Suroeste a la calle Haedo; cuarenta y tres metros al Nordoeste lindando con padrón Nº 1.862 y veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Nordeste lindando con padrón Nº 3.544. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 19109 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ATALIBA RAMOS SUAREZ. Prescripción treintenaria" (Lº 39 Fº 562), se cita, llama y emplaza a don Gervasio Modernell, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho, al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Rivera, compuesta según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 5 de Enero de 1952 de una superficie de 1 área 3.967 metros cuadrados y cuyos linderos son: Oeste y Norte línea divisoria con el Brasil, por el Este y Sureste, quinta Nº 166 y por el Sur quinta Nº 165, estando empadronada con el Nº 4.690, "para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 C. P. C.), dentro del término de noventa días. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 19045 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ANTONIA MENDEZ DE SOUZA PINTOS DE BLANCO, ARIEL MENDEZ DE SOUZA PINTOS, LODOILA PEREZ DE LARREA, TOMAS LORENZO LARREA y otros. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Aniceto Soba, Eulogia González de Soba, Nicanor, Carmen, Merenciana, Isabelino, Agustín y Francisco Soba, sus sucesores o causahabientes a título universal y singular y en general a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los Nos. 1291, 1290, 1481, 1289, 1562, 1288, 1287, 1286, 1278, 1265, 1269, 1272, 1432, 1514, 1623, 1354, 1285, 1417, 1283, 1282, 1281, 1280, 1284, 1261, 1437, 1235, 1247 1230, y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de Julio de 1955, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 718 el 8 de Julio de 1955, se compone de una superficie total de treinta y seis hectáreas trescientos ochenta y siete metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, en la que se hallan comprendidos los inmuebles empadronados en la forma antes referida, estando comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Por el N., con Suc. Ramón Sosa; por el N.E., con Camino de La Horqueta, Héctor Nisivoccia, Nicolás D'Elia y José Lassa; por el E., con Juana Soba de Alvarez, Olga A. Molina, calle de ocho metros, Carlos Alejo González y Sociedad Gamón y Guerrero y Padrón Nº 1279; por el E., y S.E., Cañada límite por medio, con la planta urbana de la ciudad de Castillos; por el S., Cañada La Tapera por medio, con Juan Miguel Corbo Hutton; Ramiro Ferrer y Gladys Yolanda Silva Ledesma; por el S.O., con Padrón Nº 1292 y también por el S.O., O., y N.O., Cañada límite por medio, con Julio César Bonilla, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 17456 Nov.30-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BENJAMIN, DIONISIO, EUGENIA, EUFRASIA, JUANA, FRANCISCO JAVIER, GABRIELA, JUAN MARIA, EVARISTO, ISIDORA, TIMOTEA y HERMOGENES MORA MORALES y GENOVEVA MEZQUITA por sus hijos menores Juan Abilio, Walter y Mabel Ruth Mezquita o Mora Mezquita. Prescripción" se emplaza por el término de noventa días a Agustina González, Juana González, Ciriaco González, Agustina Cordero de González y a los causahabientes y sucesores, a cualquier título de las mencionadas personas y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 68 hectáreas, 3.447 metros y 72 decímetros cuadrados, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 19 de Agosto de 1955 ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el N.o 3.100 (antes 3.100, 352 y 4121), que linda: Al Noreste, fracción A perteneciente a los gestionantes; al Sureste Rogelia Ríos de Legelén; al Suroeste, Tomás Rosano; al Oeste, Eduardo Sánchez y al Norte Constantín Gortochaco, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio A los solos efectos de esta publicación y emplazamiento, se habilita la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 17823 Dic.6-v.en.11.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Roberto Micheloni Marecco, Luis Pestari Giovani y Romero Caviglia Baletti, uruguayos, domiciliados en José Castro 4081, Av. Garzón 339 Ap. 6 y Juan B. Blanco 3418 ap. 9, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Composición musical "NEGRO SOY" (Candombe) música y letra de la que se declaran autores (música dos primeros) (letra el último). — Montevideo, 20 de Diciembre 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 18870 Dic.24.-v.en.4.

"O'FARRELL y FREIRA, por SELECCIONES DEL READER'S DIGEST S. A. de Nueva York, E. E. U. U. solicitan la inscripción de la obra titulada "ALMANAQUE MUNDIAL 1956" de la que se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $6.00 10|pub. 18829 Dic.24.-v.en.4.

Guillermo Milován, italiano, domiciliado en la calle Sierra 1741, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "LA SALVACION AL ALCANCE DE TODOS" de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Diciembre 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18828 Dic.24.-v.en.4.

JOSE RIOS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Espadañas. Versos de un criollo". (Mont. 1955), de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19129 Dic.30.-v.en.11.

"HERMENEGILDO SOBRERA, oriental, empleado público, domiciliado en Martín Nieto 5484, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la letra titulada "Mi amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19161 Dic.31-v.en.12.

"CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Ideas sobre el ahorro", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19239 En.2-v.en.13.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "SANTOS FELIX. Quiebra" (Lº 16, Nº 1730 Fº 319), se hace saber que ha sido declarado en quiebra

el comerciante de esta ciudad don Santos Félix, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado don Tito Ruben Franca los justificativos de sus créditos: que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido queden obligados a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 1º de Diciembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $48.00 15|pub. 19113 Dic.30.-v.en.17.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA ISABEL GRUBER VON FREEDEN, pues donde aparece como nacida el "día 1º de octubre de 1955" debe decir "5 de setiembre de 1955". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 10|pub. 19265 En.3-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA NELLY QUINTELA. Rectificación de partida. Lº 27 Fº 35". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nelly Quintela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma que se expresa: donde dice: Eduarda Haydee, debe decir: Edmunda Haydee, que es el verdadero nombre. Para la publicación del presente edicto, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19010 Dic.28.-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. Lº 19 Nº 621 Fº 200. DEMETRIO PRIBILSKY. Rectificación de su partida de nacimiento". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde su nombre figura como "Mitre", debe decir: "Demetrio" y su apellido donde figura como, "Privesky", tanto en el encabezamiento como en otras partes de la partida debe decir: "Pribilsky". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 18780 Dic.22.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HERMENEGILDA ANTONIA MELOGNO DE RETAMAR, ROSARIA DOLORES MARIA MELOGNO DE SANCHEZ, TOMAS MELOGNO, CONSTANTE LONGINO PROVIO MELOGNO, COSME DAMIAN JUAN MELOGNO y EMILIA MARIA ANTONIA MELOGNO DE LANZZERI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Melogno y Laura Grassi, donde al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Meloño" debe decir "Melogno" y donde se expresa "Giuditta Sematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; B) En las de nacimiento de Constante Longino Provio, Rosaria Dolores María y Emilia María Antonia Melogno, al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dice "Mellonio" debe decir "Melogno" y donde dice "Julia Dematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; C) En la de nacimiento de Hermenegilda Antonia Melogno al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Melognio" y "Julia Dematti", deben expresar "Melogno" y "María Giuditta Dematti"; y D) En las de nacimiento de Tomás y Cosme Damián Juan Melogno, al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dicen "Meloño" debe decir "Melogno" y donde en la primera dice "Julia Matti" debe decir "María Giuditta Dematti" y donde en la segunda dice "María de Matti", debe expresarse "María Giuditta Dematti", por ser los verdaderos. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 19234 En.2-v.en.19.

20-Remates

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL ZAS. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, el día 29 del corriente mes de Diciembre, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, casa de comercio de Pedro Ambrosoni, sita en San Antonio, 3.a sección judicial de este Departamento, de los siguientes bienes: 1.o) Un tractor "Case", número 500405, modelo BX de 28 H. P., rodado de puntones y equipo eléctrico completo; 2.o) Un arado de cuatro rejas Mc Cormick Deering; 3.o) Una sembradora de 20 discos, "Dening Chard", con cajón metálico; 4.o) Una rastra de 24 discos ; 5.o) Una cosechadora automotriz modelo S. P. 12 número 5477131, con motor "Case", a kerosene de cuatro cilindros número 5404393, cuchilla de 3 metros 60 centímetros, levante automático y rodado de neumáticos y un cernidor de seis bocas.

Se previene: Que la venta será al contado, y que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 9 de 1955. — Delmar Gonzalvez Drum, Actuario Adjunto.
20) $36.00 10|pub. 18319 Dic.14-v.dic.24.

MANUEL SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "La Franco Argentinatina Sociedad Anónima con FRANCISCO CIRIACO MIRAMONTE. Ejecución de hipoteca", Lo. 52. Fo. 612, se hace saber al público que el día 20 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Sánchez y Sánchez, con asistencia del Alguacil de Feria y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los números 60.038, 60.039 y 75.015, compuesta de una superficie titulada de cincuenta y ocho hectáreas seiscientas dieciocho centiáreas y según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga, de fecha Diciembre de 1955, inscripta el 10 de los corrientes en la Dirección G. de Catastro, de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas 3.391 metros cuadrados y 3.701 centímetros cuadrados que se deslinda así: 980 metros 01, lindando al N.O. con el camino Teniente Galeano; 169 ms. 23, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.007; 65 ms. 66, lindando al S.O. con Camino Vecinal; 257 ms. 19, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.041; 91 metros 10, lindando al S.O. con el padrón número 105.835; y 473 ms. 13, lindando al Sur con el padrón N.o 105.835; y lindando en parte al Sur, al Este y al Noreste con una cañada permanente y el Arroyo Toledo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escribanía, certificados de los Reistros y demás impuestos que demanden las correspondientes escrituras, así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o) de manifiesto y a disposición de los interesados; y 4.o) Que se habilitará la próxima Feria Mayor a los efectos del remate y de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 19185 En.2-v.en.19.

SIXTO J. DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "EUGENIO GARCIA LESCANO contra PELUFFO VAZQUEZ RENE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 71), se hace público que el día 7 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las 10 y 30 horas, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Sixto J. Dutra, con asistencia del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de campo, con las mejoras que contienen, ubicadas en la 10ª Sección antes 8.a judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el Nº 1.539 señaladas con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 223 el 14 de Setiembre siguiente, y según el cual se componen: la fracción número uno, de cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuarenta y cinco metros que se deslindan así: ochocientos diez y nueve metros treinta centímetros de frente al Sur, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción dos; setecientos veintiséis metros cincuenta y seis centímetros al Nordeste, con campo de sucesión de Doroteo Méndez; ochocientos veinticuatro metros veinticinco centímetros al Norte, con Gustavo Uriarte y setecientos treinta y un metros setenta y ocho centímetros al Suroeste senda de paso por medio con H. Tastás Nogués, y la fracción número dos, de ciento cincuenta y siete hectáreas, seis mil ochocientos cincuenta y ocho metros siete decímetros, que se deslindan así: ochocientos treinta metros diez y seis centímetros de frente al Norte, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción número uno: mil ochocientos diez y nueve metros setenta centímetros al Este Noreste, con sucesión Doroteo Méndez, ochocientos catorce metros setenta centímetros al Sur, de frente al Océano Atlántico y dos mil sesenta metros setenta centímetros al Oeste-Suroeste, con H. Tastás Nogués. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisiones legales del rematador serán de cargo del comprador: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, y que se habilitó el próximo Feriado Mayor al efecto de las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $180 00 25|pub. 19023 Dic.28.-v.en.26.

HUGO C. BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en el expediente: "Fainstein Miguel y Serman Demetrio c|ANDRES A. GUGLIOTTA y RAUL LAMAS. Rescisión de contrato y cobro de pesos" (L.o 16 N.o 336 Folio 408), se hace saber que el día domingo 5 de Febrero de 1956, de las 15 horas en adelante, y en el lugar de su ubicación, 10.a sección judicial de este Departamento, "Valizas", inmueble empadronado en mayor área con el N.o 4.365, con frente a la Carretera Nacional lindero al balneario "San Francisco", distante 7 y 1|2 kilómetros de "La Pedrera" y 15 kilómetros de "La Paloma", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido del señor Juez de Paz de la 10 a sección, de los solares que más adelante se describirán, y cuyos números corresponden al plano levantado por los agrimensores Homero Cardoso y Alberto Darré, en Setiembre de 1949, manzana N.o 37: solares números 10, 11, 12 y 13; tasados a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 42: solares números 1 al 40, que se han avaluado a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 43: solares 1 al 20, a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 50: solares números 1 al 38, a razón de $ 0.30 el metro. La superficie de los distintos solares oscila entre 500 metros 32 centímetros el más chico y 584 metros cuadrados el de mayor tamaño.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 12 de 1955.
20) $78.00 15|pub. 19160 En.2-v.en.19.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija ELIDA IRMA SORONDO ENGLER, EDUARDO MANUEL SORONDO ENGLER, DAHIDA MARIA SORONDO de DEBALI, MARTIN ELEAZAR SORONDO ENGLER y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Subasta" (L.o 21 F.o 317 N.o 741), se hace saber que el día 13 de Enero de 1956, a las 10 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá, por el martillero don Serafín Lazzo Banchero, al remate al mejor postor, de los siguientes bienes y sobre las bases que se expresarán: 1.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 50, compuesto de una superficie según título de 534 metros 38 decímetros, deslindada así: 15 ms. 40 cms. de frente al Norte sobre calle Diez y Ocho de Julio, hoy Avenida España; 15 ms. 40 cms. al Sur, por donde linda con el bien padrón N.o 45; 34 ms. 70 cms. al Este, con los padrones N.os 41 y 42; y 34 ms. 70 cms. al Oeste con el padrón número 3.308. Base $ 7.000.00. 2.o) Una fracción de

terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 45, compuesto según título de una superficie de 525 ms. 91 cms., deslindado así: 15 ms. 40 cms. al Norte con el padrón N.o 50; Este, 34 ms. 15 cms. con el padrón N.o 42 de Emilia B. de Reinoso; Sur, 15 ms 40 cms. con la calle 8 de Octubre, hoy Leandro Gómez; y por el Oeste 34 ms. 15 cms. con el padrón N.o 46 de César I. Fraschini y otros Base $ 2.400.00. 3.o) Una fracción de terreno y mejoras que contenga empadronado con el N.o 5.833, compuesto según título de una superficie de 859 ms. y que linda: al Norte, en 42 ms. 95 cms. con Francisco Rodríguez Candela; al Sur, en 42 ms. 95 cms. con Juan Páez y Paulo R. Mattiauda; al Este en 20 ms. con Daniel Lipski y al Oeste en 20 ms. con la calle Uno. Base $ 3.400.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los bienes empadronados con los N.os 45 y 50 se hallan hipotecados habiéndose comprometido los interesados a cancelar dos gravámenes antes de la escrituración definitiva; C) Que los impuestos, incluso el del mayor valor y todos los gastos, con la sola excepción de aquellos gravámenes de orden público que son de cargo de los vendedores serán abonados por la parte compradora; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y diligencias de remate dispuestas. — Paysandú, Diciembre 14 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 18651 Dic.20-v.en.5.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "POLICARPO BAEZ, curador de la incapaz DORILA BAEZ CORREA. Venta judicial" (L.o 16 número 957 F.o 564), se hace saber que el día 8 de Febrero de 1956, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: 4 hectáreas 7.793 metros, que a la incapaz Dorila Báez corresponden, en estado de proindivisión, en una fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras sita en Chafalote, 8.a sección de Rocha, padrón N.o 1.598, compuesta según plano del agrimensor don Arturo López Blanquet, de una superficie total de veinte hectáreas nueve mil seiscientos veintiséis metros, lindando: por el Norte y Noreste "Zanja de los Negros"; por el Sur recta de trescientos treinta y siete metros sesenta centímetros, ciento catorce metros veinte centímetros y doscientos treinta y cinco metros ochenta centímetros con las fracciones números 4 y 2 de dicho plano, de propiedad de la sucesión Faustino M. Vicente y de Alcides L. Pérez, respectivamente; por el Sur, con campo de Próspero M. Rubert; y por el Noroeste, recta de doscientos sesenta y cinco metros noventa centímetros con la sucesión Delfín Vicente. Tasada a los efectos de esta operación a razón de $ 542.10 la hectárea, o sea en la suma total de $ 2.590.66.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes mencionada; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los honorarios y gastos de dicha escritura y certificados relativos, deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura; y E) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1955. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 19049 Dic.29.-v.en.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MANUEL CHOUSAL". Segundas Copias". (Lo 51 Fº 475) se hace saber que ha sido solicitado por don Manuel Chousal la expedición de segundas copias de las promesas de compraventa, que con fecha 20 de febrero de 1924 prometió comprar a la empresa "La Industrial de Francisco Piria (hoy "La Industrial Francisco Piria S. A.) y ésta se obligó a vender dos inmuebles ubicados en la 11ª sección judicial de Montevideo, y que según plano del Ing Miguel I Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 31 de Agosto de 1922, son los siguientes: Un solar Nº 185, padrón Nº 103.768, con un área de 851 metros 87, y cuyo deslinde es. como sigue: 23 metros 50 de frente a la calle Oficial 4to. por 36 metros 25 de fondo, lindando al este con solar Nº 186, al suro con solar Nº 189 y al oeste con la calle Oficial 5to. Y un solar No 186, padrón Nº 103.769, con un área de 978 metros 83 con el siguiente deslinde: 46 metros de frente a la calle Oficial 4to. al este 23 metros 62 con solar Nº 187; al sur 24 metros 45 con solar Nº 185, y al oeste 36 metros 25 con solar No 185. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $48.00 10|pub. 19253 En.3-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HONORIO CESPEDES. Segunda copia. Lo. 40. Fo. 501", se hace saber que ha sido solicitada por don Honorio Céspedes, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan R. Domínguez, el 11 de Febrero de 1920, y por la cual, don Juan Alberto Saint Upery y don Aurelio Puente, mandatarios sustitutos de la Sociedad Supervielle y Compañía, en nombre y representación, y como mandatarios especiales de doña Sofía Casaravilla de Garzón, viuda del doctor Héctor M Garzón, y de su hija María Herminia Garzón Casaravilla, vendieron a don Francisco Alfredo Cerdeiro, a la señorita Manuela Cerdeiro, a la señorita Emilia Cerdeiro y a la señorita Elvira Cerdeiro, el siguiente bien: Un terreno ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 46.157, en la calle Victoriano Alvarez s|n., señalado con el N.o 19, en el plano suscrito en marzo de 1910 por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuesto de una superficie de 464 metros 5.000 centímetros, deslindados así: 10 metros 70 centímetros de ancho que son de frente al Sudoeste a la referida calle vecinal, distante 230 metros 90 centímetros de la esquina formada por esta calle con la carretera a La Paz; por 43 metros 415 milímetros de largo o sean de fondo hacia el Noreste lindando por este viento con terrenos del doctor Pablo Piedra Cueva; por el sudeste, con el solar 18, y por el Noroeste, con el 20. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 18839 Dic.26-v.en.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"NAVIERA COMERCIAL LIMITADA"

Por instrumento privado del 5 de Diciembre del corriente mes, inscripto el día 13 del mismo, en el Registro Público de Comercio con el número 752 al F.o 4.002 del Libro 1 de Contratos, los señores Antonio Callergis, griego, Stamatio Elefteriu Puli, ciudadano legal uruguayo, y Eloy Picanço Cardoso, brasileño, domiciliados el primero y el último en la calle Ellauri N.o 1009 y el segundo en la calle Antonio D Costa N.o 3469, domicilios en esta ciudad, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Naviera Comercial Ltda.". Objeto: Armadores (compra, venta, fletamentos, explotación de buques en general) e importación y exportación en general. Domicilio: Calle Colón N.o 1570 (Montevideo) pudiendo establecer agencias o sucursales en esta República o en el exterior Capital: pesos 300.000.00, representado por trescientas cuotas de $ 1.000.00 c|u. Aportes: Señor Callergis $ 150.000.00 señor Elefteriu: $ 75.000.00, señor Picanço Cardoso: $ 75.000.00. Cada uno de los socios entregó al otorgar el contrato la mitad de su aporte, que fué depositado a nombre de la Sociedad, en el Banco Comercial de esta plaza, Casa Central; el resto será integrado en dinero, dentro de los 15 días de la inscripción del contrato en el Registro citado. Administración y uso de la firma: La tendrán los tres socios indistintamente, pero el señor Callergis intervendrá necesariamente otorgando todos los actos y contratos referentes al orden técnico de la Sociedad, como ser: Compra y venta de buques, préstamos marítimos, hipotecas, seguros, fletamentos, combustibles, provisiones, reparaciones, designación de capitán, tripulantes y agentes en el Uruguay y en el exterior. Ejercicio económico y asambleas: El ejercicio económico finalizará el último día del mes de Junio de cada año y la asamblea a la que se refiere la ley de la materia se realizará dentro de los 60 días siguientes a la terminación del ejercicio. Cesiones de cuota: En caso de cesiones de cuotas, la Sociedad o cualquiera de sus socios tendrán prioridad en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. Las cesiones solo podrán hacerse a favor de armadores o comerciantes marítimos que no sean competidores de la Sociedad. La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. Disolución: Se disolverá en los casos previstos por la ley, por la pérdida del 50 o|o del capital social o por decisión de árbitros motivada por desavenencias graves entre los socios. Liquidación: Se efectuará en la forma prescripta por la ley. Plazo: Será de treinta años, a contar del 1º de Enero próximo, prorrogables por otros 10 años más, y así sucesivamente, siempre que no haya manifestación contraria de alguno de los socios. La Sociedad no se obligará por garantías o fianzas de obligaciones propias de los socios o de terceros. El contrato fué autenticado y certificado por el escribano Dante Policaro Echegaray. — Montevideo, Diciembre de 1955.
22) $76.00 10|pub. 18885 Dic.26-v.en.5.

"TUDEL LIMITADA"

En Montevideo, Diciembre 1º de 1955 entre Luis Alberto Acciari, Juan Angel Arzarello, Mario Noé Caplan, Enrique Guillermo Requa y Hans Eller Schröder constituyen la sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "Tudel Limitada". Objeto: Industrialización y fabricación de caños de metal y accesorios para canalizaciones eléctricas, derivados y afines. Capital: $ 49.500, divididos en 99 cuotas de $ 500. Aportan: Acciari, Caplan, Requa y Schröder 21 cuota c|u pagaderas 11 en efectivo en el acto y 10 dentro de 1 año, el señor Arzarello 15 cuotas en efectivo en el acto. El dinero se entrega al administrador. Domicilio: La Paz u otro lugar de la República. Duración: 5 años. Utilidades: Descontado el 5 o.o hasta el 50 o|o del capital se repartirá: Arzarello 25 o|o y a los otros socios 18 y 3|4 o o. Pérdidas: Proporcional a las cuotas de capital. Administradores: Hans Eller Schröder o Mario Noé Caplan, indistintamente. Directorio: Integran todos los socios, resuelven por mayoría, quórum 3 miembros. Asamblea: Se reúne una vez por año (mínimo) trata gestión Directorio, Administradores y Dirección Técnica. Ejercicio Económico: Fija Directorio fecha y se cierre una vez al año Socios: Tienen un voto. Disolución parcial: Muerte o incapacidad de un socio. Disolución total en los casos legales. Liquidación en la forma prescripta en los estatutos. Cesión de cuota: En las formas legales. La disolución o la cesión de cuota se notifica a los Bancos e Instituciones con quienes se opere habitualmente. Fué inscripta en el Registro Público a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones el 9 de Diciembre de 1955 con el N.o 18, del folio 56 a 60 del Libro de Contratos.
22) $44.00 10|pub. 19133 Dic.30-v.en.11.

MOLINOS SAN CARLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en Montevideo, el 6 de Diciembre de 1955, ante el escribano Otto Ricca, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: I) Denominación: "Molinos San Carlos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". II) Socios: Carlos Lorenzo Romay Salvo, Justo José Orozco Rodríguez, Dantón Humberto Améndola, Dardo Daniel Thomasset, José Mariano Castro y Alfonso Bonilla. III) Objeto: A) Principalmente explotar un negocio en el ramo de Molino, Acopio de cereales y oleaginosos y Negocios afines; B) Comprar, vender, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles y, en general, realizar cualquier clase de negocios afines a su objeto principal. IV) Domicilio: Ciudad de San Carlos, calle Pedro Agorrody N.o 1019, Departamento de Maldonado, pudiendo establecer sucursales en otros puntos del país. V) Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. VI) Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales por los socios, integrado en el acto de la firma: socios señores Justo José Orozco, José Mariano Castro y Alfonso Bonilla, $ 10.000.00 cada uno; y socios Carlos Lorenzo Romay, Dantón Humberto Améndola y Dardo Daniel Thomasset, $ 5.000.00 cada uno. VII) Administrador: Dantón H. Améndola. Por la Sociedad actuará un Directorio compuesto de tres miembros; el primer Directorio estará constituído por el señor Carlos Lorenzo Romay Salvo, como Presidente, y por los señores Dantón Humberto Améndola y Dardo Daniel Thomasset. VIII) Uso de la firma: Se otorga al Presidente del Directorio, al Administrador y otro socio, siendo suficiente a todos los efectos, la firma de dos de los citados. IX) Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Inscripta en el Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el número 30, del folio 169 al 174, del legajo N.o 2.
22) $48.00 10|pub. 19139 Dic.31-v.en.12.

FOCUS "V. L."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, a los 9 días de Diciembre de 1955, entre Erwin Herman Voss, Juan Carlos Liberatore y María Esther Battilana de Borla constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Taller de óptica, ramos afines y todo acto de comercio lícito con excepción de lo dispuesto en el artículo 3.o inciso 2.o de la ley del 26 de Abril de 1933. Capital: $ 17.100.00, dividido en 171 cuotas de $ 100.00 cada una, aportadas en efectivo por partes iguales entre los tres socios. Año fiscal 30 de Junio. Administración, los tres socios indistintamente. Ganancias y pérdidas en proporción a los respectivos capitales. Plazo 5 años con prórrogas automáticas por otros 5 años, hasta un plazo total de 30 años. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 673 al F.o 2.414 del Libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
22) $28.00 10|pub. 19248 En.2-v.en.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.311. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Orbe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUSTOM" para distinguir artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18899 Dic.23.-v.en 5.

ACTA Nº 75.370. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIOXILASI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19229 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.349. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo M arne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, h solicitado el registro de la marca

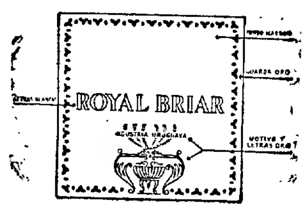

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19177 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.329. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca (Etiqueta)

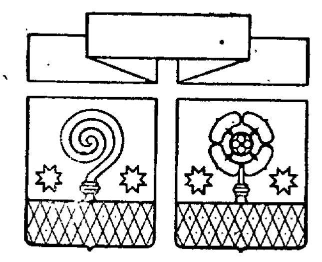

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19173 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.350. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

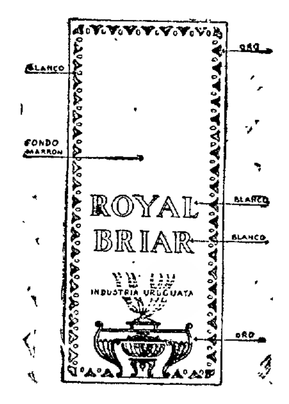

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19175 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.362. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam-Talbot Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAPIER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19164 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.351. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

Genteral

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19116 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.359. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor Raúl Pastorini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Master SHOES

para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19117 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.352. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation. de New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

Nutri-discs

para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19118 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.346. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Vitivinícola la Colina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca

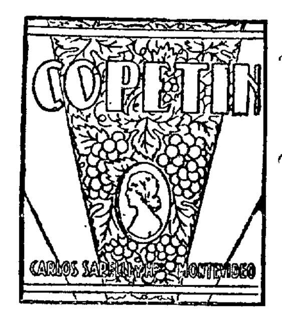

para artículo de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19119 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.360. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha José Castiglioni (hijo) S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MILPRINT", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19120 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.294. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo) solicita la marca "ROMERIA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 20|pub. 18963 Dic.24.-v.en.7.

ACTA N.o 75.322. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Pérez (Uruguay), ha solicitado registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19095 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 75.371. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Molina y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "TROFEO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19230 En.2-v.en.13.

ACTA No 75.297. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo) solicita la marca "FUMODENT" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18964 Dic.24.-v.en.7.

ACTA Nº 75.308. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha ,O'Farrell y Freira, por Wester Electric Company (EE. UU. A.) solicita la marca

Ekotape

para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18831 Dic.24.-v.en.4.

ACTA Nº 75.310. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo) solicita la marca

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18832 Dic.24.-v.en.4.

ACTA Nº 75.246. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de Aktiebolaget P. Ericsson y Co. de Suecia se solicita la marca

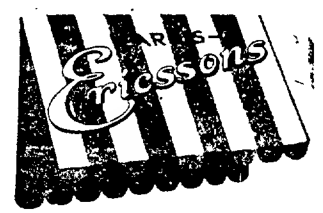

para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18826 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N 75.261. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha Miguel A. Igounet, de Montevideo, Uruguay se solicita la marca "PLIMBIF" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18827 Dic.24-v.en.4.

ACTA Nº 75300. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRESS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18877 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N 75.302. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ariel Ltda., de Montevideo solicita la marca

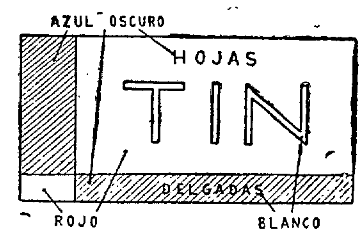

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18879 Dic.24-v en.4.

ACTA Nº 75.299 — Montevideo. Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SILFIDINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18876 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N.o 75.314. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SEVTOX", para distinguir artículo de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 19036 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.315. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "DENOCATE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19037 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.316. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo). solicitan la marca "TRIFILAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19038 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.312. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "PHENOXYLENE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 19034 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.313. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "BLIDUST" para distinguir artículos de la clase 9 (fungicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19035 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.319. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POCHITA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19017 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.321. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MARIUSKA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19019 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.318. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MISS LA LIRA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19020 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.298. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha José Pedro Güiso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALSIÑA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19005 Dic.28-v.en 9.

ACTA N.o 75.282. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Mayo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DOUGLAS", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19006 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.328. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Carlos Stapff y Compañía S. A. (Montevideo) solicita la marca "TWILIGHT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecuticos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18969 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 75.245. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Con esta fecha, Teresa Carmen R. de García de esta ciudad, solicita registrar la marca "La Albuferana", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18954 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 75.274. — Montevideo, Diciembre 16 1955. — Con esta fecha Industrias Químicas Nacionales Ltda.; (Montevideo) solicita la marca "RATMOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18965 Dic.27.-v.en.7.

ACTA N.o 75.320. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Miss Katherine", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19018 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 75.348. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. J. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

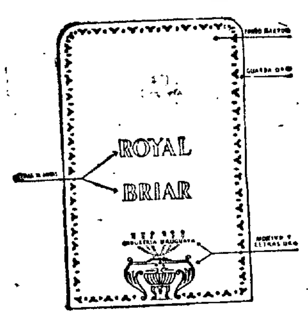

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19176 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.361. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Lip, Societe Anonyme D'Horlogerie, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "LIP", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19163 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.363. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ESTERON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19165 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.368. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Jacinto Soleri, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LOS TROVADORES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19157 Dic.31-v.en.12.

ACTA N 75.301. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIPOCA" para distinguir artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18878 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N.o 75.288. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca CORDALIN para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18736 Dic.24.-v.en.4.

ACTA Nº 75.327. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "HAPPY END", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18968 Dic.27.v.en.7.

ACTA Nº 75.296. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "LA-TOUR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18967 Dic.27.-v.en.7.

ACTA N.o 75.295. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "SALAMBO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18966 Dic.27.-v.en.7.

ACTA Nº 75.372. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CORDEX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19231 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.369. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLORABIS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19228 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.382. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "LORFAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19217 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.317. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Alfredo Cotugno Peluso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19067 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.381. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "MOGADON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19218 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.380. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "ROCHETONA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19219 En.2-v.en.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 10.992. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vaccumtechnik A. G. (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para el tratamiento continuo especialmente impregnación o vaporización de material en forma de cinta al vacío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19031 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 10.985. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales celulares elastoméricos flexibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18880 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N 10.986. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por J. R. Geigy A. G (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 1,2—Difenil—3 ,5 —Di Oxo— Pirazolidinas substituídas en posición 4" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabé, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18830 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N.o 10.981. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha, Enrique Tato por Luis Alberto Postiglione, (de Soriano), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos contra descargas electroestáticas de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 18988 Dic.27-v.en.7.

ACTA. — Nº 75.265. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik. G. m. b. H., Alemania, solicita la marca "EUFILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $8.00 10|pub. 18840 Dic.24-v.en.4.

ACTA N.o 10.980. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Luis Alberto Postiglione (Soriano), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en muebles de cuatro patas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18987 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 10.996. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, el señor Blas Amado Lairihoy (Montevideo), ha solicitado patente

ce invención por el término de quince años para "Enternecedor de carne" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18989 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 10.991. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE. UU A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico del tipo de descarga incandescente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19032 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.961. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Buchbinder, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo proceso para la fabricación de llaves tipo "Yale". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19024 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.984. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha, el señor Carlos Tresso, de Canelones, Departamento de Canelones, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras para cofres y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19025 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.989. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Francisco Bartolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para unir por vulcanización la suela de goma al corte de calzado vulcanizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19004 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.988. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francisco Bartolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Distribuidor de carga hidráulica bajo presión a máquinas vulcanizadoras de la suela al corte de calzado vulcanizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19003 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.993. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Juan Antonio Prats, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama para enfermos y quemados graves" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19002 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.983. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía., por Helen Mogenhan Facer, albacea testamentario del difunto Leroy Henry Facer, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en fertilizantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19.000 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.987. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francisco Bartolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la unión por vulcanización de la suela al corte de calzado vulcanizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19001 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 11.000. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, los señores Juan Cecil James y Juan Ricardo Coaker, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vertedor para llenar automáticamente faroles, estufas, cocinas a combustible líquido y para dispensar y filtrar cualquier líquido en forma limpia y económica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19079 Dic.29-v.en.10.

ACTA N.o 10.999. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por el doctor Miguel Liberio Gratacós, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de concentrados complejos por metabolismo bacteriano, destinados para el tratamiento de afecciones alérgicas, asma y reuma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19075 Dic.29-v.en.10.

ACTA N.o 10.990. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por el señor Gabriel Ghilino de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de amortiguadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19076 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 10.994. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Andre Huet de París (Sena), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de arqueado de tubos con paredes delgadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19121 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 10.995. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Andre Huet de París (Sena), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Procedimiento y dispositivo para la formación de codos de tubos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19122 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 11.001. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Levolor Lorentzen Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetador de cordones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19162 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 11.006. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de 5:6-dihidrobenzo (c) cinolina y un procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19216 En.2-v.en.13.

25-Ventas de Comercio

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los hermanos Domingo, Damián y Cosme Bisogno, han vendido al señor Emilio Rudiac, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas, situada en esta ciudad, calle Gregorio Suárez N.o 2734 y 2736, denominada "Panadería Cervantes". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio citado. — Sucesión DOMINGO BISOGNO. — DAMIAN BISOGNO — COSME BISOGNO. — EMILIO RUDIAC.
25) $24.00 20|pub. 18815 Dic.24-v.en.16.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Francisco Buchichio y señora han vendido a los señores Aníbal y Orestes Raúl Buchichio la tercera parte indivisa del comercio que en el ramo de establecimiento Vinícola. Bodega, situada en este Departamento, Camino Teniente Galeano N.o 3183. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio citado. — FRANCISCO BUCHICHIO. — TERESA FALCO. — ANIBAL BUCHICHIO — ORESTES RAUL BUCHICHIO.
25) 24.00 20|pub. 18814 Dic.23-v.en.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Lorenzo Iribarne Cabrera y Pablo Silvera Ferreira el Almacén de Comestibles y Bar sito en Camino Mendoza Nº 4895|97 de esta ciudad. Acreedores dirigirse a Camino Mendoza Nº 4875. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO LABORDE BIELLE — MATILDE FRANCO DE LABORDE.
25) $24.00 20|pub. 18782 Dic.22.-v.en.14.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Manuel Domínguez y Celso Hermida, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas y Billares establecido en Mercedes 1703 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN VARELA DE HERMIDA. — MANUEL DOMINGUEZ AMORIN. — CELSO HERMIDA MENDEZ.
25) 32.00 20|pub. 18861 Dic.24.-v.en17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Domingo Gayo y Edelmiro Collazo mi comercio del ramo Bar, Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Reconquista N.o 451 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — JOSE VILLA ALBO. — ANGELES FUICA.
25) $16.00 20|pub. 18700 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Edmundo Plácido Rivas Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Joanicó 3655, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — MIGUEL ANTONIO YRIGARAY — EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18866 Dic.24.-v.en.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Mira Gerpe el Bar ubicado en la calle Canelones N.o 800 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — MANUEL SUAREZ GARCIA. — MARIA LANGONE DE SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18424 Dic.16-v.en.9.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Rey Requejo el negocio de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Guadalupe N.o 2001. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 3 de Diciembre de 1955. — BOGHOS TCHAKIRIAN — KHATUN GULIZIAN
25) $16.00 20|pub. 18278 Dic.13-v.en.4.

Hacemos saber que hemos vendido el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en la Avenida General Fructuoso Rivera esquina Del Pino de la ciudad de Canelones a Pablo Pregliasco. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Diciembre de 1955. — FRANCISCO N. ZUNINO. — CATALINA B. DE ZUNINO. — PABLO PREGLIASCO.
25) $24.00 20|pub. 18449 Dic.16-v.en.9.

Interviniendo Oficinas Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. 18 de Julio 2065 de esta ciudad a los señores José W. Mendiguibel y José M. Falcón. Acreedores: calle Lavalleja 1927. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — RAMON VILA PORTEIRO. — RAMON VILA HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 18432 Dic.16-v.en.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y concordantes, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor Luis Gabriel Cussac, el comercio establecido en el Balneario "La Paloma", décima sección judicial de Rocha, en los ramos de Ferretería y Bazar Los señores acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano don José R. Luna, calle 25 de Mayo Nº 110 de la ciudad de Rocha. — La Paloma, 5 de Diciembre de 1955 — DANTE FRATTA. — MARIA MASSON DE FRATTA.
25) $32.00 20|pub 18403 Dic.16-v.en 9.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Rogelio y Modesto García Rodríguez el Almacén y Bar ubicado en Ejido 1051 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc 20 — MODESTO GARCIA VARELA. — MARIA BLANCO DE GARCIA
25) $16.00 20|pub. 18425 Dic.16-v.en.9.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Delmiro Feijoo vendió al señor Julio Barthaburu el comercio de Restaurant que gira en la calle Soriano 928, denominado "Forte Di Napoli". El activo y pasivo a cargo del comprador señor Julio Barthaburu. Los acreedores presentarán sus créditos en Av. General Rondeau 2489.
25) $24.00 20|pub. 18908 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Antonio Donis Domínguez el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Av. Agraciada 3803, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955. — SEVERINO y JUAN ORDOÑEZ SILVA.
25) 24.00 20|pub. 18913 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Bismier Fernández y Manuel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 habiendo tomado estos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Misiones 1475, piso 2 escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955 — MANUEL A. MERA DONIS DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18914Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Prado y Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes 1849, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — JULIO ALBERTO DIANO.
25) $24.00 20|pub. 18915 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Fontan, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo ubicado en la calle Lindoro Forteza 3045, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
25) $24.00 20|pub. 18916 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Héctor y José Enrique López el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en la calle San Salvador N.o 1451. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — SEGUNDO GARCIA LOPEZ. — CARMEN PIÑEIRUA.
25) $16.00 20|pub. 18892 Dic.26-v.en.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Delale y su esposa Juana de Seoane de Delale, prometieron vender a Inquifa S. A., el comercio sito en Canelones 1702 en el ramo de importación y elaboración de especialidades medicinales. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, a 23 de Diciembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 18898 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis Kaganas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 26 de Marzo 3353. Acreedores presentarse en las Oficinas H. González Karlen, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — AMADEO E. MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 18927 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Rama y Antonio Arijón el Café y Bar de la calle Rivera N.o 2199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — JOSE COUSILLAS DOURADO — LUISA MARCELINA BONILLA DE COUSILLAS.
25) $16.00 20|pub. 18894 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pereiro Hnos. el almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en Colonia 1301, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — ANTONIO JUAN JOSE MARTINEZ TRECCA — RAUL ANGEL MARTINEZ TRECCA. — ELIDA DESDEMONA FORTUNATA MARTINEZ TRECCA. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 18867 Dic.24.-v.en.17.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén de Comestibles sito en la calle Aréchaga 3487 a los señores Julio Estévez y Herminio Martínez. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — BENITO RODRIGUEZ. — BENITA TERAN.
25) $16.00 20|pub. 18526 Dic.19-v.en.11.

A los efectos legales se hace saber que la señora Teresa Marrone de Romano prometió en venta al señor Efrain Ferreira el comercio en el ramo de Carnicería que posee en Avda. Millán Nº 2798. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 470, Esc. 22. — TERESA M. DE ROMANO. — EFRAIN FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18639 Dic.20-v.en.12.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señora Zulma Lara de Rodríguez el comercio de Imprenta sito en la calle Félix Laborde 2494. Acreedores presentarse en 5 de Abril 4529. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — SILVIO PIROVANO.
25) $16.00 20|pub. 18673 Dic.20-v.en.12.

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a Martín V. Bessega y José E. Monza el despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Avda. 18 de Julio N.o 1188 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — RICARDO ANDRADE SANCHEZ. — LIDA VILLAMIL NOYA.
25) $24.00 20|pub. 18661 Dic.20-v.en.12.

Hago saber que he vendido a don Gabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485, escritorios 5 y 6. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — GASPAR JUAN RYNO BRESLER
25) $47.20 20|pub. 15440 Dic.20-v.en.12.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Alfredo Facal Castro el Bar sito en la calle Andes 1448 quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. — Acreedores a las Oficinas de los balanceadores San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1955. — JUAN RAMON ZULAMIAN ZULAMIAN. — ISABEL HADIDIAN DE ZULAMIAN.
25) $24.00 20|pub. 18287 Dic.13-v.en.4.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Armen Keoroghlanian el Almacén de Comestibles sito en General Pagola N.o 2201 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELIAS. — BADIA NAHMOUD DE ASALLAS.
25) $24.00 20|pub. 18288. Dic.13-v.en.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Aurelio Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Máximo Gómez Nº 4297. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — FERNANDO REQUEIJO. — MATILDE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 18490 Dic.17-v.en.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido transferir en propiedad a don Francisco María Allegue Martínez y Emilio Domínguez Formoso, libre de obligación, impedimento y gravamen la patente de giro para "Bar y Bebidas Alcohólicas", padrón 67.065.—Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — JUAN RAMON DANGLADA.
25) $16.00 20|pub. 18513 Dic.17-v.en.10.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido a los señores Oscar Rodríguez y Eulogio López el Café y Bar sito en la calle Colón Nº 1551 de esta ciudad. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — JOSE BARREIRO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18527 Dic.19-v.en.11.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar sito en la calle Santa Lucía 4504 a los señores Manuel J. Sobrado y Adolfo Calvo. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — SUCESION ANGELA CATTARINO y ANGEL GIOIA MANCHECA.
25) $24.00 20|pub. 18528 Dic.19-v.en.11.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Lorenzo Bosolasco, prometió vender a Conrado Suárez, su comercio de almacén sito en Vejigas 13ª sección de Lavalleja. Acreedores, Escribanía Marcalda. — Rodríguez Pérez. — Minas, Diciembre 15 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 18936 Dic.26-v.en.18.

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan O. y Nilson T. Robaina, el Almacén y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Anzani 1999, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1131. — Montevideo, Diciembre de 1955. — ADOLFO MISA. — MERCURIA GIGLIO DE MISA. — JUAN ODOLOGO ROBAINA y NILSON T. ROBAINA.
25) $24.00 20|pub. 18728 Dic.21.-v.en.13.

Comunico que prometí vender a "Chiarla Mermenos" la Panadería "El Progreso" en este Pueblo. De acuerdo Ley 24 de Setiembre de 1904 presentar cuentas Escribanía Ramiro Más — Isla Mala, 16 de Diciembre de 1955. — MARTIN MAURICI MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18722 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Domínguez Varela y Ventura García Cruz el Almacén y Bar de la calle Duillio N.o 1603 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — JUAN PRADO COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 18707 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Pedro Chione el Almacén de la calle Haig N.o 4161 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — JUAN CARLOS CAPDEVILLA. — VELIA ANTONELLI DE CAPDEVILLA.
25) $16.00 20|pub. 18708 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Florentino Alonso la Provisión de la calle Laguna Merín N.o 4297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — ESTHER ASOLE DE GARINO. — ALDO GARINO.
25) $16.00 20|pub. 18709 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Miguel Gómez Lorenzo el Almacén de calle Charrúa N.o 2198 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — AMADOR PENELO.
25) $16.00 20|pub. 18710 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Juan Renán Goday el Almacén y Lechería de la calle Juan Benito Blanco N.o 3352 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1955. — MOTEL BASTOMSKY.
25) $16.00 20|pub. 18711 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Carmelo Ranchel Fabra el Almacén de la calle Areguatí N.o 3158 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955 — GABRIEL ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 18713 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José y Constantino Martínez Varela el Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 18 de 1955 — MANUEL OTERO. — LAURA DIAZ DE OTERO.
25) $16.00 20|pub. 18714 Dic.21-en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Luis Pérez y Severino Domínguez mi comercio del ramo Café y Bar ubicado en la calle Orinoco N.o 4851 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — GENEROSO PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN PEREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18697 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Francisco y Juan Antonio Regueira mi comercio del ramo Café y Bar ubicado en la Avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — LORENZO GAGLIANO DI GAETANO. — CARMEN MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18898 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Juana Nogueira mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Burgues N.o 3381 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — AVELINO NUÑEZ RON. — AURORA NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 18699 Dic.21-v.en.13.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el Almacén y Bar sito en la Av. Millán 4200 de esta ciudad al señor Manuel Rodríguez. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — ALBINO FONTAN. — PURA RODRIGUEZ DE FONTAN.
25) $16.00 20|pub. 18525 Dic.19-v. en.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Haroutioun Cazarian el Almacén sito en Francisco Plá 3406, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — ARTIN BEDROSSIAN. — MARTA SERMEDJIAN DE DEDROSSIAN. — HAROUTIOUN CAZARIAN.
25) $16.00 20|pub. 19021 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Godofredo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Almacén Frutas y Verduras, ubicado en la calle Uruguayana 3197, habiendo tomado este posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1955. — VICTORIA RODRIGUEZ DE VIA.
25) $24.00 20|pub. 18917 Dic.26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Isaac Witkind el comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres poseo en la calle San José 859, de Montevideo. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano Marcos Rousseau, Avda. Brasil 2533. — EMILIO WITKIND.
25) $24.00 20|pub. 19022 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Pablo Gutiérrez el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2249, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — GODOFREDO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18918 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Boursillon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Rocha 2547, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475 p. 2 esc. 5. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMULO ALONSO. — GENOVEVA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18919 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Kacrin, hemos comprometido en venta a el señor Julio César Rey, el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la calle Rivadavia 1705, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — JULIO CESAR PEREZ. — AGAPITO PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 18920 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Delfino Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café. Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada 2598. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955. — FERMIN GONZALEZ. — DOMINGO ARIS SOTO.
25) $24.00 18921 20 pub. Dic.26.-v.en.18.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Juan Carlos Skuras y don Kosmas Skuras, el comercio denominado Ramos Generales de la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja (Solís de Mataojo). Acreedores al comercio o a las oficinas del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JOSEFA SALSAMENDI DE SALSAMENDI. — MARIA GLADYS SALSAMENDI. — MARIA JULIA SALSAMENDI. — CARLOS SKURAS. — KOSMAS SKURAS.
25) $24.00 20|pub. 19054 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Delmiro Alonso y José Yglecia el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo 189. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — FERMIN FERREIRA KARLES. — RAMONA BARBOZA DE FERREIRA. — DELMIRO ALONSO. — JOSE IGLECIA.
25) $16.00 20|pub. 19051 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Fermín Ferreira el comercio de mi propiedad sito en la Avenida General Flores 5206. Ramos de Almacén y Fermentadas. Interviene Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955 — NAZARET HERGATACORZIAN. — SIRANUSH KLAJIAN DE HERGATACORZIAN. — FERMIN FERREIRA.
25) $16.00 20 pub. 19052 Dic.29-v.en.21.

Interviniendo el balanceador y rematador público Constante J. Gesto, he prometido en venta al señor Julián González, quien se hace cargo de inmediato, la Fábrica de Pastas sita en la calle General Urquiza 2402. Ley 26 de Setiembre de 1904. Oficinas: El Iniciador 1641. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — OVIDIO GOBBA.
25) $16.00 20|pub. 19048 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi comercio a don Max Kunstater y Rómulo Martínez. Ramo de Fábrica de Pastas. Sito en la calle Dalmiro Costa 4249. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JESUS MARIO FERREIRO. — MARIA DEL CARMEN ARANDA DE FERREIRO. — MAX KUNSTATER. — ROMULO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 19053 Dic.22.-v.en.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a el señor David Méndez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, ubicado en la calle Quichúa 2964, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — GREGORIO y DOMINGO RODRIGUEZ.
25) $24.00 30|pub. 18922 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 21 de Setiembre 2701 habiendo tomado éstos posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — JOSE RIZZO. — MARIO E. BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18923 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Freiría, el Bar, Pizza y Bebidas Alcóholicas, establecido en Avenida Italia 3624, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — GUSTAVO o GUSTABO SUAREZ LOPEZ — AUGUSTIA TOVIO DE SUAREZ — MANUEL FREIRIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18864 Dic.24.-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los hermanos Biolando y Leonel Leivas Da Silva el almacén de comestibles sito en la calle Canelones Nº 2805 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1955. — MARIA DENIS DE LAGES — NELSON LAGES DENIS.
25) $24.00 20|pub. 18929 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Tiburcio y Justiniano de los Santos, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Reconquista 201, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1955. — PETER HARRIS KAHN — MOLLY LUISE KRUSKAL DE KHAN. — TIBURCIO DE LOS SANTOS ARTIGAS. — JUSTINIANO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 18859 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Miguel y Luis Stragni, el Bar y Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, establecido en Batlle y Ordoñez 563 Ciudad de Canelones, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Canelones, 9 de Diciembre de 1955. — RAMON DANTE CASTELLI RUNCO. — LUISA PARENTI DE CASTELLI. — MIGUEL STRAGNI GARBARINO. — LUIS ALBERTO STRAGNI CAMEJO.
25) $32.00 20|pub. 18860 Dic.24.-v.en.17.

Los sucesores de José Antonio Arroyo Mesa han prometido vender a Julio Quiñones Muiños el negocio de Pensión Familiar sito en Acevedo Díaz Nº 1513. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Rincón 538 Apto. 1 (Escribanía Viña). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — CLERICA ANGELICA BOZZANO DE ARROYO.
25) $16.00 20|pub. 18863 Dic.24.-v.en.17.

He prometido vender a don Benigno Lamas la carnicería ubicada en la calle La Paz 1997 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — JOSE WILCZYNSKI.
25) $16.00 20|pub. 18852 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Dante Enrique Doninelli y Venancio Cuadros Curbelo, el Hotel y Bebidas Fermentadas establecido en Veracierto 1447 y Almería 4648 denominado Hotel Playa Malvín, quienes han tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — JOSEFA ARCAS DE TALON. — DANTE ENRIQUE DONINELLI. — VENANCIO CUADROS CURBELO.
25) $32.00 20|pub. 18862 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Outeiro Pena, el Bar, Bebidas Alcóholicas, Horno de Pizza y Fainá, establecido en 8 de Octubre 3902, habiéndose tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL. — ELENA CAÑEDO DE MARTINEZ. — JOSE OUTEIRO PENA.
25) $32.00 20|pub. 18863 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Amadeo E. Martínez y José Perelló, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Médanos 1744, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475 piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — LUIS KAGANAS.
25) $24.00 20|pub. 18925 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Alberto Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Colonia 2250, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1955. — JOSE PALEO. — DAVID MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18926 Dic.26v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometí vender a los señores Isaac Jacobo Sapir y Juan y Abraham Biller, las instalaciones del negocio de Peletería, de la calle Cuareim N.os 1292. Acreedores: Escribanía María Esther Tinsky. Juan Carlos Gómez 1305, piso 2. — PANTALEON VALLARINO.
25) 16.00 20|pub. 18939 Dic 26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Dante Gutiérrez prometió vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en las calles Solís esquina Arosteguy, a don Carlos Gutiérrez. Acreedores en el mismo. Escribanía Marcaida. — Minas, Diciembre 15 de 1955. — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18937 Dic.26.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Alfonso Alonso Cambra el bar sito en la Avenida Uruguay Nº 1448 de esta ciudad quien tomo posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AQUILINO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 18928 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Calvo, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Rondeau 2493, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de . — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — ANTONIO y HORACIO PLATAS.
25) $24.00 20|pub. 18912 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Vázquez Juan Vázquez y Jesús Méndez, el comercio que gira en el ramo de café bar despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pereyra de la Luz 1300, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 ap. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑA.
25) $24.00 20|pub. 18910 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Braulio Gervasini, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar. Despacho de Bebidas Aucohólicas, ubicado en la calle San Martín 3558 habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Noviembre 18 de 1955. — NICOLAS BADRA.
25) $24.00 20|pub. 18911 Dic.26.-v.en.18.

Hago saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Evaristo Alvarez y Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en la calle Cufré N.o 2352 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sirdín, Avda 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — MARIA RIZZO DE ROSSAL.
25) $16.00 20|pub. 18809 Dic.23-v|en.16.

De acuerdo con la ley 26|9|904 hemos prometido en venta a Jorge y Andrés Spillar la Fábrica de Cierres instalada en la calle Gaboto N.o 1513. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — KNAPEIS HNOS. y Cía.
25) $16.00 20|pub. 18818 Dic.23-v.en.16.

Comunicamos a efectos Ley de Setiembre de 1904, haber prometido en venta a los señores Angel L. Barrón y Juan A. Zucchi, el comercio de Fiambrería sito en la calle Uruguay N.o 875. Pasivo y cuentas a cobrar a nuestro cargo. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Confitería Oriental. — Salto, Diciembre de 1955. — SOTO HERMANOS y MENONI. — ANGEL BARRON. — JUAN A. ZUCCHI
25) $16.00 20|pub. 18801 Dic.23-v.en.16.

He prometido vender a José Wilczynski la carnicería ubicada en Durazno 1264. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — MAXIMINO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 18853 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Lucas Simón Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles, Venta de Verduras y Fermentadas", establecido en la Avenida Sayago Nº 1538. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — LUIS KOVACS. — GIZELLA SKRILEC KUHAR.
25) $16.00 20|pub. 19214 En.2-v.en.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a doña María Adelaida Arenas el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería. Venta de Pan y Fermentadas", establecido en la calle Acevedo Díaz 2349. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — MARIA POMPOSSI. — SEGUNDO EDUARDO PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 19211 En.2-v.en.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Mur Castiella y Eutiquiano Santiago Fuente el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en San Martín Nº 4251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — WASHINGTON MERCADAL. — NELMA OLIVIERI
25) $16.00 20|pub. 19219 En.2-v.en.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Moledo Uri, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Yaguarón 1059 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — JUANA CARACOTCHE DE SILVA. — ESCILDO SILVA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19241 En.2-v.en.25.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Serafín Iglesias Martínez el Bar sito en Fernando Otorgués N.o 1201, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955. — ANGEL FRANCISCO IGLESIAS LOPEZ. — MARIA DEL CARMEN CASTRO DE IGLESIAS. — MANUEL IGLESIAS NUÑEZ — MARIA TERESA GIMENEZ DE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 18289 Dic.13-v.en.4.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta mi casa de comercio, establecida con la enseña "Estación Modelo", en la calle Dr. Emilio Penza Nº 864 de esta ciudad. Acreedores e interesados deben presentarse al mismo comercio. — Durazno, Diciembre 3 de 1955. — S. DESIDERIO DEL RIO.
25) $24.00 20|pub. 18296 Dic.14-v.en.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Luis Alberto Bosch el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Oribe esquina Rincón, en los ramos de farmacia, perfumería y anexos, denominado "Farmacia Moderna". Los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Rincón 594. — Durazno, 2 de Diciembre de 1955. — MATILDE A. BURGHETTO DE GRASSI.
25) $24.00 20|pub. 18295 Dic.14-v.en.5.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Geribón el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida San Martín N.o 3452. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955. — ANTONIO VIDAL. — AMELIA SOLLA.
25) $16.00 20|pub. 18279 Dic.13-v.en.4.

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Yaguarón N.o 1594, prometimos vender al señor Yamandú Chiriff, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Venta de Helados establecido en la calle Belén Nº 2599 esquina Argerich de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — ISAAC MELITON DIANIS RODRIGUEZ. — MARIA ESTER CARMONA PASTRANA.
25) $24.00 20|pub. 19132 Dic.31-v.en.24.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5), comunico que he prometido vender al señor Biagio Milazzo Calcagno mi comercio de Almacén de Comestibles. Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Laguna Merín 4402, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 1o de 1955. — TOUFIC JORGE BOULOS BOULOS.
25) $24.00 10|pub. 19103 Dic.30-v.en.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Fco. Javier Russo Pagani, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Miguelete 1755 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — MANUEL BUSTELO FERNANDEZ. — ELVIRA RAPETTI.
25) $16.00 20|pub. 19242 En.2-v.en.25.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín y Jesús Agustín Estévez, mi negocio en el ramo de "Fonda, Bar y Almacén", sito en Conchillas. 7ª sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio, Casa Leys. — Colonia, Diciembre 27 de 1955. — JUAN GELIO LEYS.
25) $16.00 20|pub. 19251 En.3-v.en.26.

27-Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de personal

Llamado a aspirantes para integrar por el término de un año el cuadro de auxiliares suplentes (sexo femenino y masculino) de los Dispensarios Móviles de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación 3.er año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Sueldo $ 260.00. Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal del Instituto, de 7 a 13 horas, sábados de 8 a 12 horas. El plazo para las inscripciones vence el día 16 de Enero a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre de 1955.
27) (C.C.) 8|pub. 33840 Dic.31-v.en.10.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precios

El S.O.Y.P. llama a precios para la concesión del Mercado de Pesca y Sala de Limpieza de Pescado de Punta del Este, dentro de lo determinado en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes 1475 donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 15 de Enero de 1956, a las 10 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — La Administración.
27) (C.C.) 33870 3|pub.En.3-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. HORACIO FLORES, con domicilio en 25 de Mayo 463 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece las declaraciones de los testigos señores Eduardo Rodríguez Ituño y Enrique Risso, domiciliados en 25 de Mayo 463 Escritorio 5 quienes serán preguntados por su honradez y costumbres morales. Que a los efectos de las publicaciones legales y demás trámites solicita se le habilite la Feria Judicial Mayor. Horacio Flores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
27) $24.00 10|pub. 19267 En.3-v.en.14.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES Posesión notoria de Estado Civil y petición de herencia" (Lº 49 Fº 447), se cita, llama y emplaza a doña Flora Barcelona Cáceres de Hernandorena y a don Ricardo Barcelona Cáceres, o a sus causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que corre agregado por cordón a los mismos y corresponden al libro 43 folio 767. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18903 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A.", Concordato preventivo. Lº 50, Fº 476, se ha dictado la siguiente resolución: 12.282.—Montevideo, Setiembre 29 de 1955.—Vistos: Con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 2.230, se resuelve: 1º) La ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos, etc. de la sociedad, cometiéndose al señor Alguacil así como la entrega en oportunidad, a los Síndicos designados; 2º) La detención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, oficiándose a sus efectos; 3º) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad, so pena, los que los hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4º) La intimación a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 5º) Desígnase Síndicos definitivos a los acreedores "Colorín S. A." y "José Martínez Reina S. A." que actuarán por medio de sus representantes, y cométense las aceptaciones. Publíquense edictos haciéndose saber lo dispuesto. Se hace saber que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $60.00 15|pub. 19246 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "JUAN S. SUAREZ y MAGDALENA STELLA DE SUAREZ. Pérdida de la patria potestad y petitorio" (L.o 3.o Folio 348), se cita, llama y emplaza a los esposos Cayetano Lúquez y Orfilia Guillén, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los fines de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Noviembre 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19166 Dic.31-v.feb.4.

"POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Esther Lezcano contra MELANIA SILVEIRA" "Posesión Notoria de Estado Civil" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Mario María Lezcano, a fin de contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo, y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad Noviembre 28 de 1955. — Ramón D Queiruga, Actuario.
27) $60.00 30|pub 18140 Dic.10-v.en.14.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI de FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre, don Antonio Joli o Yoly de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $72.00 60|pub 18834 Dic.24-v.en.17.
Feb.22-v.mz.15.
Ab.23-v.my.16.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Sierra Nº 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en la calle 9 de Abril Nº 1695. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1955. — CARLOS GHINI — UTIER MARTINEZ.

27) $16.00 20|pub. 18893 Dic.28.-v.en.20.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Victorio Fregolent mis derechos como promitente comprador del Almacén de Emilio Raña N.o 2502 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — BERNABE LOPEZ.

27) $16.00 20|pub. 18712 Dic.21-v.en.13.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta publicada el 2 de Octubre último, referente al negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Chaná 2154, haciéndome cargo del comercio en esta fecha. Acreedores de los señores Aullón y Ferrera en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955. — AURELIO GONZALEZ GOÑI.

27) $24.00 20.pub. 18491 Dic.17-v.en.10.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se hizo rescisión de la promesa de compraventa del Almacén, Fiambrería y Verduras sito en la Avda. Gonzalo Ramírez 2051 suscrita entre los abajo nombrados, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Ghione en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280. Escritorio 20. — Montevideo, Diciembre 8 de 1955 — HUMBERTO AMADEO GHIONE. — HELVECIA M. BENVENUTO DE GHIONE. — NICOLAS RUSSO BISOGNO.

27) $24.00 20.pub. 18426 Dic.16-v.en.9

CLAUSURA DE NEGOCIO

A los efectos legales, comunico que he decidido clausurar mi comercio sito en esta ciudad calle Yaguarón 2021, en el ramo Almacén y Provisión. Acreedores presentarse en Oficina Mosar Colonia 1342, escritorio 9, de 15 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — MARIA TERESA LERIN

27) $16.00 20|pub. 18655 Dic.20-v.en.12.

"SAQUIERES, PARADEDA Y COMPAÑIA LIMITADA"

CESION DE CUOTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado suscrito el día 6 de Diciembre de 1955 certificado por el escribano Pedro Cía e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el día 13 de Diciembre de 1955, con el N.o 750 al F.o 3.995 del Libro 1 de Contratos, don Francisco Caraciclo Saquieres y su esposa Juana Etelvina Garrido, don Miguel Angel Rubio y su esposa Nelly Saquieres Garrido cedieron a sus consocios don Alfredo Chapuis, Jorge Chapuis y Angel Fasanello Gorga, las cuotas que les correspondían en la Sociedad "Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada".

27) $20.00 10|pub. 19093 Dic.29-v.en.10.

VENTA DE COMERCIO SIN EFECTO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador R. González Karlen, comunico que he dejado sin efecto la venta de mi negocio que gira en el ramo de Carnicería, sito en la calle Gaboto 1267 y que había prometido en venta al señor Angel Benedicto Otero. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.

27) $24.00 20|pub. 18924 Dic.26-v.en.18.

DESISTIMIENTO DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos desistido de disolver la sociedad que para la explotación del Almacén de 21 de Setiembre N.o 3098 de esta ciudad, integran los señores Eladio García y Gregorio Pedro García Trapolini. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — ELADIO GARCIA. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI.

27) $16.00 20|pub. 18706 Dic.21-v.en.13.

DESISTIMIENTO DE COMPRA DE COMERCIO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he desistido de la compra del comercio de Fiambrería sito en la calle Paysandú 1054, propiedad del señor Pedro Gringa Buraglio, del que había tomado posesión el 31 de Agosto de 1955. Acreedores presentarse en Cerrito 665. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — JUAN PEDRO BELEN.

27) $16.00 20|pub. 18588 Dic.19-v.en.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato autorizado por el escribano don Gilberto S. Braga, en treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 193, del Folio 533 al 537 del Libro 44 del "Contratos Sociales", se constituye Aguerre Hnos., sociedad comercial colectiva con el objeto de la explotación vitivinícola y onde... para la elaboración de vinos y sus derivados y explotación de granja. Domicilio Camino Cibils N.o 5347. Integrada por Domingo, Pedro y Bernardo Aguerre Gorostiague. Duración sin plazo. Uso de la firma indistintamente por los componentes. Capital: $ 30.000.00, aportados por partes iguales.

27) $56.00 20|pub. 18249 Dic.13-v.en.4.

CERCIDO Y LOPEZ

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Manuel Cercido ha vendido al señor José Canepari, su parte en la firma del epígrafe, que gira con fábrica de pastas y anexos en la calle San Quintín al N.o 4260 de esta ciudad, bajo la denominación de "Los 2 Castillos", continuando su giro comercial bajo la razón social López y Canepari. Los efectos jurídicos de esta cesión se retrotraen al 31 de Diciembre de 1953, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la misma. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.

27) $32.00 20|pub. 19077 Dic.29-v.en.21.

VENTA DE CUOTA DE LA FIRMA "C.A.U.R.Y.D."

Con fecha 1º de Diciembre de 1955, vendí al señor Napoleón Díaz mi cuota parte de la firma "C.A.U.R.Y.D.", sita en la calle Colón número 1580, "Importaciones y Representaciones". Acreedores en la Empresa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ESTANISLAO DIAZ.

27) $16.00 20|pub. 18909 Dic.26-v.en.18.

PROMESA DE COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscrita entre los señores Rial y Hermida y los señores Antón y García por el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mercedes 1703. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS — CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ — CARMEN VARELA DE HERMIDA — GABINO ANTON — AVELINO GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 18865 Dic.27.-v.en.19

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

En fecha 26 de Diciembre de 1955 hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa firmado ante el escribano doctor Armando Teperino, publicado en el Diario Oficial del 22 de Noviembre de 1955, aviso número 16863. — LUIS GRINSTEIN LABER. — MAGDALENA SCHWARZ.

27) $12.00 15|pub. 19112 Dic.30-v.en.17.

AMERIDAN S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 1.o de Diciembre de 1955, el señor Daniel Schaeffer de Mayo cedió sus cuotas sociales en Ameridan Sociedad de Responsabilidad Limitada al señor Carmelo Cabrera. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 5 de Diciembre de 1955, con el número 646 al folio 2.328 del Libro N.o 2 de Contratos.

27) $12.00 10|pub. 19099 Dic.29-v.en.10.

CERRUTTI Y ARIS LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Los señores Martín Pedro Cerrutti, María Magdalena Gavarone y Pedro Mario Cerrutti, cedieron al señor Gustavo Gallinal (hijo), las cuotas partes que les correspondía en la sociedad "Cerrutti y Arís Limitada". El nuevo socio toma a su cargo los derechos y obligaciones a partir del 1.o de Mayo de 1955. El contrato sufrirá las siguientes modificaciones: A) La razón social será "Gallinal y Arís Limitada"; B) Los socios Gallinal y Francisco Arís, serán juntos o separadamente, los Administradores y Directores de la Compañía; C) El plazo vencerá el 1.o de Mayo de 1957, prorrogable año a año; D) Las pérdidas y ganancias se distribuirán de acuerdo a la cuota capital de cada socio; E) En lo demás, regirá el contrato primitivo. — Salto, Diciembre 7 de 1955. — M. P. Cerrutti. — P. M. Cerrutti. — María M. Gavarone de Cerrutti. — Francisco Arís. — Gustavo Gallinal (hijo).

27) $24.00 10|pub. — 18948 Dic.27-v.en.7.

AMERIDAN S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 1.o de Diciembre de 1955, el señor Américo Ladislao Seelinger cedió sus cuotas sociales en Ameridan Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Humberto Feliciano Facal. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 5 de Diciembre de 1955 con el número 645 al folio 2.326 del Libro N.o 2 de Contratos.

27) $12.00 10|pub. 19100 Dic.29-v.en.10.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14697 (17 de diciembre), se publicaron los estatutos de "Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I.", en el que se deslizaron algunos errores:

En la página 3195—C, segunda columna, línea 17 donde dice: "Francisco Rodríguez", debió decir: "Francisco Rodrigo".

En la página 3196—C, segunda columna, línea, 67 donde dice: "Acto", debió decir: "Activo".

En la misma columna el inciso "D" es el "B".

En la tercera columna se omitió el inciso "K" que dice: "Invertir los fondos disponibles de la Sociedad".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOGGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 36 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL KOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 19 En.4-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BOUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PIDRE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA GARCIA SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARTURO PEREZ LESTRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 37 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SIMONDINO DE AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19196 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado a efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19276 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GONZALEZ y de CLARA GONZALEZ SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 31 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHLUEB, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado Mayor, al solo efecto de las publicaciones — Colonia, 17 de Diciembre de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18854 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 24 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 25 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 26 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LABISTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 26 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 8 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO KOSTER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 9 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN MASSITTA DE RAMIREZ o CARMEN JUANA MASSITTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 10 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTENOR URDANGARIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 16 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 13 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA PEREYRA DE CASTILLO o BALDOMERA SIMONA o BALDOMERA PEREIRA o PEREYRA DE CASTILLO o CASTILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 23 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 14 En.4-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO MONICO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Dolores, Diciembre 21 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 12 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEVERINO MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6 En.4-v.en.16.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

JUAN MARIA MURACCIOLE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que se indicarán, sus representantes legales o sucesores, que ha transcurrido el término de cuatro años de ... o por el citado artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas de compraventa que se mencionarán. Los promitentes compradores son: Juan Magorno Spósito y Kevork Agobian, que han prometido comprar los solares ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 161.035 y 161.067, promesas inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1.779, F.o 647 L.o 44, y N.o 863, Folio 307, L.o 43 respectivamente. Por tanto, transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, quedará operada la caducidad de los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Montevideo, Enero de 1956. — Juan M.a Muracciole. Paysandú 1204 (Estudio del doctor Leo Carozzi).

2) $42.00 15|pub. 74 En.4-v en.21.

3—Convocatorias Comerciales

PHOENIX TRADING COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Phoenix Trading Company S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 16 de Enero de 1956, a las 16 y 15 horas, en el local social en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 (escritorio 409), con la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1953; 2º) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha; 4º) Elección del Directorio; 5º) Elección del Síndico si la asamblea lo desease.

Para participar en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $10.80 3|pub. 54 En.4-v.en.7.

GENERAL COMMERCE COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de General Commerce Company S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 16 de Enero de 1956 a las 16 horas en el local social en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1492 (escritorio 409), con la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1953; 2º) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha; 4º) Elección del Directorio; 5º) Elección del Síndico si la asamblea lo desease.

Para participar en esta asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 53 En.4-v.en.7.

BUZIO, LOPEZ Y CORREA
SOCIEDAD EN COMANDITA
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 9.o del contrato social, la Dirección convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Enero de 1956, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Paysandú 1254, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria anual, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, etc.; 2º) Necesidad de ampliación de capital accionario; 3º) Fijación de porcentaje para el retiro de capital accionario; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 9º, los accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones con un día de anticipación. — Montevideo, Enero 2 de 1956.

3) $7.20 2|pub. 30 En.4-v.en.5.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Juan B. Zolezzi entre Avenida de Mayo y perfil (350.80) y Talcahuano entre perfiles (55.50 y 242.90), para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha concurran a notificarse de las cuentas que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. Precio del metro cuadrado de losa de hormigón $ 21 80 Cordón nuevo $ 11 10 Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar — Maldonado, Setiembre 26 de 1955

8) (C.C) 5|pub 30006 En 4-v en.11.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Juan B Zolezzi entre Ayacucho y Chacabuco; Zolezzi entre Chacabuco y Tucumán; Tucumán

entre Zolezzi y Avenida de Mayo, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las cuentas. Precio del metro cuadrado de losa de hormigón $ 21.80. Cordón nuevo $ 11.10. Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Setiembre 26 de 1955.
8) (C.C.) 5|pub. 30007 En.4-v.en.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.051
Segundo llamado

Adquisición de piezas de acero fundido.
Fecha de apertura: 24 de Enero de 1956, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30004 En.4-v.en.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|55
Segundo llamado
Acarreos de trigo por camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo, hasta el 30 de Junio de 1956.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Comercial, en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 horas de lunes a viernes, y de 9 a 11 horas los sábados.
Las ofertas se abrirán el día 18 de Enero de 1956 a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor de Escrituras, Casa Central, entrepiso s|calle Solís.
12) (C.C.) 5|pub. 30012 En.4-v.en.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DOS MOTONETAS
Segundo llamado

1º) Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de dos motonetas, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 12 de Enero del año 1956 en la repartición mencionada precedentemente; 3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente; Arturo Nessi, Subsecretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30008 En.4-v.en.7.

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO

El Consejo del Niño llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el Departamento de Suministros, Florida 1430.
Viernes 13 de Enero, hora 10. Licitación pública Nº 15|55. Telas para vestuario.
Sábado 14 de Enero, hora 9 y 30. Licitación pública Nº 24|55. Cocinas a gas de kerosene.
Lunes 16 de Enero, hora 9. Licitación pública Nº 25|55. Refrigeradores eléctricos.
Lunes 16 de Enero, hora 11. Licitación pública Nº 26|55. Máquinas de lavar con sus respectivas centrífugas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430, Sección Adquisiciones.
12) (C.C) 5|pub. 30013 En.4-v.en.5.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 6 (D. H. 657)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación de la chata H. F. 18, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de las propuestas: 19 de Enero de 1956, hora 10, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela Nº 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30014 En.4-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 130
Tercer llamado

Artículos: Lona cáñamo, Agujas veleras, Hilo "Oso" N.o 10 o similar rempujos, Hilo algodón, Ojales de bronce, Máquina para ojales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 11 de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 30002 En.4-v.en.11.

Licitación pública Nº 23
Tercer llamado

Artículos: Tubos luz, Tapones fusibles, Tomacorrientes, Bases toma-corrientes, Fichas macho interruptores, Fichas hembra transformadores, Timbres, Uniones, Lamparillas eléctricas, Llaves de cuchillo, Llaves interruptoras, Pinzas, Portátiles, Portalámparas, Rosetas fusibles, Resistencias, Receptáculos, Alambre plomo fusible, Alambre flamenol, Alambre cromo níquel, Batería, Aisladores, Cable bipolar, Cable, Cinta aisladora, Cinta hilera, Defensas, Pilas, Alambre con resina, Estaño, Tubos de solución, Prensas, Picaretas, Palas, D.D.T., Esmeril, Faroles a mantilla, Fieltro, Ovulos para neumáticos; Palanca pasa sacar cubiertas, Pinzas, Lámparas soplete, Boquillas, Agujas para soplete, Raybestros, Linternas, Morsas, Medidores, Mica, Mandriles, Piedras de esmeril, Piedra pómez, Pinceles, Parches de goma, Papel de lija, Pistolas, Polvo para soldar, Pasta para soldar, Ruedas para cortar vidrio, Recina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 11 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 30003 En.4-v.en.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 5|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de aceite comestible puro de maní o girasol.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Enero de 1956, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30011 En.4-v.en.16.

U. T. E.
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Licitación Nº 4.300|56
Cortacircuitos aéreos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Marzo de 1956 a las 16 horas, para proveerse de 100.000 cortacircuitos aéreos, unipolares, medianos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30010 En.4-v.en.16.

Licitación Nº 4.299|56
Pulmón de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Marzo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de un aparato conocido con el nombre de "pulmón de acero", accionado con corriente alterna de 220 V., 50 c., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30009 En.4-v.en.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 4 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

ANTONIO GUILLERMO EIROA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 566, ap. 2 y MARTHA ELSA SERVIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 566, ap. 1.
MARIO ELOY CASARETTO, 51 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 257 bis, ap. 2 y MARIA JOSEFA BLANCO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 257 bis, ap. 2.

10.a Sección

HECTOR AUDEMAR REBOLLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1834 e HILDA NILDA SILVA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1927.
JULIO CESAR GALUSSO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 2481 y EMA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2481.
RUBEN MARCELINO CHAGAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estivao 1763 y MIRTA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2065.
LEOPOLDO CASAS, 44 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4253 y AIDA BERTA, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada D. Costa 4253.
ATANASILDO DE MELLO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verona 5937 e IBRAIMA DE MELLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5967.
HOVANNES NAKASHIAN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lambaré 1987, ap. 1 y NOEMI ADOURIAN, 23 años, soltera, modista, brasileña, domiciliada Lambaré 1987, ap. 1.

11.a Sección

PEDRO NIEVES PINTOS, 41 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5071 e ISABEL REVELLO, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5071.
MIGUEL HEBER NASO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 3836 y BLANCA AURORA SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4421
NELSON DE LEON, 22 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2674 y CECILIA ALVAREZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2674.
RAMON PORTEIRO, 59 años, viudo, empleado, español, domiciliado Oficial 5.a 3195, ap. 1 y CARMEN ESCOBAR, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 5.a 3195, ap. 1.
BENITO EDEGAR ANADON, 35 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Humachirí 4072 y MARIA DEL CARMEN RAQUEL VINELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Humachirí 4072.
ENRIQUE FERREIRA, 19 años, soltero, armador de hierro, oriental, domiciliado José Ma. Guerra 3525 y LILI BLANCA MIGUES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3040.
IGNACIO RUBEN HUGUET, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Victorica 5089 y MARIA MAXIMA RICARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 5089.

17.a Sección

UBALDO GABRIEL MODERNEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4501 y POEMA MARTINEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4552.
MANUEL ADAN ARIAS, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 4 s n y MABEL YOLANDA ALZUGARAY, 19 años, soltera, oriental.
OSVALDO ARÉVALO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3460 y OLGA SUSANA QUIROGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 3460.
ALVEAR COREO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 5105 y MERCEDES DIAZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 5103.
RUBEN OMAR GARCIA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 5477 y NURME OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande 3773.

18.a Sección

CARLOS LADISLAO LOPEZ PEREIRA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Patria 690 y MARTA CHAPUIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 688.
RUBEN DOMINGO DE LEON, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2842 e ITALIA SUSANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2843.
VICTOR AGUSTIN MASTRANGELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. H. y Reissig 690 y ROSA AVELLEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. H. y Reissig 692.
YAMADU MARTORELL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2415 y ELBA VIOLETA MALLARINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada H. Miranda 2415.

20.a Sección

JUAN ANTONIO DEVINCENSI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aldao 354 e HILDA REIGIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 854.

24.a Sección

HUGO GUERRERO MARTHINEITZ, 31 años, soltero, periodista, peruano, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3156 y MARITZA CÓPPOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3154.
$2.00 3|pub. v.en.7.

15—Pago de Dividendos

FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA
DIVIDENDO DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del día 2 de Enero de 1956, se abonará el dividendo correspondiente al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1955, contra la presentación del cupón Nº 4.

Este dividendo podrá hacerse efectivo, en las oficinas de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, todos los días hábiles, de 9 a 11 y 14 a 16 horas, excepto sábados.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que aún no han canjeado las láminas de esta clase de acciones, que podrán hacerlo simultáneamente con el cobro del dividendo. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — El Secretario.
15) $7.20 3|pub. 35 En.4-v.en.4.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA
SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 5 de Enero de 1956 podrán hacer efectivo en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, el cobro del dividendo correspondiente al 24.o ejercicio. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 33 En.4-v.en.7.

CYPHOSA
CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas de CYPHOSA que a partir del día 16 de Enero de 1956 se efectuará el pago del dividendo correspondiente al 16 ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

El pago se efectuará previa presentación de las acciones respectivas, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.—Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — El Directorio.
15) $5.40 3|pub. 18 En.4-v.en.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MALLO (ALFREDO M.) y CABRERA DE MALLO (MARIA DOLORES). Solicitan la rectificación de la partida de su hijo menor Gerardo Cayetano", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gerardo Cayetano Mallo Cabrera, en la siguiente forma: donde dice: nacido el 1º de Abril de 1945, debe decir: nacido el 7 de Agosto de 1943. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 27 En.4-v.en.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "PENELA ANTONIO y otros. Solicitan segundas copias de escrituras. Lº 41, Fº 90", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los componentes de la razón social "Penela Hnos", con sede en San Ramón, 11.a sección, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: De la autorizada por el hoy extinto escribano don Juan O. Tissoni, el día 7 de Junio de 1922, en la que los señores Gonzalo Penela (hoy fallecido y representado actualmente por doña Ema Sapelli de Penela, don Gonzalo Consecio Penela Sapelli y Nelly Emma Emilia Penela Sapelli de Pereyra, y los señores Benjamín Castelli y don Alberto Pajean, habían constituído una sociedad, con asiento en la citada ciudad de San Ramón, para dedicarse a la explotación del comercio, en el ramo de "Molino, Fideería y Panadería". Y de la de "Prórroga de sociedad" autorizada por el nombrado escribano Tissoni, el día 6 de Marzo de 1931, en la que los socios existentes en esa fecha de la expresada sociedad "Penela Hnos." señores Gonzalo, Antonio y Eugenio Penela, declararon incorporado a la citada sociedad, al actual socio señor Pedro Penela, desde el mes de Junio de 1927, fecha en que éste había realizado su aporte correspondiente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Habilítose Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 2 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 15 En.4-v.en.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.358. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FACON" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 73 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.357. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CASTELLI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 72 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.355. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "GALLO" para distinguir la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 70 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.356. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FLENT" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 71 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.331. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LAEL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 69 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.332. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SUVAL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 68 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.333. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ALLOCCHIO BACCHINI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 67 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.334. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IREL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 66 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.335. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CREAS" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 65 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.336. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MICROFARAD" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 64 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.337. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RADIOCONI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 63 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.338. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MIAL" para distinguir la clase 12 (menos relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 62 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.339. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RUMA" para distinguir la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 61 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.340. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ICAR" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 60 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.341. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VOXSON" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 59 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.342. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DUCATI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 58 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.343. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "UNDA" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 57 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.344. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FIORAVANTI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 56 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.395. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — Con esta fecha: Campomar y Soulas S. A., han solicitado el registro de la marca "CAMELESPECIAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 29 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.394. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — Con esta fecha: Campomar y Soulas S. A., han solicitado el registro de la marca "CAMELAINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 28 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.347. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Gianfranco Cavalieri, de Paysandú, R. O. del U., solicita registrar la marca

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 55 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.390. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chetto Ltda. (Montevideo), solicitan la marca

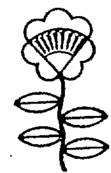

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 48 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.388. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts & Cía. S.A.U., solicitan la marca "VAQUERO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 46 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.387. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts & Cía. S.A.U. (Montevideo), solicitan la marca "COW BOY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 45 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.376. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CHARMANT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 44 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.377. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Ltda. (Montevideo), solicitan la marca "TIA" para distinguir artículos de las clases 3, 5, 12, 13, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 43 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.367. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DISPERT TEST" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 39 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.366. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: J. A. Castro O'Shea, por Eno-Scott & Bowne (Uruguay) Limited, de Canadá y Uruguay, solicitan la marca "MACPRIN" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 40 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.365. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Pamer Papeleras Mercedes S. A. (Montevideo), solicita la marca "CARALINDA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 41 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.375. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: IBM del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "EDPM" para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 42 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.385. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. Carlos Mir, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRESCOSA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 38 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.330. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca (Etiqueta)

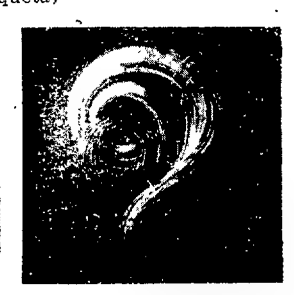

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19172 En.4-v.en.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.004. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámparas o dispositivos de descarga alargados, de baja presión, del tipo de radiación resonante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 50 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 11.005. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con ésta fecha: Daniel Soriano Pérez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador y gasificador de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 49 En.4-v.en.16.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Manuel González Regueira, la panadería y almacén sita en la calle Luis Dreyer N.o 1216, Nueva Helvecia, Departamento Colonia. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13, Montevideo. — ALBERTO E. PEREZ PELAYES. — ISABEL C. DE PEREZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 1 En.4-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Carlos García la panadería "Hamburgo", sita en José L. Osorio N.o 1304. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — HANS DUWENSEE. — ELISABETH DUWENSEE. — CARLOS GARCIA TEIJEIRO.
25) $16.00 20|pub. 2 En.4-v.en.27.

Prometí vender el lavadero ubicado en esta ciudad, calle José María Pérez 2919|21. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — NELLY AMARO.
25) $16.00 20|pub. 32 En.4-v.en.27.

A efectos Ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Jesús Miguez Rumbo y a Ramón Miguez Rumbo, la panadería "La Indepedencia", sita en Marcelino Berthelot número 1735. Acreedores presentarse con justificativos en Misiones 1371, escritorio 21 de 10 a 12 horas. — MANUEL MATO LISTA.
25) $16.00 20|pub. 23 En.4-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Humberto Barragán el negocio de almacén de comestibles, verduras y alcohólicas embotellidas, establecido en Ellauri 251. Acreedores en escribanía Carlos A. Pereiro, Misiones 1408. (Ley 26 Setiembre de 1904).— Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AIDA SERAPIA SILVEYRA. — DIONISIO FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 17 En.4-v.en.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Verniere Monzillo, el almacén y productos de granja, ubicado en San Martín 2821 bis, según Ley del 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — CRISPULO F. RODRIGUEZ. — MARIA S. BORGUNDER DE RODRIGUEZ. — VERNIERE MONZILLO.
25) $16.00 20|pub. 16 En.4-v.en.27.

Comunicamos que prometimos en venta a don Pedro Silveira el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas instalado en calle Sarandí esquina Fregeiro de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — Mercedes, 17 de Diciembre de 1955. — JUAN A. ACOSTA. — EVANGELINA A. DE ACOSTA.
25) 16.00 20|pub. 11 En.4-v.en.27.

Se hace saber que hemos prometido vender a doña Elba Airoldi Scolpini, el comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalado y gira en el pueblo de José Batlle y Ordóñez con la denominación de "Farmacia Boasso". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el referido comercio. — José Batlle y Ordóñez, dos de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — PEDRO GONZALEZ SOUBE. — JESUS BOASSO.
25) $24.00 20|pub. 7 En.4-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a José Bralo la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de bizcochos "Barusso", sita en Chaná 2220. Acreedores: Escribanía Antelo, en término legal, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE CASTIÑEIRAS. — JOSE BRALO.
25) $16.00 20|pub. 3 En.4-v.en.27.

27—Varios

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la anulación de nuestra promesa de venta publicada el 30 de Julio último, referente al comercio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en Williman 602. Acreedores del señor Manuel Alvarez Puerta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — BRAULIO GARCIA.—JOSE MARIA GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 19213 En.4-v.en.27.

COMPROMISO DE VENTA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre 1904. Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de venta suscrito el 23|abril|954, por los señores Oscar Julio Irigoyen y Domingo Feipe, referente a la panadería situada en Gral. Flores 3815, habiendo el señor Irigoyen prometido en venta dicho comercio a don Albaraldo Ramón Cajiga. Acreedores, término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — OSCAR JULIO IRIGOYEN. — ELOISA DICEGO DE FEIPE. — ALBARALDO R. CAJIGA.
27) $24.00 20|pub. 4 En.4-v.en.27.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "S. A. Cristalerías del Uruguay" solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos las que se transcriben a continuación:

Filomena E. Macellaro de Martí, escribana, certifica: Que ha tenido a la vista el libro de actas de asambleas número dos, de la "Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, y de que, del folio treinta y seis al folios cuarenta del mismo está asentada el acta que, transcripta literalmente, dice así:

Acta N.o 36. — En Montevideo y en su sede de la calle Comercio 1491, a la horas 18 y 50 del 29 de Setiembre de 1955, se constituyen en asamblea general extraordinaria los accionistas de la S. A. Cristalerías del Uruguay. Preside el ingeniero José Serrato y en la Secretaría don Héctor Armanino, a quienes acompañan los Directores don Numa Pesquera, don Carlos Sapelli y don Ernesto Juan Gercar y los Fiscales don Néstor Queirolo y don Francisco Podestá Milans entre los demás accionistas. — Proceso del orden del día. Punto uno del orden del día. Los señores Horacio Trápani y Hugo Bula, designados para controlar y hacer constar el quórum y las votaciones, y el señor Inspector de Ganancias Elevadas (Orige) don Guellermo Macció verifican y hacen constar por escrito: A) Que asisten 103 accionistas de los cuales 59 por poder y 44 por sí; que el capital representado alcanza $ 2:584.405.00; y, que los votos alcanzan a 295, detalle en folios 36 al 43 del registro de "asambleas, inscripción y asistencia" rubricado el 6 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, timbre 0030703; B) Que el proyecto de reforma de estatutos propuesto por el Directorio y la convocatoria para la asamblea, están registrados en los folios 402 al 405 del "copiador de actas" del Directorio rubricado por el Juzgado aludido, timbre 032272; C) Que las convocatorias se han operado durante cinco publicaciones continuas en el "Diario Oficial" desde el 7 al 12 de Setiembre de 1955 y en la "Mañana" desde el 8 al 12 de Setiembre de 1955. De lo expuesto resulta que hay quórum y que se han cumplido correctamente los actos preparatorios legales, reglamentarios y estatutarios, por lo que la asamblea puede considerar y resolver los asuntos contenidos en la orden del día. Punto dos del orden del día. Manifiesta, el Presidente que desde el punto de vista estatutario, tenemos prácticamente colmada la capacidad del capital autorizado y padecemos algunas disposiciones cercenantes. Es necesario adecuarnos y a las necesidades del mejor manejo de la administración y, principalmente, al cumplimiento de los planos de expansión, economía y progreso que el Directorio ya ha estudiado. Agrega que un grupo de accionistas le acaba de aconsejar elevar el capital autorizado a pesos 12:000.000.00, facilitar más la realización de las asambleas extraordinarias reduciendo los quórums y suprimir las disposiciones transitorias de los estatutos, que ya cumplieron su función, todo lo que el Directorio veía con beneplácito. Cuando se iba a proceder a la lectura de cada modificación proyectada, el señor Francisco Podestá Milans propuso que se suprimiera, porque se habían hecho los repartidos con anticipación, proposición que la asamblea aprobó. Puesto el asunto a consideración, intervinieron en la deliberación los señores Numa Pesquera, Francisco Podestá Milans y Aquiles Bonomi, además del Presidente. Hecho un ajuste final de redacción, la asamblea aprobó y votó por unanimidad la reforma de estatutos, y la autorización al Directorio para que por sí o por mandatarios, realice todas las gestiones necesarias a objeto de obtener del Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación, con facultades para aceptar las indicaciones, observaciones, agregaciones y supresiones emanadas de las autoridades que intervengan en la gestión y para que realice la inscripción en el Registro Público de Comercio. El texto de la reforma aprobada es el siguiente: A) Deróganse el primer inciso del artículo primero (1.o) y los artículos tercero (3.o), décimosexto (16), trigésimoprimero (31), trigésimosegundo (32), trigésimoséptimo (37), cuadragésimocuarto (44) y cuadragésimoquinto (45) de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay. B) Apruébanse los nuevos textos siguientes: Primer inciso del artículo 1.o. Las fábricas de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se fundaron en el año 1914 por los señores José, Ernesto y José I. Gercar. Se adoptó la organización de sociedad anónima con estatutos aprobados por el Consejo Nacional de Administración por decreto del 8 de Junio de 1925. La sociedad anónima Cristalerías del Uruguay tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo. (El resto del artículo incambiado). Artículo 3.o El capital social se fija en doce millones de pesos dividido en acciones de cien pesos cada una. El Directorio las emitirá en títulos de una o más acciones. Cuando convenga, podrá también emitir partes de acción. Artículo 16. Para vender o hipotecar bienes raíces, para constituir prendas y para emitir obligaciones nominativas o al portador, el Directorio requerirá autorización de asamblea de accionistas, si esas operaciones, por ejercicio, solas o en conjunto, exceden la quinta parte del capital integrado. Artículo 31. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, se con-

sideran constituídas con la concurrencia de accionistas que representen no menos de la cuarta parte del capital integrado, con las excepciones de los casos de los artículos 18 y 37. Artículo 32. Si a la hora designada no asistieran accionistas que representen suficiente capital según el artículo anterior, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los accionistas presentes, a condición de que en la convocatoria se haya prevenido esta indicación. En su defecto, deberá publicarse segunda convocatoria para fecha posterior, previniendo que la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. Se mantienen las excepciones de los casos de los artículos 18 y 37 de quórum especiales. Artículo 37. Las asambleas generales extraordinarias que tengan por objeto resolver algunos de los casos de la ley de 19 de Julio de 1909 y que se refieren a la disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento de capital, cambio de objeto de la sociedad y cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos, requieren para la validez, la presencia de accionistas que representen más de cincuenta por ciento del capital integrado en primera convocatoria, o veinte por ciento del capital integrado, cuando la asamblea sea consecuencia de convocatoria posterior, iniciada su publicación dentro de los quince días de la fecha de la asamblea frustrada. Punto tres del orden del día. La asamblea designa por unanimidad a los señores Hugo Bula y Horacio Trápani para que firmen con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea. A la hora 19 y 15 se levantó el acto. — José Serrato. — H. Armanino. — H. Trápani. — Hugo Bula. — Guillermo Macció. — 6 de Octubre de 1955. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. Inspección General. En fe de ello y para Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Filomena E. Macellaro de Martí, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — Visto: La solicitud de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 29 de Setiembre próximo pasado. Resultando: Entre las modificaciones figura la del artículo 3.o que consiste en el aumento de su capital actualmente autorizado de $ 5:000.000.00 a la suma de $ 12:000.000.00 (doce millones de pesos). Considerando: La precedente gestión, debidamente documentada en acta notarial de fs. 44 a 46 no contraría el orden ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALBERTO F. ZUBIRIA. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — José Serrato y Héctor Armanino, respectivamente Presidente y Secretario de la S. A. Cristalerías del Uruguay, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1399 al señor Juez, decimos: I) Que la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de Setiembre de 1955 aprobó la modificación de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay. II) Que el Poder Ejecutivo, mediante decreto del 6 de Diciembre de 1955 ratificó la aludida reforma. III) Que consta en el acta de reforma, la autorización al Directorio, cuya representación estatutariamente investimos, para realizar todas las gestiones, incluso la correspondiente a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Al señor Juez pedimos: A) Que se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la aludida reforma de nuestros estatutos. B) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin presentar nuevo escrito, habilitándose el feriado para su realización. C) Que se entregue al contador Domingo Rilla Canel o al señor Juan Roberto Petingi, indistintamente, los documentos correspondientes. — José Serrato. — Héctor Armanino.

N.o 17324. — Monteivdeo, Diciembre, 22 de 1955. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6389. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista. "S. A. Cristalerías del Uruguay. Reforma de estatutos". — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Francisco A. Pagano.

N.o 17486. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Vistos: Por lo que resulta de autos, atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción solicitada, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, habilitándose la feria a sus efectos, y los desgloses que correspondan y oportunamente archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1889. — Presentado hoy veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las 9 y 50 horas e inscripta en este registro con el N.o 178 al folio 344 del libro N.o 2 de estatutos. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$579.00 1|pub. — 19249.

INDUSTRIA BITUMINOSA S. A. (INBISA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Industria Bituminosa S. A." (INBISA), los cuales se transcriben íntegramente a continuación:

Acta de constitución de "Industria Bituminosa S. A." (INBISA). — En Montevideo, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Luis Goldstein, mayor de edad, casado con Berla Lob y señorita Eva Goldstein, mayor de edad, soltera, ambos domiciliados en la calle Francisco Araúcho N.o 1368, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Industria Bituminosa S. A." (INBISA), se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será la destilación de alquitrán y fabricación de subproductos del mismo, así como la realización de de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio co-partícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren al objeto social.

CAPITULO II

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000.00) pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo, en una o más veces, hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos o siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos estos nombramientos durarán hasta la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, nombrará su Presidente. Cada miembro tendrá su voto, y el Presidente dos en caso de empate. El Presidente representa legalmente a la sociedad con firma única. El Directorio, sin embargo, por unanimidad de votos, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desease durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente, con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar —con particulares o con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibiendo dinero o títulos—, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, Comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes; pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago de precio, de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 11 Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente a cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cuatro días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple

carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrn ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias: un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a aomtrizaciones, fondos de reservas y de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20: La sociedad podrá disolver en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Dlectoio y hacer su elección dento de los ciento ochenta días siguientes al decreto del Poder Ejecutivo Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y diriirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Se autoriza a los sekbres contador Luis E. Lecueder y Aldo Rossini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autorizan asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para reularizar totalmente la situación de la sociedad. — Hay dos firmas.

Daniel Terra, escribano, certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por el señor Luis Goldestein, casado con doña Perla Lob y por la señorita Eva Goldstein. soltera, de nacionalidad rumano el primero y ciudadana legal la segunda, ambos domicilindos en la calle Francisco Araúcho mil trescientos sesentá y ocho. — En fe de ello, siento el presente que ello, signo y firmo en Montevideo hoy once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Daniel Terra.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de diciembre de 1955. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Industria Bituminosa S. A. (Inbisa) a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será la destilyación del alquitrán y la fabricación de los subproductos del mismo, la realización de todas clases de operaciones financieras; de bienes muebles e inmuebles y de mercaderías; la importación y exportación en general. 2.o Su capital autorizado será de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos). Considerando: 1.o El Fiscal de Gobierno de 1.er Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. 2.o El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Industria Bituminosa S. A." (Inbisa) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo. — ALBERTO F. ZUBIRIA, Presidente. — RENAN RODRIGUAZ. — Justo J. Orozco, Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 17 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Sesiones.

Registro Público General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1887. — Presentado hoy veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuentay cinco a las 9 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 177 al folio 1334 del libro N.o 2 de estatutos. Se inutilizaron timbres por valor de $ 700.00 de comercio y ley 10.650, pesos 1.750.00. María Artecona.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Turno. — Aldo Rossini, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486 piso 4.o, al señor Juiez digo: I — Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el Acta de Constitución, Estatutos y Testimonio de la autorización de Poder Ejecutivo. II. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siuientes datos exiidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sodad se denomina: Industria Bituminosa S. A. (Inbisa). 2) Su objeto será: fábrica de productos químicos industriales. III. El domicilio de la sociedad estará en la calle camino Vecinal N.o 9415|17|19. IV. La Administración estará provisoriamente a caro de los fundadores señor Luis Goldstein y señorita Eva Goldstein.

Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mimos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de lo sestatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. Rossini.

Recibido hoy Diciembre diecisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tomé razón al F.o 250 del L.o 51 con el N.o 2848

N.o 21.071. Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Lugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — Nº 6765. Señor Juez. Indicado si el giro tendrá gerente o factor, podrá V. S. proveer de conformidad a lo establecido en el escrito en vista. (Industria Bituminosa S. A. Civil 1º). — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Hay una firma. — Recibido hoy Diciembre veintidos de mil novecientos cincuenta y cinco, doy fe. — Montevideo. 23 de Diciembre de 1955. — Al despacho.

21340. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Cumplido la exigencia expresada lo que se podrá hacer en el acta de notificación. vuelvan. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

El veintidós de Diciembre de un mil novecientos cincuenta y cinco notifiqué en la Oficina a don Aldo Rossini quien evacuando la vista que antecede manifiesta que la sociedad no tiene gerente o factor sino que es administrada provisoriamente por los fundadores según consta en el numeral IV de fs. 7 de este expediente. Y firma, doy fé. — A. Rossini.

Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Al despacho.

N.o 21.459. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas, Remítase al Registro Público de Comercio, Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 350.00 impuesto $ 28.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

El veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco notifiqué en la oficina a don Aldo Rossini. — A. Rossini. — Lugain

Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Lugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — En cumplimiento de lauto N.o 21.458 de fs. 9 y con el N.o 177 al F.o 1334 del L.o 2 de estatutos se hizo la incripción solicitada. — Artecona.

Montevideo. 28 de Diciembre de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 21.458 de fs. 9 y con el N.o 338 al F.o 177v. del L.o 2 de Matrículas de Comerciante, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Aldo Rossini, con domicilio en al calle Misiones N.o 1486 piso 4, a lseñor Juez digo: Que vengo a solicitar la habilitación de la Feria Mayor a fin de póder publicar los edictos de Industria Bituminosa S. A. (libro 51 folio 520). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. Rossini.

Recibido hoy Diciembre veintinueve de un mil novecientos cincuenta y cinco. — Conste.

Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Al despacho. — Se deja constancia que por auto de Diciembre 30 de 1955 se habilita la Feria a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$374.00 1|pub. — 19272.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cerámica Artigas Méndez Hnos. S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1955

Activo —		
Máquinas, instalaciones, muebles y material rodante	$	358:183.02
Construcciones	"	75.632.03
Mercaderías elaboradas y en proceso	"	210.195.03
Caja y Bancos	"	16.148.04
Deudores varios	"	154.412 01
Documentos en jurídica	"	5.761.57
Seguros a vencer	"	4.545.00
Garantía de propuestas	"	209.00
Reparaciones maquinarias	"	4.161.29
Gastos reintegrables (adelantos al personal)	"	1.899.38
Crédito activo amortizable (préstamo amortizable)	"	1.800.00
Gastos de constitución.	"	14.534.02
	$	847.474.49
Pasivo —		
Caja de Jubilaciones	$	5.555.24
Caja de Asignaciones Familiares	"	440.26
Créditos bancarios	"	55.850.29
Efectos a pagar	"	40.000.00
Acreedores varios	"	124.430.22
Documentos descontados	"	68.982.68
Valores al cobro	"	9.079.77
Capital	"	525.000.00
Reserva para deudores	"	16.445.02
Utilidades del ejercicio	"	1.691.01
	$	847.474.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 15 de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1955

Ganancias —		
Ventas	$	365.207.49
Mercaderías elaboradas y en proceso	"	148:798.63
	$	514.006.12
Pérdidas —		
Costo	$	326:464.58
Sueldos y contribuciones sociales	"	37.787.62
Impuestos	"	3.599.50
Propaganda	"	2.782.40
Descuentos	"	2 965.32
Gastos generales	"	17.952.99
Seguros	"	2.924.76
Intereses	"	1.864.81
Alquileres	"	73.350.00
Amortizaciones	"	33 932.53
Reserva para deudores	"	7.720.60
	$	512.315.11
Utilidad del ejercicio	"	1.691.01
	$	514.006.12

Las utilidades del ejercicio fueron puestas en cuenta de reserva.

Los presentes Estados no han sido presentados a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 5 del libro Copiador, certificado el 15 de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 58.80. — 1|pub. — 18369.

Securit S. A.
(En liquidación)

Esta empresa no realiza asambleas por hallarse en liquidación.

Balance al 31 de Octubre de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	2.972.18
Pérdidas y ganancias ..	"	92.902.82
	$	95.875.00

Pasivo —

Capital integrado	$	95.875.00

No hay movimientos que arrojen pérdidas ni ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 193 del libro Diario, rubricado el 19 de Agosto de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 14.40. — 1|pub. — 18530.

Organización Nacional de Autobuses S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1955

Aprobado por Asamblea General Ordinaira del 28 de Setiembre de 1955.

Activo —

Acciones en cartera .	$	6.576.181.84
Mercaderías	"	776.263.11
Inmuebles	"	288.624.65
Material rodante	"	6.837.170.43
Maquinarias y equipo de herramientas ..	"	89.183.52
Mobiliario y equipo de oficina	"	179.887.97
Caja y Bancos	"	150.550.64
Deudores varios ...	"	425.203.51
Títulos y acciones ...	"	45.674.00
Intereses a vencer y gastos diferidos ...	"	244.465.82
Dividendo provisorio (Semestre Julio|Diciembre 1954) ..	"	117.871.63
Derechos varios	"	44.036.53
	$	15.775.113.65

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	10.000.000.00
Fondo de amortización	"	1.452.732.66
Acreedores varios ..	"	2.383.851.42
Partidas pendientes .	"	36.738.98
Resultados del ejercicio	"	1.901.790.59
	$	15.775.113.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 55 del libro Copiador, certificado el 23 de Mayo de 1951 por el Registro Público de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Resultados

Ejercicio Julio 1.o 1954 a Junio 30|955

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28 de Setiembre de 1955.

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	3.380.222.27
Combustibles y servicios de lubricación	"	831.448.94
Impuestos varios ...	"	1.495.353.97
Neumáticos	"	1.010.628.89
Materiales y reparaciones varias	"	588.763.47
Gastos de agencias y encomiendas	"	391.289.35
Alquileres	"	175.942.46
Utiles, impresos y propaganda	"	150.169.99
Seguros	"	97.135.15
Gastos generales ...	"	529.191.79
Rebajas y donaciones	"	127.442.98
Intereses y descuentos	"	105.243.06
Previsión accidentes .	"	285.921.75
Resultados del ejercicio	"	1.901.790.59
	$	11.070.543.66

Ganancias —

Boletos	$	8.897.064.20
Expresos y excursiones	"	460.467.37
Encomiendas	"	1.595.638.77
Entradas varias	"	117.373.32
	$	11.070.543.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 54 del libro Copiador, certificado el 23 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Resultados correspondiente al Ejercicio Julio 1.o|954 a Junio 30|955.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28 de Setiembre de 1954.

Distribución —

(Artículo N.o 56)

Reserva legal	$	190.179.06
Amortizaciones varias	"	1.134.880.57
Directorio y Sídico .	"	133.125.34

(Artículo N.o 57)

Dividendo	"	443.605.62
	$	1.901.790.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 46 del libro Copiador, certificado el 23 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 76.80. — 1|pub. — 18533.

National Paper Type Cº de la Argentina Sociedad Anónima (Agencia Uruguay)

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	508.35
Documentos a cobrar .	"	24.915.49
Cuentas corrientes ...	"	4.063.79
Depósitos en garantía .	"	510.00
Seguros y patentes a vencer	"	665.10
National Paper y Type Cº New York	"	573.231.68
National Paper y Type Cº del Uruguay Ltda.	"	63.870.22
Mercaderías en Aduana	"	19.012.71
Ganancias y Pérdidas .	"	14.837.75
	$	701.615.09

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	6.503.53
Casa Matriz - Buenos Aires	"	606.831.87
Cuentas en suspenso .	"	585.40
Diferencias de Cambio en suspenso	"	26.073.97
Intereses a vencer	"	4.017.50
Reserva para deudores dudosos	"	7.193.01
Reserva para futuros descuentos	"	250.00
Reserva especial	"	159.81
Capital asignado	"	50.000.00
	$	701.615.09

Por tratarse de una sucursal de empresa extranjera, no se realizan Asambleas en el país.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 21 del libro Copiador rubricado el 13 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y Leyes Sociales	$	2.587.56
Impuestos	"	1.123.12
Gastos generales	"	105.10
Descuento sobre inventario transferido ...	"	8.273.46
Intereses y descuentos	"	387.50
Comisiones sobre cobranzas	"	2.742.50
Impuesto 15 o|o sobre transferencia	"	1.243.39
	$	16.462.63

Ganancias —

Comisiones recibidas	$	364.01
Intereses ganados	"	1.260.87
Pérdida del ejercicio .	"	14.837.75
	$	16.462.63

Por tratarse de una sucursal de empresa extranjera, no se realizan Asambleas en el país.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 22 del libro Copiador certificado el 13 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.20 — 1|pub. — 18439.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

BALANCE GENERAL AL 30.6.55

ACTIVO —

Inmuebles	$	659.847.01
Participaciones	”	70.000.00
Bancos	”	1.863.70
Cuentas corrientes	”	29.362.06
Gastos de Constitución	”	3.064.38
Pérdidas y ganancias	”	10 905.31
	$	775.042.46

PASIVO —

Capital	$	250.000.00
Fondo de reserva	”	42.46
Cuentas corrientes	”	525.000.00
	$	775.042.46

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|55

DEBE —

Impuestos y contribuciones			$	7.372.58
Gastos generales			”	2.217.20
Amortizaciones			”	2.042.92
			$	11.632.70

HABER —

Saldo anterior			$	727.39
Pérdidas del Ejercicio	$	11.632.70		
Ganancia anterior	”	727.39	”	10.905.31
			$	11.632.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador Cartas, certificado el 31 de diciembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5883 a Fo. 183 del libro respectivo.

$ 41.40. — 1|pub. — 18774.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO.

Existencia en Caja	$	4.405.64
Solares en venta	”	341.407.93
Solares a adjudicar	”	650.00
Terrenos en explotación	”	2.082.977.46
Deudores por ventas a plazos (valor actual)	”	4.024.591.88
Deudores por compr. de ventas	”	12.600.00
Deudores hipotecarios	”	1.680.99
Deudores por Contribución Inmobiliaria	”	521.76
Deudores varios	”	26.180.94
Cuentas a cobrar	”	1.104.09
Documentos a cobrar	”	300 00
Accionistas	”	500.00
Melo Hermanos, cuenta pavimentos.	”	7.324.08
Inmuebles	”	274.665 15
Maquinarias, rodados, etc.	”	45.698.38
Materiales en depósito	”	8.447.59
Gastos de constitución	”	11.326.99
Adelantos para ejercicios futuros	”	215.431.58
	$	7.059.814.46

PASIVO

Acreedores bancarios	$	219.629.07
Efectos a pagar	”	523.000.00
Otros acreedores	”	171.262.21
Rodados a entregar	”	25.000.00
Suspenso	”	3.854.21
Capital integrado	”	2.090.500.00
Utilidades a realizar	”	3.908.338.11
Ganancia	”	118.230.86
		059.814.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Balances, certificado el 3 de Mayo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1881 a folios 339 del libro respectivo.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

DEBE —

Gastos generales de explotación:

Sueldos y jornales	$	28.911.53		
Gastos con rodados	"	10.182.96		
Varios	"	4.389.46		
Combustibles y lubricantes	"	3.217.23		
Gastos fijación de médanos	"	2.149.00	$	48.850.18

Gastos generales:

Sueldos	$	43.784.82		
Seguros	"	3.562.00		
Luz y teléfono	"	368.83		
Correspondencia y telegramas	"	5.85		
Sellados y timbres	"	1.654.78		
Librería e imprenta	"	893.96		
Varios	"	2.039.69		
Propaganda	"	13.975.75		
Gastos insc. promesas de ventas	"	2.699.60		
Donaciones	"	35.00		
Honorarios profesionales	"	9.183.05	"	77.213.33

Patentes, impuestos y contribuciones	"	65.326.67
Intereses y descuentos	"	37.802.78
Impuestos sobre venta de terrenos	"	3.935.33
Gastos notariales para liberación de hipoteca	"	281.65
Manutención	"	2.763.45
Gastos vivero	"	2.640.40
Amortizaciones	"	27.393.94
Varias cuentas de comisiones	"	63.344.29

Ganancia:

Saldo del ejercicio anterior	$	9.135.33		
Ganancia del ejercicio corriente	"	109.095.53	"	118.230.86
			$	447.782.88

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$	9.135.33
Utilidades producidas sobre ventas de terrenos	"	438.647.55
	$	447.782.88

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

1954 - 1955

Utilidades del ejercicio			$	109.095.53
Saldo utilidades del ejercicio anterior			"	9.135.33
Total a distribuir			$	118.230.86
Distribución:				
Al Directorio y personal (14 % hobre $ 109.096.53)			$	15.273.37
Dividendo:				
4 % sobre $ 1.988.500.00	$	79.540.00		
4 % sobre $ 102.000.00 proporcional	"	2.723.40	"	82.263.40
Saldo a cuenta nueva			"	20.694.09
			$	118.330.86

Aprobadas sin modificaciones por la Asamblea del 28 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presente Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado el 3 de Mayo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el número 1881 a folios 339 del libro respectivo.

$ 144.00. — 18392. — 1 pub.

SANATORIO REGIONAL

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO

Activo fijo:			
Terrenos y edificios	$ 114.613.74		
Amortización, 2 % sobre $ 121.929.51	" 2.438.59	$ 112.175.15	
Muebles y útiles e instalaciones	$ 67.767.48		
Amortización, 2 % sobre $ 67.767.48	" 1.355.35	" 66.412.13	$ 178.587.28
Activo transitorio:			
Gastos de instalación	$ 13.143.32		
Amortización, 20 % sobre $ 16.093.87	" 3.218.77		" 9.924.55
Activo disponible:			
Caja	$ 620.86		
Banco San José	" 8.500.00		" 9.120.86
Activo exigible:			
Varios deudores			" 16.848.56
Activo circulante:			
Medicamentos			" 5.427.33
Suma			$ 219.908.58
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			" 25.000.00
Total Activo			$ 244.908.58

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			$ 141.500.00
Pasivo exigible a plazos:			
Documentos a pagar		$ 32.000.00	
Banco Hipotecario del Uruguay		" 27.287.34	" 59.287.34
Pasivo transitorio:			
Varios acreedores		$ 2.061.74	
Utilidades del ejercicio 1952/953	$ 3.971.16		
Idem ejercicio 1953/954	" 13.088.34	" 17.059.50	" 19.121.24
Suma			$ 219.908.58
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			" 25.000.00
Total Pasivo			$ 244.908.58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Sanatorio Regional S. A., manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente Balance General, en el folio 111, del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de Setiembre de 1953, en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1954

Acciones preferidas:		
7 % sobre $ 100.000.00, ejercicios 1951, 1951/952, 1952/953 proporcional a la integración	$ 6.925.00	
3 % sobre $ 100.000.00, ejercicio 1953/954	" 3.000.00	
3 ½ % sobre $ 100.000.00, ejercicio general	" 3.500.00	
Acciones ordinarias:		
3 ½ % sobre $ 37.500.00, ejercicio 1953/954	" 1.303.75	$ 14.728.75
Utilidades generales	$ 17.059.50	
A deducir dividendos fijos sobre acciones preferidas	" 9.925.00	
	$ 7.134.50	

30 % sobre $ 7.134.50 que distribuímos así (artículo 43 de los Estatutos):

10 % fondo de reserva	$	713.45		
10 % Directorio	"	713.45		
2 % Presidente	"	142.69		
5 % Administrador	"	356.72		
3 % Síndico	"	214.04	"	2.140.35
70 % sobre $ 7.134.50 que distribuímos entre todas las acciones (artículo 43 de los Estatutos)	$	4.994.15		
A deducir: 6 ½ % distribuido entre $ 137.500.00, proporcional a integración	"	4.803.75		
Saldo que pasa al ejercicio 1954/955			"	190.40
Total			$	17.059.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Sanatorio Regional S. A., manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado la presente Distribución Utilidades en el folio 244 del libro Copiador de Cartas rubricado el 10 de Setiembre de 1953, en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1954

GANANCIAS

Hospitalización	$	37.746.33		
Anestesia	"	7.693.28		
Rayos X	"	15.858.81		
Medicamentos	"	2.014.87		
Laboratorio	"	9.698.86		
Suma	$	73.012.15		
Fondo de previsión	"	858.19		
Utilidades del ejercicio anterior	"	3.971.16	$	77.841.50

PERDIDAS

Inmuebles. (Terrenos y edificios):						
Amortización, 2 % sobre $ 121.929.51			$	2.438.59		
Muebles y útiles:						
Amortización, 2 % sobre $ 67.767.48			"	1.355.35		
Gastos de instalación:						
Amortización, 20 % sobre $ 16.093.87			"	3.218.77		
Gastos generales:						
Sueldos y jornales	$	18.926.00				
Gastos representación	"	980.00				
Seguros	"	370.00				
Contribución Inmobiliaria	"	604.08				
Patente de Giro	"	175.80				
Fletes y acarreos	"	608.70				
Timbres y sellados	"	588.00				
Refacciones en edificio	"	2.074.15				
Saneamiento	"	209.35				
Combustibles	"	612.20				
U. T. E. luz, fuerza, teléfono	"	2.739.38				
Propaganda	"	166.60				
Lavadero	"	333.20				
Suministro de cocina	"	13.191.24				
Gastos varios	"	6.325.00	$	47.903.70		
Intereses y descuentos			"	3.790.07		
Gravámenes legales			"	2.075.52		
Suma			$	60.782.00		
Utilidades del ejercicio anterior			"	3.971.16		
Utilidades del ejercicio actual			"	13.088.34	$	77.841.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Sanatorio Regional S. A., manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias en el folio 245 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de Setiembre de 1953, por el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 205.20. — 19050. — 1|pub.

E L C A B E Z O N

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1955

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 128.352.03	Acreedores varios	" 2:041.837.98
Bancos, cuentas corrientes	" 436.801.29	Acreedores bancarios	" 66.255.51
Deudores varios	" 567.781.41	Capital autorizado (a suscribir)	" 803.000.00
Sección créditos (por cuotas)	" 738.728.87	Capital integrado	" 3:197.000.00
Mercaderías generales	" 2:350.456.71	Fondo de reserva	" 156.959.44
Agencia en París	" 62.099.90	Reserva de previsión	" 292.354.75
Muebles, útiles, instalaciones y vehículos	" 157.937.09	Utilidades a distribuir	" 338.014.45
Inmuebles	" 1:236.725.79		
Acciones a suscribir	" 803.000.00		
Cargos diferidos (Pérd. a liquidar por Reliq. Impuesto Ganancias Elevadas)	" 413.389.04		
Marcas	" 150.00		
Total del Activo	$ 6:895.422.13	Pasivo y Capital	$ 6:895.422.13

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado el 25 de Abril de 1955 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

BALANCE DE RESULTADOS

G A N A N C I A S :

Sección créditos, (intereses)			$ 60.053.52
Importadora Americana S. A.			" 214.397.33
Mercaderías generales			" 1:225.664.96
Disponibilidad económica, (descuentos y bonific.)			" 316.620.85
Total de ganancias			$ 1:816.736.66

P E R D I D A S :

Sección créditos, (gastos)		$ 3.288.74	
Muebles, útiles, etc., (castigos)		" 17.548.56	
Disponibilidad económica, (gastos inmuebles)		" 17.021.98	
Afectación económica:			
Sueldos y comisiones	$ 817.302.61		
Gastos proveeduría	" 113.429.76		
Seguros	" 10.833.82		
(1) Gastos diversos	" 147.823.23	$ 1:089.389.42	
Gravámenes legales		" 351.473.51	$ 1:478.722.21
Utilidades a distribuir			$ 338.014.45

(1) Comprende gastos de papel, hilo sobres y boletas.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 33 del libro Copiador de Balances, certificado el 25 de Abril de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A)	Gratificación extraordinaria al personal	$ 50.000.00
B)	Directorio y Síndico (10 ½ % s|$ 288.014.45)	" 30.241.51
C)	Fondo de reserva (10 % s| $ 288.014.45)	" 28.801.44
D)	Reserva de previsión	" 6.581.50
E)	Dividendos (7 % s| $ 3.197.000.00)	" 222.390.00
		$ 338.014.45

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 30 del libro Copiador, certificado el 25 de Abrl de 1951 por el Juzgado Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 133.20 1|Pub. — 19141.

S.I.A.M. TORCUATO DI TELLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO		PASIVO	
Edificios	$ 1.437.505.55	Capital suscripto y realizado	" 3.060.000.00
Máquinas, muebles y útiles, automóviles y herramientas	" 358.507.45	Reservas varias	" 163.209.85
Mercaderías y obras en curso (Obs. curso 10.069.03)	" 1.949.581.75	Varios acreedores	" 2.626.945.31
Caja y Bancos	" 26.747.79	Hipotecas sobre inmuebles	" 808.578.70
Varios deudores	" 3.645.542.71	Previsión para intereses no devengados	" 363.993.74
Seguros a vencer	" 11.295.52	Ganancias y pérdidas	" 448.914.14
Intereses bancarios por obligac. a vencer	" 37.120.84	Bancos, por adelantos atendidos por documentos a cobrar	" 1.353.509.60
Gastos de iniciación	" 5.340.13	Bancos, por créditos abiertos en el extranjero	" 121.727.68
Docum. a cobrar afectados a adelan. bancarios	" 1.353.509.60		
Créditos abiertos en el extranjero	" 121.727.68		
	$ 8.946.879.02		$ 8.946.879.02

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1955

DEBE		HABER	
Amortizaciones	$ 51.972.64	Explotación de mercaderías, etc.	$ 1.673.086.42
Intereses bancarios	" 259.687.54	Intereses sobre ventas a plazo	" 553.593.87
Servicio mecánico	" 17.586.40	Saldo del ejercicio anterior	" 203.55
Previsión para deudores morosos	" 49.585.96		
Sueldos y comisiones	" 632.221.24		
Alquileres	" 6.660.00		
Impuestos	" 269.012.45		
Caja de Jubilaciones	" 124.867.43		
Seguros	" 4.198.57		
Gastos de viaje	" 71.624.18		
Gastos bancarios (comisiones)	" 26.338.97		
Gastos legales	" 34.756.53		
Propaganda	" 69.726.75		
Gastos generales	" 159.731.04		
Utilidad del ejercicio	" 448.710.59		
Saldo del ejercicio anterior	" 203.55		
	$ 2.226.883.84		$ 2.226.883.84

Aprobados por la Asamblea Ordinaria (2.a convocatoria) del 16 de diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 65 del libro Inventario, certificado el 13 de junio de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2439 a folios 111 del libro N.o 4.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1955

Montevideo, octubre 31 de 1955.

Señores accionistas:

El Directorio propone la siguiente distribución de utilidades:

Utilidad del ejercicio		$ 448.710.59
2 o|o fondo de reserva	$ 8.974.21	
6 1|2 o|o acciones preferidas	" 32.500.00	
Personal	" 70.550.00	" 112.024.21
Restan		$ 336.686.38
Menos:		
Honorarios Directorio	$ 7.600.00	
Acciones ordinarias 10 o|o	" 256.000.00	
Reservas varias	" 17.000.00	
Previsión desvalorización de mercad.	" 56.053.30	" 336.653.30
Saldo		$ 33.08
Más saldo del ejercicio anterior		" 203.55
A cuenta nueva		$ 236.63

Aprobado por la Asamblea Ordinaria (2.a convocatoria) del 16 de diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 66 del libro Inventario, certificado el 13 de junio de 1955, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 2439 a folios 111 del libro N.o 4.

$ 138.60. — 1|pub. — 19092.